



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2019

**BOGOTÁ D.C.,
31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN Y RESULTADOS POR DEPENDENCIAS.....	6
2.1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	6
2.2. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	21
2.3. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	25
2.4. OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	26
2.5. OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	32
2.6. OFICINA DE CONTROL INTERNO	34
2.7. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	38
2.8. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD.....	42
2.9. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	56
2.10. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	64
2.11. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	82
2.12. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	101

INTRODUCCIÓN

En el presente documento contiene la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad durante la vigencia 2019 y en algunos casos el acumulado 2016-2019. El Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” propició el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, en este caso, en temas de Movilidad

La Secretaría Distrital de Movilidad, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa, financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito.

La Entidad, adelantó mediante decreto 672 y 673 de 2018, un proceso de Rediseño Institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal con el fin de fortalecer la capacidad operativa y responder a los nuevos retos que ha adquirido la Entidad en materia de movilidad, la nueva estructura entre sus principales alcances, fija la seguridad vial como eje central de la Entidad, define un área que promueve medios alternativos de movilidad, fortalece las funciones de Big Data, articula la planeación integral del sector movilidad, dinamiza mediante un área de Tics, la modernización e innovación de la Secretaría, formaliza el concepto de cultura ciudadana para la movilidad, cualifica la complejidad, dimensión funcional y de responsabilidad de la gestión jurídica, empoderar la función de control de tránsito de la ciudad, dimensiona la importancia estratégica de la gestión humana en la organización.

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

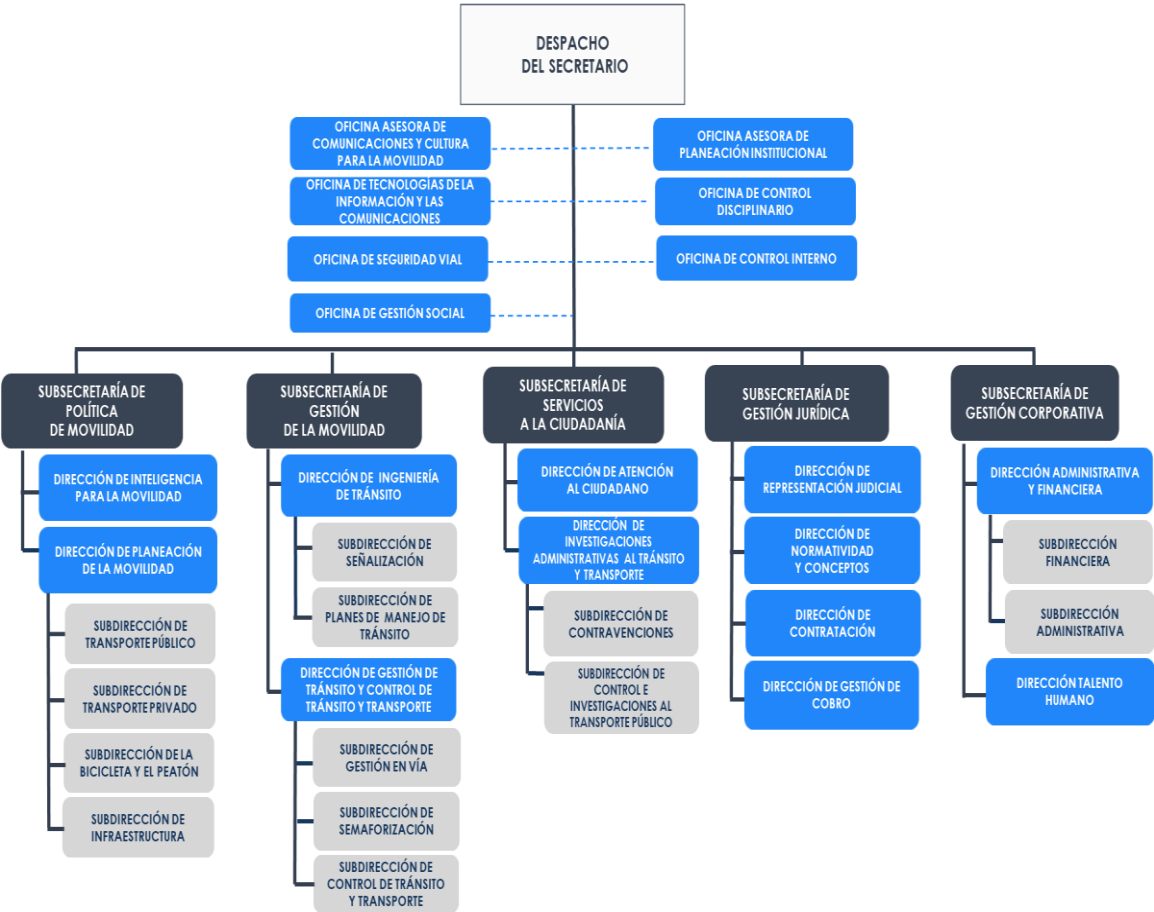
La Secretaría Distrital de Movilidad se crea mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en el cual se define el objeto de la misma como: “...orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.”

La Secretaría Distrital de Movilidad adelantó un proceso de Rediseño Institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y responder a los nuevos retos que ha adquirido la Entidad en materia de movilidad como cabeza de dicho sector administrativo en el Distrito Capital.

En ese sentido se expidieron los Decretos Distritales 672 y 673 de 2018 en los cuales se modifica la estructura organizacional y la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente y la Resolución No. 236 de 2018 en la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad

1.1 ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

A continuación, se presenta el organigrama de la Entidad, que rige a partir del 18 de febrero de 2019:



1.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica responde a la articulación existente entre las funciones de la Entidad y el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, fue revisada en enero de 2019, y corresponde a los siguientes elementos, conforme a la Resolución 062 de 2019:

- **Misión:** La Secretaría Distrital de Movilidad busca hacer de Bogotá una ciudad que promueva la felicidad y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente, con una gestión ética y transparente.
- **Visión:** A 2038 la Secretaría Distrital de Movilidad será un referente mundial en movilidad sostenible, cultura ciudadana, generando credibilidad y confianza para Bogotá y su región, mediante innovación, creatividad, un equipo humano comprometido y competente, y un sistema de transporte multimodal que salvaguarda la vida en las vías.
- **Objetivos Estratégicos:**
 - Orientar las acciones de la Secretaría Distrital de Movilidad hacia la visión cero, es decir, la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito.
 - Fomentar la cultura ciudadana y el respeto entre todos los usuarios de todas las formas de transporte, protegiendo en especial los actores vulnerables y los modos activos.
 - Propender por la sostenibilidad ambiental, económica y social de la movilidad en una visión integral de planeación de ciudad y movilidad.
 - Ser ejemplo en la rendición de cuentas a la ciudadanía.
 - Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadanos y del sector privado.
 - Proveer un ecosistema adecuado para la innovación y adopción tecnologías de movilidad y de información y comunicación.
 - Prestar servicios eficientes, oportunos y de calidad a la ciudadanía, tanto en gestión como en trámites de la movilidad.
 - Contar con un excelente equipo humano y condiciones laborales que hagan de la Secretaría Distrital de Movilidad un lugar atractivo para trabajar y desarrollarse profesionalmente.

1. GESTIÓN Y RESULTADOS POR DEPENDENCIAS

1.1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 PRESUPUESTO

La Oficina Asesora de Planeación Institucional realizó durante la vigencia 2019, la planeación, el seguimiento y la sostenibilidad de tres temas principales: presupuesto de inversión, plan de acción y Sistema Integrado de Gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2019

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de funcionamiento durante la vigencia 2019.

TABLA 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – FUNCIONAMIENTO

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP
GASTOS DE PERSONAL	49.712.092.832	39.012.533.864	78%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.400.057.210	11.335.336.083	99%
GASTOS DIVERSOS	2.991.900.000	2.991.900.000	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	17.889.958	17.889.958	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.121.940.000	53.357.659.905	83%

FUENTE: PREDIS -31 DE DICIEMBRE DE 2019 7:00 AM

B. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional está conformado por los Planes Operativos Anuales que contienen las metas de los proyectos de inversión, así como las metas de gestión de cada una de las dependencias de la entidad, a continuación, se informa:

- PROYECTOS Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019

Con el Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional programó en coordinación con los ordenadores del gasto, el presupuesto de inversión y emitió los conceptos de viabilidad solicitados, de acuerdo con las necesidades contenidas y especificaciones contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2019. La Secretaría Distrital de Movilidad en el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 contó con doce (12) proyectos de inversión de los cuales:

- La Unidad Ejecutora 01: cuenta con cuatro (4) proyectos de inversión, uno (1) en ordenación de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, tres (3) de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.
- La Unidad Ejecutora 02: cuenta con ocho (8) proyectos de inversión, de los cuales dos (2) en ordenación de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, cuatro (4) de la Subsecretaría de Política de la Movilidad y dos (2) de la Subsecretaría de Gestión de Movilidad.

Se anexa a este informe el avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión de la Secretaría para la vigencia 2019 (ANEXO 1).

A continuación, la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la vigencia 2019:

TABLA 2 NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO 2019	CDP'S	%%	COMPROMISOS - RP	%	GIROS	%
965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción	169.258.000	169.258.000	100,00 %	169.258.000	100,00%	93.428.886	55,20%
6094	Fortalecimiento Institucional	11.987.861.717	11.875.953.456	99,07%	11.875.953.456	99,07%	6.831.680.335	56,99%
967	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	14.617.735.689	14.218.456.137	97,27%	14.218.456.137	97,27%	4.924.098.411	33,69%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		26.774.855.406	26.263.667.593	98,09%	26.263.667.593	98,09%	11.849.207.632	44,25%
7544	Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	13.698.463.360	13.401.727.067	97,83%	13.342.368.704	97,40%	9.217.034.345	67,29%
SUB. GESTIÓN JURIDICA		13.698.463.360	13.401.727.067	97,83%	13.342.368.704	97,40%	9.217.034.345	67,29%
UNIDAD EJECUTORA 01		40.473.318.766	39.665.394.660	98,00%	39.606.036.297	97,86%	21.066.241.977	52,05%
339	Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	19.462.494.874	18.426.011.281	94,67%	18.426.011.281	94,67%	8.983.379.674	46,16%
1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	13.414.078.037	13.377.989.870	99,73%	13.377.989.870	99,73%	8.234.182.506	61,38%
1183	Articulación regional y planeación integral del transporte	1.802.584.761	1.774.001.509	98,41%	1.774.001.509	98,41%	337.507.362	18,72%
585	Sistema Distrital de Información para la Movilidad	2.866.114.846	2.786.114.846	97,21%	2.786.114.846	97,21%	1.782.955.752	62,21%
SUB. POLÍTICA DE MOVILIDAD		37.545.272.518	36.364.117.506	96,85%	36.364.117.506	96,85%	19.338.025.294	52%
6219	Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	25.561.182.403	25.469.709.004	99,64%	25.373.722.682	99,27%	13.013.082.286	50,91%
1032	Gestión y control de Tránsito y Transporte	278.232.675.964	269.784.579.209	96,96%	267.317.953.605	96,08%	134.064.946.243	48,18%
SUB. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		303.793.858.367	295.254.288.213	97,19%	292.691.676.287	96,35%	147.078.028.529	48,41%
7545	Fortalecimiento de la gestión de investigaciones administrativas de Tránsito y Transporte	26.410.382.889	18.924.612.950	71,66%	18.924.612.950	71,66%	13.991.333.830	52,98%
1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	21.203.478.617	20.558.311.231	96,96%	20.488.020.305	96,63%	11.983.093.421	56,51%
SUB. DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		47.613.861.506	39.482.924.181	82,92%	39.412.633.255	82,78%	25.974.427.251	54,55%
UNIDAD EJECUTORA 02		388.952.992.391	371.101.329.900	95,41%	368.468.427.048	94,73%	192.390.481.074	49,46%
TOTAL SDM		429.426.311.157	410.766.724.560	95,65%	408.074.463.345	95,03%	213.456.723.051	49,71%

FUENTE: PREDIS -31 DE DICIEMBRE DE 2019 12:00 M

La entidad presentó una ejecución del 95.03% del presupuesto de inversión (incluyendo pasivos), y una ejecución del 83% de gastos de funcionamiento.

En este sentido el 71% de los recursos del presupuesto de inversión se encuentra a cargo de la Sub-secretaría de Gestión de la Movilidad, seguida por la Sub-secretaría de Servicios a la Ciudadanía con 11 %, la Sub-secretaría de Política de Movilidad con el 9%, la Sub-secretaría de Gestión Corporativa con el 6%, y la Sub-secretaría de jurídica 3% de los recursos a cargo.

- **METAS DE GESTIÓN (SIN INVERSIÓN).**

Actualmente, y en el marco del Decreto 672 de 2018, la entidad cuenta con 37 Planes Operativos Anuales de gestión, en los cuales se relacionan las metas de cada dependencia conforme a las funciones propias de cada una de ellas.

Así las cosas, la SDM cuenta con 7 planes que corresponden a las Oficinas y Oficinas Asesoras del Despacho, y a 30 Planes que corresponden a las áreas de las cinco Subsecretarías: Subsecretaría de Política de Movilidad, Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, Subsecretaría de Gestión Jurídica y Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Se anexa a este informe el avance de las metas de gestión para la vigencia 2019 (ANEXO 2).

C. RESERVAS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN 2019

Se entienden como los compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y/o excepcionales. En la vigencia 2019 se giraron reservas presupuestales 2018 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, de la siguiente manera:

TABLA 3 RESERVA PRESUPUESTAL

PROYECTO DE INVERSIÓN		RESERVAS 2019	GIROS	%GIRO
339	Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	9.351.759.834	8.460.937.904	90,47%
1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	8.072.418.313	7.836.460.253	97,07%
1183	Articulación regional y planeación integral del transporte	2.932.605.899	2.932.605.899	100,00%
585	Sistema Distrital de Información para la Movilidad	1.686.246.247	1.677.938.414	99,51%
965	Movilidad Transparente y Contra La Corrupción	64.351.756	64.349.884	100,00%
6094	Fortalecimiento Institucional	11.269.487.261	11.135.410.327	98,73%
967	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	1.836.006.488	1.818.031.459	99,02%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01		35.212.875.798	33.925.734.140	96,34%
6219	Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	6.015.719.804	5.915.714.233	98,24%
1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	5.764.260.766	5.426.762.254	90,65%
7132	Sustanciación de procesos recaudo y cobro de cartera	6.585.762.580	6.433.221.719	97,66%
1032	Gestión y control de tránsito y transporte	158.127.263.995	93.772.500.613	55,74%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02		176.493.007.145	111.548.198.819	63,20%
TOTAL SDM		211.705.882.943	145.473.932.959	68,72%

FUENTE: PREDIS -31 DE DICIEMBRE DE 2019 7:00 AM

D. PASIVOS EXIGIBLES DE INVERSIÓN 2019

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles (cuando los ordenadores de gasto lo programan para pago).

En la vigencia 2019, se giraron pasivos exigibles programados para pago por parte de los ordenadores de gasto, de la siguiente manera:

TABLA 4 PASIVO EXIGIBLES

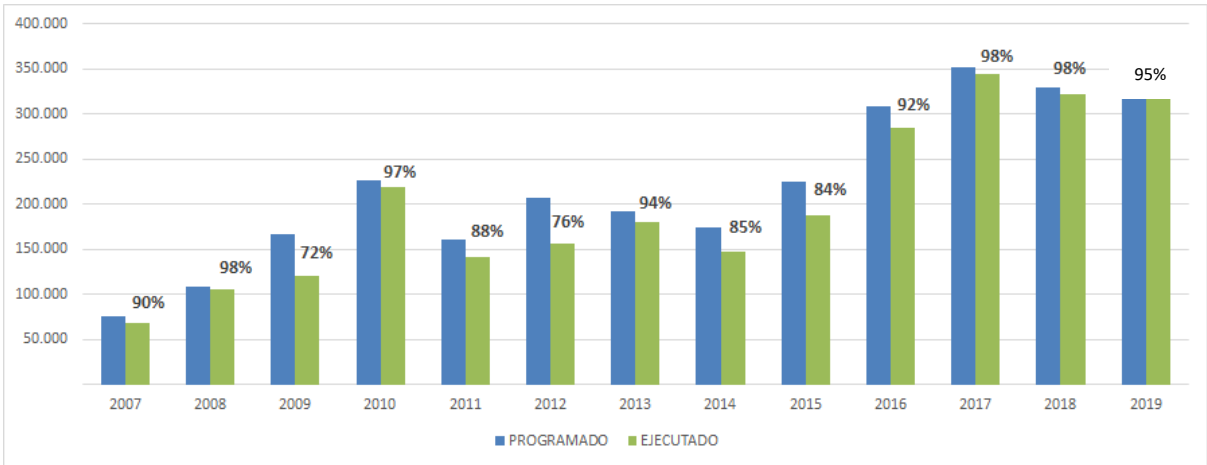
UNIDAD EJECUTORA	APROPIACIÓN 2019	COMPROMISOS	%
UNIDAD 01	170.142.406	170.142.406	100%
UNIDAD 02	89.829.670.751	72.494.966.776	81%
TOTAL - SDM	89.999.813.157	72.665.109.182	81%

FUENTE: PREDIS -31 DE DICIEMBRE DE 2019 12:00 M

Durante toda la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó la ejecución presupuestal de funcionamiento, vigencia, reservas y pasivos, así como los principales contratos pendientes según el Plan Anual de Adquisiciones. Esto, con el objetivo de generar alertas para lograr la máxima ejecución presupuestal y de metas durante la vigencia.

A continuación, se presenta el histórico de la ejecución de la vigencia:

GRÁFICA 1 HISTÓRICO DE EJECUCIÓN



E. Plan Anual de Adquisiciones – P.A.A.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.) es aumentar la posibilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, haciendo que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

A través de las compras y los contratos públicos, la entidad cumple con sus metas y objetivos, siendo el P.A.A. la herramienta de verificación de esa planeación. Su buen funcionamiento permite a la entidad entregar los bienes y servicios que tienen a cargo y, en consecuencia, se legitiman frente a la ciudadanía.

El Plan Anual de Adquisiciones, contiene la programación de los bienes, obras y servicios que planea contratar la entidad en el cumplimiento de sus metas y objetivos identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Colombia Compra Eficiente. De igual forma se encuentran los valores estimados de los contratos, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación.

El Decreto 1082 de 2015 establece que el Plan Anual de Adquisiciones debe señalar la necesidad y cuando se conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad iniciará el proceso de contratación, normatividad que se cumple a cabalidad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La entidad actualiza el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) hay ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones, cambios que son solicitados directamente por los Ordenadores de Gasto de la entidad.

El Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, establecen que los planes generales de compras o el PAA y sus actualizaciones deben publicarse en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, procurándose así el cumplimiento de principios como el de transparencia que rige la contratación en Colombia y que edifica el acceso a la información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia, labor cumplida a cabalidad por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El comportamiento de las adquisiciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2019, de acuerdo con las modalidades de contratación, fue la siguiente según el P.A.A:

TABLA 5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO POR COMPROMETER
12.10-CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	923.779.809	921.568.709	2.211.100
12.1-CONTRATACIÓN DIRECTA - ADICIÓN CONTRATO EN CURSO	23.463.454.769	21.397.781.562	2.065.673.207
12.4-CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	79.003.287.263	77.983.575.710	1.019.711.553
12.7-CONTRATACIÓN DIRECTA-NO EXISTENCIA PLURALIDAD DE OFERENTES	4.967.604.195	4.793.306.966	174.297.229
12.8-CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	56.135.132.269	55.723.987.080	411.145.189
13.1-PROCESO MINIMA CUANTÍA	491.599.966	379.511.237	112.088.729
14.2-SELECCIÓN ABREVIADA - COMPRA CATALOGO ACUERDO MARCO PRECIOS	10.007.238.195	9.376.554.031	630.684.164
14.3-SELECCIÓN ABREVIADA - BOLSAS DE PRODUCTOS	2.872.479.978	2.872.479.978	-
200-LICITACIÓN PÚBLICA	75.153.527.515	71.586.101.688	3.567.425.827
304-SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	5.193.630.847	5.146.330.647	47.300.200
405-CONCURSO DE MÉRITOS - SISTEMA ABIERTO	15.439.730.077	13.113.127.237	2.326.602.840
7-SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	11.453.161.788	11.325.205.796	127.955.992
OTROS	144.321.684.486	126.904.793.512	17.415.551.974

Fuente : Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31-12-2019

F. VIGENCIAS FUTURAS

• **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS INTELIGENTE**

La solicitud y aprobación de vigencias futuras en la vigencia 2016, la realizó la Secretaría Distrital de Movilidad para “El suministro, instalación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Semáforos Inteligente (SSI) para la ciudad de Bogotá D.C.”. Los recursos programados fueron los siguientes:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PROCESO SDM-CMA-034-2017:

El proceso para contratar la interventoría del proyecto de Implementación del Sistema de Semáforos Inteligente (que derivó en el contrato Atípico 2017-1913), inició en el año 2017 mediante el proceso con referencia SDM-CMA-034-2017 en Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el cual fue declarado desierto el 4 de diciembre de 2017 mediante resolución 114/17, y cuyo amparo se hizo con disponibilidad presupuestal de vigencia 2017 y vigencias futuras para los años 2018 y 2019, las cuales expiraron con el cierre del año, por lo tanto no fue posible utilizarlas en el 2018 en el nuevo proceso. La siguiente fue la proyección realizada para este proceso:

TABLA 6 PROCESO SDM -CMA-034-2017

PROYECTO DE INVERSIÓN	No DE CDP	FECHA DE CDP	VIGENCIA CDP	VALOR TOTAL
1032-144 - Gestión y control de Tránsito y Transporte	1490	7/07/2017	2017	\$ 3.000.000.000
	8	10/07/2017	2018	\$ 8.500.000.000
	6	1/01/2018	2019	\$ 8.500.000.000
TOTAL				\$ 20.000.000.000

CONTRATO PRINCIPAL MEDIANTE EL PROCESO SDM-LP-030-2017:

El proceso de licitación pública con referencia SDM-LP-030-2017, según Colombia Compra Eficiente – SECOP I, derivó en la adjudicación del Contrato 2017-1913. Los datos principales corresponden a:

Número de Contrato:	2017-1913
Objeto:	Realizar el suministro, instalación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Semáforos Inteligente (SSI) para la ciudad de Bogotá D.C.
Contratista:	Consortio Movilidad Futura 2050
Valor del Contrato:	\$ 173.075.002.594
El plazo de ejecución:	24 meses
Fecha de inicio:	31 agosto de 2018
Fecha de Finalización:	31 agosto de 2020

Proyecto: 3-3-1-15-02-18-1032-144
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

TABLA 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CTO-2017-1913

NÚMERO CRP	VIGENCIA	VALOR CRP	VALOR EJECUCION A DICIEMBRE 26-2019	SALDO 2019
1844	2017	32.250.000.000	490.177.378	31.759.822.622
1	2018	41.375.000.000	33.121.931.512	8.253.068.488
2	2018	50.000.000.000	-	50.000.000.000
2	2019	49.450.002.594	5.521.636.612	43.928.365.982
TOTAL		173.075.002.594	39.133.745.502	133.941.257.092

Fuente: Predis – Corte 31 de diciembre de 2019

Finalmente se informa que con el Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

RECOMENDACIONES

- Realizar una programación consecuente y acorde con los objetivos de los proyectos de inversión, para evitar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones P.A.A y traslados presupuestales.
- Girar el presupuesto en la misma vigencia en que se compromete, evitando así superar el 20% de las reservas presupuestales, y por tanto, reducción para el año siguiente.
- Girar los pasivos programados y/o gestionar las actas de liquidación con compromisos fenecidos, para depurar ese rubro presupuestal.

2.1.2 PLAN DE ACCIÓN

La Oficina Asesora de Planeación Institucional, tiene entre otras funciones, la responsabilidad de formular los lineamientos metodológicos necesarios para la definición y seguimiento de los planes y proyectos de la entidad. Esta labor está soportada en el procedimiento PE01-PR01 Formulación de proyectos, construcción y seguimiento del Plan de Acción Institucional – PAI, que contiene los Planes Operativos Anuales con y sin inversión, y su respectiva territorialización, así como los Planes Operativos de Gestión y demás “documentos de planeación institucional”.

A continuación, los principales logros de la vigencia 2019:

- Actualización del procedimiento PE01-PR01: Se mejoraron los lineamientos relacionados con el seguimiento a metas, planes institucionales y publicación de documentos.
- Actualización página web e intranet. La actualización de la información del link “Transparencia y acceso a la información” (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia>) tuvo como propósito cumplir con requisitos de la normativa vigente en materia de transparencia e información a la ciudadanía, el cual mejora cada día.
- Formulación del Plan Estratégico Institucional –PEI. Este instrumento contiene los elementos de los niveles de la planeación institucional - estratégico, táctico y operativo -, y el reporte general de avance de metas-. Este informe puede ser consultado en el siguiente vínculo: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_estrategico_institucional.
- Actualización y seguimiento al Plan de Acción Institucional – PAI e Informe de Indicadores de Gestión. Durante la vigencia 2019 se actualizó la presentación del Plan de Acción Institucional 2016-2020, y se consolidó el informe de indicadores de gestión de cada dependencia de la entidad. Estos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría en https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual. Así mismo, se adelantó el seguimiento a metas producto, proyecto de inversión, metas de gestión y PMR.
- Plan estratégico sectorial. Durante en esta vigencia se realizaron 4 reportes correspondientes a diciembre de 2018 y los cortes de marzo, junio y septiembre de 2019.
- Políticas públicas. Se participó en el análisis, estructuración y seguimiento a políticas públicas de derechos humanos, espacio público, Juventud, cultura ciudadana, servicios sexuales pagados, turismo, talento humano, LGBTI, discapacidad, género.
- Informes de empalme y Requerimientos de información y gestión de correspondencia. En el marco de la Circular No 002 del Alcalde Mayor de Bogotá, se consolidaron y elaboraron los informes de empalme, se realizó el cargue de POAI 2020, y se atendieron requerimientos de entidades nacionales y distritales, entes de control, ciudadanía y dependencias de la SDM.

RECOMENDACIONES

Disposición de una herramienta operativa interna de planeación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional, que permita realizar todos los procesos de manejo de información de un modo ágil, seguro y estable al interior de la entidad. Esto es, desde la presupuestación, la gestión contractual y el seguimiento al avance de las metas del Plan de Estratégico Institucional.

2.1.3 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG BAJO EL ESTÁNDAR DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

A. SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CUATRIENIO 2016-2019 EN AVANCES Y LOGROS FRENTE AL SIG

2019

Durante el año 2019 estas fueron las principales actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión SIG:

- Se consolidó el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en la Entidad, creando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad, actividades permanentes de socialización de las políticas y dimensiones del MIPG a través de los canales institucionales y eventos lúdicos, del Día MIPG que a través de actividades lúdico-pedagógicas busca la apropiación del Sistema Integrado de Gestión, su sostenibilidad y mejora, se realizó el cierre de brechas de implementación total, cargue del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG, materializado todo esto en la obtención del primer puesto en el Premio Distrital a la Gestión.
- Se actualizó la plataforma estratégica de la entidad, el mapa de procesos y demás documentos, se capacitó al equipo técnico de calidad, se fortalecieron las competencias de los Auditores Internos, se hizo monitoreo y seguimiento cuatrimestral al mapa institucional de riesgos, y actualización y cargue de nuevos cursos en la plataforma Moodle.

MAPA 1 PROCESOS SDM



- Se mantuvo la certificación NTC ISO 9001:2015 con un informe de auditoría en el cual se declaró una sola no conformidad menor, aspectos positivos y de mejora que se encuentran en el Plan de Mejoramiento por Procesos de la entidad. Se realizó la revisión por la dirección y se adjudicó el proceso para capacitar en 2020 a funcionarios de la entidad en las normas técnicas NTC ISO 9001:2015, 37001:2016, 45001:2018 y 27001:2013.

A continuación, el listado de documentos del Sistema de Gestión de Calidad, los cuales se encuentran publicados en la intranet, y son la base de todas las actuaciones de la entidad:

TABLA 8 PROCESOS – SDM

CODIGO PROCESO	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CODIFICACIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PE01	Direccionamiento Estratégico	NA	NA	NA
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR01	Procedimiento para la formulación de proyectos, construcción y seguimiento del plan de acción institucional
PE01	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	PE01-PR01-IN01	Instructivo para el diligenciamiento del plan operativo anual - poa
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR02	Procedimiento para la modificación presupuestal de los proyectos de inversión
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR03	Procedimiento anteproyecto presupuesto
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR04	Procedimiento de control de documentos
PE01	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	PE01-PR04-IN01	Instructivo para la elaboración de documentos
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR05	Procedimiento para la identificación, tratamiento y seguimiento de las salidas no conformes
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR06	Elaboración y seguimiento del plan anual de adquisiciones (p.a.a) y aprobación de viabilidades presupuestales
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR07	Procedimiento formulación y seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano
PE01	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PE01-PR08	Planificación estratégica y operativa
PE01	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	PE01-PR08-IN01	Planificación operativa y estratégica versión
PE02	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	NA	NA	Na
PE02	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Procedimiento	PE02-PR01	Desarrollo de contenidos para divulgación interna y externa
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PE02	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Procedimiento	PE02-PR02	Procedimiento publicación de información en la página web e intranet de la sdm
PE02	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Procedimiento	PE02-PR03	Procedimiento difusión de información a través de redes sociales
PE02	Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Protocolo	PE02-PT01	Protocolo para el cumplimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública versión 1,0 de .pdf
PE03	Seguridad Vial	NA	NA	Na
PE03	Seguridad Vial	Procedimiento	PE03-PR01	Procedimiento lineamientos técnicos en seguridad vial
PE04	Inteligencia para la Movilidad	NA	NA	Na
PE04	Inteligencia para la Movilidad	Procedimiento	PE04-PR01	Procedimiento análisis, conceptos y estudios
PE04	Inteligencia para la Movilidad	Procedimiento	PE04-PR02	Procedimiento generación de indicadores
PE04	Inteligencia para la Movilidad	Procedimiento	PE04-PR03	Procedimiento generación de modelos
PE04	Inteligencia para la Movilidad	Procedimiento	PE04-PR04	Procedimiento identificación y recopilación de datos
PE04	Inteligencia para la Movilidad	Procedimiento	PE04-PR05	Procedimiento procesamiento y análisis de datos
PROCESOS MISIONALES				
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	NA	NA	Na
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR01	Estudios y conceptos
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-PR01-IN01	Instructivo para establecer la factibilidad técnica de ciclorrutas
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-PR01-IN02	Instructivo para establecer la viabilidad técnica de un carril preferencial
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-PR01-IN03	Concepto técnico viabilidad habilitar segmentos viales y zonas de bahías uso estacionamiento temporal
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-PR01-IN04	Habilitación del cargue_descargue o circulación de vehículos de transporte de carga
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-PR01-IN05	Concepto técnico definición de zonas amarillas en vía
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR02	Revisión estudios de tránsito idu
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR03	Revisión de estudios de tránsito et edau
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR04	Planes estratégicos de seguridad vial
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR05	Seguimiento a la política pública de movilidad
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR06	Procedimiento auditorias de seguridad vial
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR07	Procedimiento permiso aprovechamiento económico espacio público alquiler de patinetas

CODIGO PROCESO	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CODIFICACIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Procedimiento	PM01-PR08	Revisión planes integrales de movilidad sostenible
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-IN01	Seguimiento pesv
PM01	Planeación de Transporte e Infraestructura	Instructivo	PM01-IN02	Listado placas flota convenio soacha-bogota
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	NA	NA	Na
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR01	Autorizar o no los planes de manejo de tránsito (pmt) por obras y emergencias y realizar el seguimiento a su implementa
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Instructivo	PM02-PR01-IN01	Instructivo pmt emergencias
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR02	Autorizar los planes de manejo de tránsito (pmt) por eventos y aglomeraciones
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR03	Planeación, ejecución y análisis de operativos de control de tránsito y transporte
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Instructivo	PM02-PR03-IN01	Instructivo para la coordinación, supervisión y verificación
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Instructivo	PM02-PR03-IN02	Instructivo control y seguimiento transporte de pasajeros y al sitp
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Manual	PM02-PR03-M01	Manual ruta pila
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR04	Operación del centro de gestión del tránsito
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Protocolo	PM02-PR04-PT01	Protocolo operación centro de gestión
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR05	Intervenciones del grupo operativo en vía
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR06	Seguimiento y control a garantías de los contratos de señalización vial
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR07	Proyecto “al colegio en bici”
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR08	Medidas integrales de movilidad
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR09	Recibo y entrega de señales de tránsito retiradas
PM02	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Procedimiento	PM02-PR10	Toma de evidencias de infracciones de tránsito
PM03	Ingeniería de Tránsito	NA	NA	Na
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR01	Autorización de implementación de señalización por terceros
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR02	Atención de solicitudes en materia de señalización
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR03	Emitir concepto a propuestas técnicas de proyectos de diseño de señalización
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR04	Elaboración o actualización de diseños de señalización
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR05	Revisión de georreferenciación y vinculación
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR06	Revisión y aprobación de diseños semafórico
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR07	Planeamiento semafórico
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR08	Gestión al mantenimiento preventivo del sistema de semaforización
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR09	Expansión y modificación de la red semafórica de bogotá
PM03	Ingeniería de Tránsito	Instructivo	PM03-PR09-IN01	Instructivo de prefactibilidad semafórica
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR010	Verificación de señalización implementada por terceros
PM03	Ingeniería de Tránsito	Procedimiento	PM03-PR011	Gestión al mantenimiento correctivo del sistema de semaforización
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	NA	NA	Na
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR01	Cursos pedagógicos
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Instructivo	PM04-PR01-IN01	Instructivo implementacion de estrategias pedagogicas
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR02	Procedimiento parqueadero remanente
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR03	Procedimiento ley 1730
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR04	Procedimiento patio transitorio
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR05	Procedimiento validación, verificación e ingreso de cursos
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Procedimiento	PM04-PR06	Vehículos exceptuados
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Instructivo	PM04-IN01	Instructivo para la inscripción o autorización circulación de vehículos exceptuados
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Manual	PM04-MN01	Manual de trámites y prestación del servicio
PM04	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	Instructivo	PM04-MN01-IN01	Instructivo diligenciamiento formatos remisión de la información
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	NA	NA	Na

CODIGO PROCESO	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CODIFICACIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR01	Impugnación de órdenes de comparendos
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR02	Entrega de vehículos inmovilizados
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR03	Audiencia de órdenes de comparendo por conducir en estado de embriaguez
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR04	Procedimiento para imposición de sanciones por reincidencia
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR05	Procedimiento revocatoria directa
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR06	Procedimiento de subsanación por infracciones que generaron la inmovilización de vehículos
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR07	Procedimiento segunda instancia por infracción a las normas de tránsito y de transporte público
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR08	Procedimiento para declarar administrativamente el abandono de vehículos y/o constitución del título ejecutivo
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR09	Procedimiento de investigaciones administrativas por violación a las normas de transporte público
PM05	Gestión Contravencional y al Transporte Publico	Procedimiento	PM05-PR010	Procedimiento de desvinculación administrativa de vehículos de transporte público
PM06	Gestión Social	NA	NA	Na
PM06	Gestión Social	Procedimiento	PM06-PR01	Procedimiento para la inclusión de componentes sociales de los proyectos
PM06	Gestión Social	Procedimiento	PM06-PR02	Procedimiento estrategias de mitigación impactos sociales
PM06	Gestión Social	Procedimiento	PM06-PR03	Procedimiento caracterización de actores viales y poblaciones
PM06	Gestión Social	Procedimiento	PM06-PR04	Participación ciudadana
PROCESOS DE APOYO				
PA01	Gestión Administrativa	NA	NA	Na
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR01	Gestión de correspondencia
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR03	Procedimiento gestión de transferencias documentales
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR04	Procedimiento préstamo y consulta de documentos archivados
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR05	Procedimiento elaboración actualización implementación trd versión
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-PR05-IN01	Instructivo organización de archivo de gestión
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR06	Procedimiento elaboración pinar
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR07	Procedimiento elaboración e implementación del sic
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR08	Procedimiento caja menor
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR09	Procedimiento identificación y valoración ambiental
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR10	Procedimiento para pago de servicios públicos y privados
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR11	Procedimiento baja definitiva de bienes
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-PR11-IN01	Instructivo baja definitiva de bienes
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-PR11-IN02	Instructivo baja de bienes por pérdida hurto o fuerza mayor
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-PR11-IN03	Instructivo frente a hurtos pérdidas y daños de elementos de la entidad versión 1,0 de 18-02-2019.pdf
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR12	Procedimiento gestión de ingresos egresos y traslados de almacén
PA01	Gestión Administrativa	Procedimiento	PA01-PR13	Gestión y trámite de solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo infraestructura
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-PR12-IN01	Instructivo para el ingreso egreso y traslado de bienes
PA01	Gestión Administrativa	Instructivo	PA01-IN01	Instructivo toma física de inventarios
PA02	Gestión del Talento Humano	NA	NA	Na
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR01	Procedimiento para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR02	Procedimiento para proveer un empleo mediante encargo
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR03	Procedimiento para proveer un empleo mediante nombramiento provisional
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR04	Procedimiento para la provisión de empleos de caracter temporal
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR05	Procedimiento fortalecimiento de competencias
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR06	Gestión de situaciones administrativas
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR07	Procedimiento liquidación de nomina
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR08	Procedimiento reporte de seguridad social
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR09	Procedimiento reporte de cesantías
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR10	Procedimiento para realizar descuento de días no laborados sin justa causa
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR11	Procedimiento gestión para el teletrabajo
PA02	Gestión del Talento Humano	Procedimiento	PA02-PR12	Procedimiento comité de convivencia
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN01	Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN02	Instructivo para selección y suministro de elementos de protección personal
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN03	Instructivo de gestión del cambio en el ss&st
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN04	Instructivo de inspecciones planeadas
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN05	Instructivo para diligenciar la matriz de peligros y valoración de riesgos

CODIGO PROCESO	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CODIFICACI ÓN DOCUMENT O	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN06	Instructivo para la gestión de situaciones administrativas
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN07	Instructivo para gestión del rendimiento
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN08	Instructivo para la entrega del puesto de trabajo
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN09	Instructivo reconocimiento prima técnica
PA02	Gestión del Talento Humano	Instructivo	PA02-IN10	Instructivo de investigación de enfermedad calificada de origen laboral
PA02	Gestión del Talento Humano	Manual	PA02-MN01	Manual de seguridad y salud en el trabajo
PA03	Gestión Financiera	NA	NA	Na
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR01	Procedimiento registro de causación
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN01	Instructivo registro causación
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN02	Instructivo registro de los ingresos recibidos por la tesorería
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN03	Instructivo causación de multas al transporte público
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN04	Instructivo causación registro de cartera de comparendos
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN05	Instructivo causación registro reporte contable siproj web
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN06	Instructivo de causación registro contable - patio público y particular
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-PR01- IN07	Recursos del fondo de reorganización del transporte colectivo urbano de pasajeros en el dc.
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR02	Procedimiento conciliación contable de propiedad planta
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR03	Procedimiento para el control interno contable
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR04	Procedimiento registro contable derechos y servicios concesionados sim
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR05	Procedimiento informes requeridos por entes de control
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR06	Procedimiento rete fuente por enajenación de activos
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR07	Procedimiento estados contables y revelaciones
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR08	PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN Y ANULACIÓN DE cdps
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR09	Procedimiento trámite órdenes de pago
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR10	Procedimiento expedición o anulación de crp
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR011	Procedimiento devolución y o compensación no tributario
PA03	Gestión Financiera	Procedimiento	PA03-PR012	Procedimiento devolución y o compensación tributario
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN08	Instructivo aplicación de pagos
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN09	Instructivo depuración pagos no aplicados
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN10	Instructivo legalización simit
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN11	Instructivo conciliación ingreso bancos
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN12	Instructivo cargue por recaudo de multas por comparendo
PA03	Gestión Financiera	Instructivo	PA03-IN13	Estructuración y evaluación económica
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	NA	NA	Na
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Procedimiento	PA04-PR01	Procedimiento de administración de cuentas de usuarios
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Instructivo	PA04-PR01- IN01	Administración de cuentas de usuarios
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Procedimiento	PA04-PR02	Firma digital
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Instructivo	PA04-PR02- IN01	Uso básico virtual firmas digitales
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Procedimiento	PA04-PR03	Adquisición y/o construcción de software
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Procedimiento	PA04-PR04	Procedimiento gestión de cambios de tic
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Procedimiento	PA04-PR05	Gestión de la información
PA04	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Instructivo	PA04-IN01	Instructivo para la publicación de datos abiertos
PA05	Gestión Jurídica	NA	NA	Na
PA05	Gestión Jurídica	Procedimiento	PA05-PR01	Procedimiento gestion jurídica
PA05	Gestión Jurídica	Procedimiento	PA05-PR02	Procedimiento facilidades de pago
PA05	Gestión Jurídica	Procedimiento	PA05-PR03	Procedimiento de cobro coactivo
PA05	Gestión Jurídica	Procedimiento	PA05-PR04	Administración de cartera
PA05	Gestión Jurídica	Instructivo	PA05-PR03- IN01	Instructivo de cobro coactivo
PA05	Gestión Jurídica	Instructivo	PA05-IN02	Instructivo normatividad y conceptos
PA05	Gestión Jurídica	Instructivo	PA05-IN03	Instructivo representación judicial
PA05	Gestión Jurídica	Manual	PA05-M01	Manual de cobro coactivo de la secretaría distrital de movilidad
PA05	Gestión Jurídica	Manual	PA05-M02	Manual de contratacion

CODIGO PROCESO	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CODIFICACIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PROCESOS ESTRATEGICOS				
PA05	Gestión Jurídica	Manual	PA05-M02-IN01	Instructivo para la organizacion de expedientes contractuales
PA05	Gestión Jurídica	Manual	PA05-M03	Manual de supervision
PA05	Gestión Jurídica	Manual	PA05-M04	Manual de adopción de políticas de prevención del daño antijurídico
PROCESOS DE EVALUACIÓN				
PV01	Control y Evaluación de la Gestión	NA	NA	NA
PV01	Control y Evaluación de la Gestión	Procedimiento	PV01-PR01	Procedimiento para la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento
PV01	Control y Evaluación de la Gestión	Instructivo	PV01-PR01-IN01	Instructivo para la identificación de la causa raíz
PV01	Control y Evaluación de la Gestión	Instructivo	PV01-IN01	Elaboración de informes para el control de la gestión institucional
PV02	Control Disciplinario	NA	NA	NA
PV02	Control Disciplinario	Procedimiento	PV02-PR01	Procedimiento disciplinario

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional 2019. 27 de diciembre de 2019.

2018

- Para la sostenibilidad del SIG se realizaron actividades desde el mes de enero hasta septiembre que incluyeron promoción y encuestas de participación de conocimientos de los subsistemas de gestión, actualización documental, Revisión por la Dirección en el mes de junio de 2018, cursos virtuales plataforma Moodle, actualización de caracterizaciones de procesos, Manual del SIG, Glosario y Matriz de cumplimiento legal institucional y fortalecimiento de competencias de auditores internos.
- Desde febrero se lideraron las fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento del MIPG en la Entidad. Se exhortó en noviembre a los colaboradores a realizar el Diplomado MIPG, instrumento para la modernización en la Gestión Pública. Se identificaron las brechas existentes entre el MIPG y el SIG con la realización de 17 autodiagnósticos de cada una de las dimensiones y los líderes de las mismas en la SDM. Las actividades y estrategias a desarrollar, se plasmaron en los planes de acción de cada área. A su vez, se articularon las dimensiones, las líneas de política y los instrumentos de medición, durante el mes de junio de 2018.
- Actualización de la intranet de la Entidad presentando la estructura del MIPG y del nuevo MECI y nueva versión del Código de integridad, creación del grupo de gestores de integridad, Matriz unificada y simplificada de Riesgos pasando de tener 191 a 21 fruto del replanteamiento de la política y del contexto de la gestión del riesgo enfocándolo en los objetivos estratégicos.
- Creación del Comité Institucional de Control Interno y líneas de responsabilidad MIPG el 11 de julio, y formulación de planes de acción para cierre de brechas.
- Para finalizar la vigencia, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se definen los responsables de cada política del MIPG en la Entidad. En la fase de seguimiento del MIPG, a corte 31 de diciembre de 2018, las áreas diligenciaron el seguimiento de los planes de acción, para publicación y evidencias, en el cargue de la herramienta FURAG.
- Mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2015 con algunas recomendaciones de mejora y una no conformidad.

2017

- El Sistema Integrado de Gestión de la Entidad se implementó según lo dispuesto en la norma NTD SIG 001:2011 y las Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015, contando con los subsistemas de Gestión de la Calidad (SGC), Control Interno (SCI), Gestión Documental y Archivo (SIGA), Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Responsabilidad Social (SRS) y la Gestión Ambiental (SGA).
- Se destaca el ejercicio de coherencia institucional con los elementos de la plataforma estratégica de la Entidad; la transición a la NTC ISO 9001:2015 obteniendo la recertificación del procedimiento de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte.
- Se enfatizó en el Plan de apropiación del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de generar conciencia en los servidores de la entidad sobre importancia del SIG, a través de actividades lúdico pedagógicas de aprendizaje de los diferentes subsistemas.

2016

- El 17 y 18 de agosto los equipos directivo y operativo revisaron la plataforma estratégica de la Entidad: misión, visión y objetivos estratégicos, así como la política, objetivos del SIG, fortalezas y acciones de mejora del SIG, con base en la encuesta respondida por 260 colaboradores.
- Para la apropiación del SIG se realizó el curso de formación de auditores ISO 9001:2015 reforzando el equipo de auditores certificados como auditores integrales HSEQ para las normas, ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001; el curso virtual del SIG a través de la herramienta Moodle, y la realización del Día SIG el 23 de septiembre de 2016, la cual, a través de actividades lúdico-pedagógicas busca la apropiación del Sistema Integrado de Gestión, su sostenibilidad y mejora.
- Auditoría externa de seguimiento a la certificación de calidad ISO 9001:2008 de la Prestación del servicio de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C., realizada del 28 al 30 de octubre de 2016.
- Iniciativas participativas y formativas para el desarrollo y afianzamiento de una cultura de control al interior de la Entidad y el fortalecimiento de las TEP (Transparencia, Ética y Probidad), tales como, Cine TEP, conferencias Rendición de Cuentas, Estrategia Anti trámites, Riesgos de Corrupción, Jingle TEP el 18 de noviembre de 2016 y en la cual cada dependencia definió un escrito relacionado con el tema de la Transparencia, la Ética y la Probidad (TEP) utilizando uno o varios valores y principios del código de ética, e incluyendo su labor central.

RECOMENDACIONES

El SIG-MIPG se ha venido consolidando a lo largo de estos cuatro años de gestión y es necesario darle continuidad a las diferentes líneas de acción que surgen de su implementación. Seguirá siendo crucial para su mantenimiento y mejora, fortalecer la apropiación de los colaboradores con respecto a las políticas y dimensiones del modelo, así como de diversos temas como la gestión del riesgo, los cuales requieren seguirse consolidando y orientando desde la perspectiva de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Se espera que la actual certificación en ISO 9001 se mantenga al menos con el mismo alcance, lo cual demanda continuar con el liderazgo, esfuerzo y entusiasmo que han caracterizado esta actividad al interior de la Entidad. No obstante, si llegara a plantearse como un nuevo reto extender el alcance del sistema de gestión certificado hacia la totalidad de procesos de la Secretaría, se deben afianzar los principios de gestión de la calidad, en especial el enfoque a procesos, el liderazgo y el compromiso de directivas y colaboradores para asegurar su éxito y aporte de valor al logro de los objetivos.

2.1.4 TRANSPARENCIA, ÉTICA Y PROBIDAD (TEP) 2019

En la Secretaría Distrital de Movilidad, las actividades de transparencia, ética y probidad se enmarcan en la planeación realizada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y los recursos del Proyecto de Inversión 965 Movilidad Transparente y contra la corrupción.

A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) 2019

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) como cabeza del sector movilidad, tiene el compromiso de ser reconocida como ejemplo de cultura ciudadana, y generar confianza entre los ciudadanos y los diferentes actores que hacen parte del sector, adoptando herramientas que contribuyan al crecimiento de los valores, actitudes, comportamientos y mecanismos de comunicación al interior de la Entidad que se reflejen en la transparencia y adecuada prestación de sus servicios.

En coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y de acuerdo con el eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, la SDM viene desarrollado acciones con el fin de fortalecer la cultura de la Transparencia, la Ética y la Probidad (TEP).

A continuación, se mencionan algunos componentes del PAAC relacionados con los temas de Integridad, que se realizaron bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional:

- **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** La política de gestión del riesgo se ha venido ajustando de acuerdo con las necesidades de la entidad, en construcción del equipo técnico de calidad y las observaciones sugeridas por la Oficina de Control Interno, enmarcado en las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Para la jornada de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos, las entidades del Sector Movilidad publicaron previamente en sus páginas web el informe de rendición de cuentas de las vigencias 2018 y 2019.
 - Rendición de cuentas 2018: A la convocatoria realizada, asistieron 576 personas entre las cuales se incluyeron diferentes representantes de las instancias de participación ciudadana del Distrito, localidades, entes de control y organizaciones de la sociedad civil que cumplen un rol de plataformas o articuladoras de comunidades. La SDM coordina la realización de diferentes eventos de rendición de cuentas del Sector. En el mes de febrero de 2019, se realizó la rendición de cuentas del Sector Movilidad dando cumplimiento estricto a la metodología sugerida por la Veeduría Distrital.
 - Rendición de cuentas 2019: Teniendo en cuenta la terminación de la actual administración, la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación lideraron la rendición de cuentas con información de 2019, por lo tanto, el Sector Movilidad en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó la audiencia pública de rendición de cuentas 2019. Con anterioridad se publicó en la página Web de la entidad la información exigida en los lineamientos metodológicos para que la ciudadanía la conociera antes de este evento, la cual se encuentra en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_sectorial (información de la Rendición de Cuentas 2019). Esta jornada se desarrolló en las instalaciones de Compensar el 2 de diciembre de 2019 con una asistencia de 393 personas, es de anotar que, se realizó un primer diálogo ciudadano Zona No. 1 Norte que se realizó en la Plaza de los Artesanos, y se participó en el Diálogo Virtual el 5 de diciembre, la información que se relaciona esta publicada en la página web de la entidad.

Respecto al desarrollo del componente de rendición de cuentas, la Oficina Asesora de Planeación Institucional lideró en 2019 una estrategia para incentivar a los colaboradores de la entidad en la participación activa en el proceso de rendición de cuentas, para lo cual se realizó un concurso a través de cuestionarios con preguntas de conocimiento de la entidad y relacionadas con la rendición de cuentas, las primeras 120 personas fueron citados a la gran final en el auditorio naranja. El 11 de diciembre se realizó la jornada de evaluación final para elegir a los mejores preseleccionados y así incentivar a los que más supieran sobre estos temas. De esta manera, se apropió por parte de los funcionarios y colaboradores los resultados de la entidad durante la vigencia

- **INICIATIVAS ADICIONALES:** Este componente del PAAC pretende tener un panorama claro y conciso respecto a la apropiación de los valores y el fortalecimiento de las herramientas de lucha contra la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad. Durante la vigencia 2019, se desarrollaron actividades para fortalecer la apropiación de los valores y principios del código de integridad, lo cual se hizo a través de promoción del código de integridad, siendo este dónde se fijan los valores individuales del servidor público de la SDM, así como los enfoques y compromisos que dirigen la acción administrativa de la entidad. En trabajo conjunto con la Dirección de Talento Humano, en 2019 se renovó el grupo de gestores de integridad de la entidad a través de un mecanismo propuesto por esta dirección para que la actualización de este equipo se realice de una forma rápida y práctica.
- **PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** Se realizaron campañas de divulgación interna del Código de Integridad de la SDM: a través de la promoción por tecnologías de la información tales como correo electrónico de *Comunicación Interna*, protectores de pantallas, y en las pantallas informativas (televisores) instaladas en las sedes de la SDM. De igual manera se hace la divulgación como preámbulo en diferentes capacitaciones y/o socializaciones en la entidad. Se hace campaña interna y externa contra la corrupción, en las afueras de la entidad y al interior de la misma. Se promociona en la página web y en la intranet de la SDM. Así mismo, la entrega de material POP. La Oficina Asesora de Planeación Institucional, en desarrollo de este componente habilitó encuesta con criterios del código de integridad para que los servidores de la SDM participaran y obtuvieran la agenda 2019, la cual promociona los valores y principios del código, este material POP se entregó a 1.200 servidores.
- Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y cultura para la movilidad, se sigue impulsando las campañas que visibilizan el uso de tramitadores como un acto de alto riesgo para la ciudadanía. Esta estrategia, está pensada para disminuir la participación de los tramitadores en los procesos que los

ciudadanos realizan en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se apoya en material impreso, rompe-tráfico y pedagógica, con el mensaje “Diga NO a la corrupción”. De igual forma, en los espacios como comités, capacitaciones, inducción, reinducción, se socializa el código de integridad como el PAAC, espacios como el cine foro en la antesala a cada película se promocionan estos temas. Para fortalecer los componentes del PAAC, la Oficina Asesora de Planeación Institucional, Talento Humano conjuntamente con la Veeduría Distrital dictó dos talleres relacionados con:

- Herramientas de transparencia, integridad y anticorrupción.
- Taller de RC, socialización PAAC, código de integridad, participación ciudadana y control social.
- Taller de RC y control social

• ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD – ADOPCIÓN POLÍTICA ANTI-SOBORNO RESOLUCIÓN 396 DE 2019

Con base en el avance de la implementación del Sistema De Gestión Anti-soborno, se decidió iniciar el proceso de certificación de la Entidad, para tal efecto mediante el contrato 1845 de 2019 se contrató el desarrollo de la auditoría interna bajo el estándar ISO 37001:2016, con base en los resultados se implementarán las acciones de mejora respectivas para el fortalecimiento de las acciones que den lugar a una posterior certificación de la Secretaría.

B. DÍA DE LA INTEGRIDAD: En el marco de la lucha contra la corrupción, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de campañas internas y el sostenimiento de la estrategia “**SIEMPRE TEP**”, llevó a cabo en el mes de mayo el Día de la Integridad con el tema central “Implementación del código de integridad y promover la lucha contra la corrupción en su dependencia”, en el que cada área expuso de forma lúdica su lucha contra la corrupción.

C. CICLO DE CINE FORO TEP: Para esta actividad, se elaboran piezas publicitarias con el fin de promocionar la jornada a través de los medios informativos internos con que dispone la entidad, con una preinscripción para garantizar una jornada exitosa. La invitación a los servidores de la SDM, estuvo acompañada de un refrigerio tipo almuerzo. Las tres películas que se presentaron durante el año fueron: Siete años, el niño que domó el viento y 99 casas. En total los participantes a estas jornadas de cine foro fueron de 491 colaboradores, los cuales asistieron en la sede calle 13 y en la sede Paloquemao.

La estrategia “**SIEMPRE TEP**”, se ha venido implementando hace varios años en la Secretaría Distrital de Movilidad, permitiendo una adherencia a los valores y principios institucionales por parte de los colaboradores, los que identifican con claridad que la sigla TEP significa (Transparencia, Ética y Probidad) y que las acciones que se adelantan en virtud de esta reducen las posibilidades de la materialización de riesgos de corrupción.

En la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad fue reconocida a nivel Distrital por la mejor estrategia de Transparencia por “**SIEMPRE TEP**”.

IMAGEN 1 TRANSPARENCIA - TEP



RECOMENDACIONES

- Iniciando la vigencia de 2020 se debe formular y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2020 y el mapa de riesgos de corrupción, el cual se debe socializar y debatir previamente con la ciudadanía, colaboradores y demás partes interesadas. En este PAAC, se debe contemplar en el componente 6 Iniciativas Adicionales las acciones de integridad para ser desarrolladas durante el año 2020, de igual forma, hay que tener en cuenta los temas relacionados y que se deben cargar en el Índice de Transparencia de Bogotá ITB para el 2020.
- La asignación de recursos para fortalecer la apropiación de valores y principios en el marco del código de integridad y seguir en el proceso constructivo de una cultura de transparencia y respeto por los recursos públicos fundamentado en los valores y principios del código de integridad, con el fin de contribuir a mitigar los actos de corrupción en el Distrito capital.
- Culminar las gestiones pertinentes para la certificación de la entidad en la norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno.

1.2. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad (OACYCM) de la Secretaría Distrital de Movilidad, es una oficina estratégica y transversal a toda la entidad, que depende de manera directa del Despacho del Secretario de Movilidad, fue creada en la nueva estructura bajo el Decreto N°. 672 del 22 de noviembre de 2018 y “se encarga de divulgar y promocionar la imagen institucional de la entidad, adicionalmente tiene el rol de promover y fortalecer una cultura ciudadana segura, respetuosa de las normas de tránsito y consiente de la protección propia y de todos los actores viales.”

En el cumplimiento de sus funciones la OACYCM enfoca todas sus acciones en seis frentes de trabajo:

1. Comunicación externa
2. Campañas
3. Comunicación digital
4. Comunicación interna
5. Cultura Ciudadana - Pedagogía
6. Gestión administrativa

Los frentes de trabajo están alineados de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad en los que se implementan procesos tácticos y estratégicos frente al diseño, gestión, ejecución y evaluación de las diversas acciones de comunicación, información y cultura ciudadana, basados tanto en las necesidades de la ciudadanía y partes interesadas como en los lineamientos del proyecto de inversión a su cargo (585: *Sistema distrital de información para la movilidad* y 1004: *Implementación del plan distrital de seguridad vial*; este último compartido con la Oficina de Seguridad Vial) y en las directrices en temas de movilidad, descritas en el Plan Distrital de Desarrollo.

LOGROS

Entre los logros más representativos por frente de trabajo de esta oficina se encuentran:

A. COMUNICACIÓN EXTERNA

- Posicionamos a Bogotá como referente de movilidad en bicicleta a través de la campaña Bogotá Capital Mundial de la Bici.
- Contribuimos con la reducción de la siniestralidad en las vías de la ciudad, a través del posicionamiento de la Visión Cero, como política con la cual la SDM pretende reducir a cero las víctimas de siniestros viales en la ciudad.
- Posicionamos los avances de la ciudad alrededor de la movilidad inteligente y los proyectos tecnológicos que favorecen a los usuarios de las vías y el transporte público en Bogotá.
- Recuperamos la percepción de autoridad por parte de los ciudadanos hacia las autoridades de tránsito y la Secretaría de Movilidad para de esta manera contribuir en la mejora de los

comportamientos en las vías, así como la cultura de pago por parte de los conductores infractores en Bogotá.

- Afianzamos las relaciones entre el sector público-privado, en el marco de la cooperación y el apoyo a iniciativas interinstitucionales en pro al mejoramiento de la movilidad.
- Diseñamos, desarrollamos e implementamos estrategias de comunicación con el objetivo de generar conciencia en los bogotanos en diferentes frentes como: Seguridad Vial y el uso de la Bicicleta y Movilidad Inteligente, obteniendo los resultados presentados por ejes temáticos así:

El posicionamiento de estos temas en la agenda mediática nacional se evidencia a través del monitoreo de medios de comunicación que la OACYCM realiza a diario y en el que se registran las noticias publicadas en prensa, radio y televisión a partir de la gestión diaria de la Oficina, que en promedio emite 400 comunicados de prensa anuales, priorizando los temas relacionados con Seguridad Vial (39 comunicados en 2019), Movilidad inteligente (30 en 2019), Plan Bici (33 durante 2019) y Gestión de la Movilidad.

B. CAMPAÑAS

Además de la gestión de prensa, los temas y mensajes estratégicos para la Secretaría Distrital de Movilidad fueron difundidos a través de diferentes campañas enfocadas en i) generar un cambio de comportamientos por parte de los ciudadanos para favorecer la buena movilidad y la seguridad vial, ii) promover el uso de la bici como medio de transporte sostenible, iii) contar los avances de Bogotá en materia de movilidad inteligente, y iv) generar mejores comportamientos en la movilidad por parte de los ciudadanos con cultura ciudadana:

Seguridad Vial:

- **Campaña de velocidad, interacción moto-peatón:** como resultado parcial 452.000 visualizaciones en digital y alcance a un público de más de 6 millones de personas a través de comerciales de televisión y cuñas radiales.
- **Campaña Cámaras Salvavidas:** llegamos a más de 6 millones de ciudadanos de manera efectiva. La página web www.camarassalvavidasbogota.com ha tenido una audiencia superior a 1'500.000 personas.
- **Campaña "Siempre en la vía, cuida la vida":** logramos llegar a 2'500.000 de bogotanos.
- **Campaña "Haz tu mejor jugada:** logramos impactar a 8 millones de personas en televisión y a un millón más a través de acciones digitales.
- **Campaña de velocidad, interacción peatón (adulto mayor-menor de edad) con vehículo particular:** impactamos a 5 millones de personas en televisión y digitalmente a un 1 millón y medio.
- **Campaña 30 km/H Hacen la Diferencia:** en Youtube logramos casi 3 millones y medio de visualizaciones.
- **Abróchate el casco protege tu vida:** se llegaron a 4 millones de personas con la campaña.

Promoción de la bici como medio de transporte:

- **Campaña Bogotá Capital Mundial de la Bici:** nos permitió visibilizar los avances de la ciudad frente a la construcción de infraestructura segura para la movilidad en bicicleta y todos los elementos que hacen de esta una ciudad ideal para moverse en bici.
- **Campaña 'La Medida de la Vida':** con acciones en calle y piezas de divulgación en medios digitales logramos impactar un millón y medio de personas.

Movilidad Inteligente:

- **Semaforización Inteligente en Bogotá:** en esta campaña logramos impactar más de tres millones de personas y un tráfico a la página web de 2 millones de personas con una permanencia de 3 minutos promedio.
- **Taxi Inteligente:** La campaña tuvo un impacto de 4 millones de personas

Adicional a las campañas antes citadas la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con dos estrategias robustas y de gran impacto y recordación entre los ciudadanos, y que buscan generar cambios de comportamientos para mejorar la movilidad y la seguridad vial en Bogotá:

- **Campaña “El poder del cono”:** esta campaña busca involucrar a la ciudadanía en la solución de los problemas a través de acciones en calle, las cuales son ejecutadas por grupos de 7 conos (personas disfrazadas de conos de tránsito) que realizan un llamado de atención a los conductores mal parqueados. Esta campaña creada en abril de 2017 ha llegado a 97.504 conductores con acciones lúdicas en calle, con un nivel de aceptación del 80% y ha logrado corregir el comportamiento de 78.316 vehículos.
- **Campaña “Mírate todos somos peatones”:** la campaña está enfocada a hacer conciencia de los peatones y su cuidado en las calles por partes de los otros actores viales. Desde su lanzamiento en octubre de 2018 se ha logrado corregir la conducta de 180.905 ciudadanos, con un nivel de aceptación del 92%, ha visitado más de 20 zonas e intervenido a 1.574.616 personas.

C. COMUNICACIÓN DIGITAL

Durante el cuatrienio se ha logrado mejorar ostensiblemente el manejo de redes sociales en la entidad, y los canales digitales se han posicionado como fuente de información primordial para la ciudadanía:

Facebook: Al inicio de la administración se impactaban 43 mil personas al mes, ahora llegamos a más de 5 millones. En 2019, contamos con una comunidad relevante de más de 51 mil seguidores y una cuenta certificada.

Twitter: Al inicio de la administración se impactaban 10 millones de personas, ahora triplicamos esa cifra llegando a más de 32 millones. La cuenta @SectorMovilidad ahora es la tercera más relevante del Distrito con 1,4 millones de seguidores. La verificación de esta cuenta se logró durante esta administración.

Instagram: en Instagram contamos con una comunidad de más de 7 mil seguidores. Impactamos en promedio casi 2 millones de personas y tenemos un total de 242 publicaciones. Durante esta administración se logró la verificación de esta cuenta.

Youtube: desde el 2016, la cantidad de suscriptores aumentó en más de 5 mil. Aumentó en más de 28 mil las veces que se vieron los videos respecto al 2016. También aumentaron en 31 mil los minutos reproducidos respecto al 2016.

D. COMUNICACIÓN INTERNA

- En comunicación interna creamos **un equipo, para este frente de trabajo**
- Consolidamos **nuevos productos de comunicación interna, como:**

Flash News: Boletín diario de información oportuna, enviado a través del correo de Comunicación.

¿Quién eres tú?: Contenido digital presentado en forma de reportaje donde desatacamos historias de colaboradores y equipos de trabajo.

Creación campaña sentido de pertenencia “Somos Movilidad de Corazón”: Esta iniciativa busca fortalecer el sentido de pertenencia por parte de los colaboradores de la SDM.

E. PEDAGOGÍA

- Formación de 577.741 personas en temas de seguridad vial, alcanzando a octubre el 96% de la meta del cuatrienio.
- La estrategia Moviparque inicio en diciembre del año 2017 y en cerca de dos años de implementación ha logrado formar a 17.077 niñas y niños en temas de movilidad segura y promoción de la bicicleta como medio alternativo de transporte.
- Fortalecimiento del portafolio de servicios (campañas, empresas, colegios y acciones teatrales), creando nuevos módulos como lo son: construyendo inclusión, manejo del estrés al conducir, velocidad y factores de riesgo, factores de riesgo en la conducción: fatiga y sustancias psicoactivas, entre otros.

- Implementación del Decreto 594 de 2015 sobre los planes de movilidad escolar en 150 colegios distritales, priorizados por la Secretaría de Educación.
- Formación a 23.838 conductores del SITP troncal, zonal y provisional
- Posicionamiento del Foro de promotores escolares en seguridad vial, como resultado de la capacitación recibida de enero a septiembre de cada año, a jóvenes y adolescentes de colegios públicos y privados; para el año 2019 participaron 578 personas y en el periodo de enero a octubre se han formado 1.191 estudiantes.
- Posicionamiento de concurso “Innovadores escolares en seguridad vial”; este concurso se crea a partir del acuerdo del Concejo de Bogotá 650 de 2016, con el objetivo de generar espacios para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas, utilizando herramientas tecnológicas en seguridad vial en la segunda versión (2019) participaron 134 proyectos.
- Formación a 2.153 conductores en acciones formativas de eco-conducción.

F. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Ejecución contractual del 92% de los recursos asignados a la OACYCM.
- Trámite y gestión de la totalidad de los contratos a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.
- Depuración de pasivos y reservas, elaboración de 27 actas de liquidación de contratos de vigencias (2016-2018).
- Levantamiento de bases de datos

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Contamos con monitoreo de medios ‘inhouse’ lo que imposibilita el registro de TODAS las notas publicadas en medios de comunicación por parte de OAC. Requerimos la contratación de un monitoreo externo para documentar de manera más precisa la gestión de comunicaciones de la Secretaría.
- Deficientes recursos humanos y físicos asignados para el desarrollo de actividades pedagógicas, frente a la demanda de acciones requeridas.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS

- a. **Central de Medios:** En el marco de las acciones y metas establecidas para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, en el mes de mayo se contrató el servicio de Central de Medios con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), el cual se encuentra en proceso de ejecución y a la fecha presenta el siguiente estado.

TABLA 9 CONTRATO 2019-1341

Nombre del Contratista	La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP (ETB)
No. del contrato	2019-1341
Objeto	Prestar servicios de acceso de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, en el marco de la estrategia de comunicación de la Secretaría Distrital de Movilidad conforme a sus intereses y necesidades.
Tipo de Contratación	Contrato interadministrativo
Fecha de suscripción	08-05-2019
Plazo	10 meses
Fecha de Finalización	8 de marzo de 2020
Estado del Contrato	Vigente
Valor Inicial	\$ 8.265.233.000
Valor Girado	\$ 5.825.892.655
Valor Consumo	\$ 6.408.488.586
Saldo pendiente por Ejecutar	\$ 1.856.744.414

- b. **Imprenta:** A través del contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia, se elabora material informativo y divulgativo para la entidad. El contrato fue suscrito el 9 de

diciembre de 2019 y cuenta con una vigencia de 8 meses o hasta agotar los recursos, lo primero de ocurra.

TABLA 10 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Objeto del contrato	Prestar servicios para la producción, la impresión y entrega de material informativo de divulgación, educación y pedagogía para las diferentes estrategias de comunicación y cultura ciudadana de la Secretaría Distrital de Movilidad
Tipo de contratación	Contrato interadministrativo
Nombre o razón social del contratista	Imprenta Nacional de Colombia
Valor del contrato	\$ 2.707.538.023
Fecha de suscripción	9/12/2019
Fecha de inicio	18/12/2018
Plazo	8 meses
Fecha de Finalización	17/08/2020
Estado del Contrato	Vigente
Valor Inicial	\$ 2.707.538.023
Valor Consumo	\$ 0
Saldo pendiente por Ejecutar	\$ 2.707.538.023

TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Definir y estructurar la campaña de cultura ciudadana de la nueva administración con respecto a los temas de seguridad y movilidad en la ciudad.
- Desarrollar e implementar la estrategia y el plan de comunicación para el día sin carro (febrero de 2020)
- Definir y desarrolla el plan de comunicaciones de la entidad de acuerdo a los lineamientos del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.
- Articular del equipo de alianzas estratégicas por parte de la SDM, con el fin de mejorar el trabajo con el sector público y privado.
- Estructurar la estrategia pedagógica y de participación, relacionada con las modificaciones de infraestructura de la ciudad (cultura metro).
- Socializar y divulgar al interior de la entidad los lineamientos del nuevo Plan Distrital de Desarrollo; así como nueva administración.
- Continuar con el seguimiento y depuración de pasivos y reservas presupuestales de vigencias anteriores.
- Realizar la contratación para la prestación de servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación en el primer trimestre del año, el contrato actual suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, está vigente hasta 8 de marzo de 2020.
- Realizar la contratación para el servicio de monitoreo, acopio y clasificación de la información registrada, emitida y publicada diariamente a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales a nivel local y nacional sobre las políticas y temáticas del sector movilidad en el distrito capital.
- Realizar el proceso precontractual y contractual de la totalidad del personal de la OACYCM.

1.3. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) creada en el rediseño realizado por la Entidad en el mes de febrero de 2019, centralizó y unificó la gobernabilidad de las responsabilidades en materia de Tecnología tales como Hardware, Software, comunicaciones y servicios asociados de operación, soporte, mantenimiento y gestión. De igual manera se convierte en una unidad estratégica y habilitante para el cumplimiento de las metas. En el siguiente listado, se enumeran los logros más significativos del periodo.

LOGROS 2016- 2019 OTIC

- Actualización de la infraestructura TI de la Entidad. Nuevo Datacenter, Red Wifi, IaaS (*Infrastructure as a Service*).

- Implementación del Sistema de Gestión de la Información de acuerdo a la norma internacional ISO 27001:2015, los lineamientos del MinTIC y de acuerdo al MPIG aplicado en la SDM.
- Consolidación del subsistema de seguridad de la Información. Implementación del primer centro de operaciones de seguridad (SOC) para una entidad del Distrito; desarrollo de estrategias de capacitación y sensibilización en seguridad de la información orientado al usuario final.
- Con la reestructuración de la Entidad se consolidó la oficina y se incorporaron los perfiles necesarios para atender las necesidades de TI de la entidad desde la planta de funcionarios.
- Consolidación del Operador tecnológico como responsable integral del componente de TI de la Entidad en el marco de las buenas prácticas de ITIL.
- Consolidación de un modelo de fábrica de software que le permite a la OTIC atender los requerimientos de las áreas funcionales.
- Consolidación de la gestión tecnológica en vía bajo un modelo de Ciudad Inteligente que integra todos los servicios en vía que maneja la SDM.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS

Para la Oficina TIC de la SDM, los contratos estratégicos son el contrato de Operador Tecnológico y el contrato de Fabrica de Software. Ambos contratos quedan en operación y vigentes por lo menos por el primer semestre del año 2020. Deberá ser objeto de revisión de la nueva administración tratar de cubrir estos 2 contratos con vigencias futuras en el periodo 2020-2023 para tratar de optimizar el funcionamiento de estos contratos y reducir costos aprovechando la economía de escala que se logra al contratar por más de un año.

TEMAS PRIORITARIOS

En el inicio de 2020, se deberá seguir detalladamente el avance del nuevo ERP del Distrito, que está liderando la Secretaría de Hacienda. En este tema ya se han hecho avances y preparativos acorde con lo planteado por Hacienda, pero el tema seguirá siendo prioritario hasta que se logre la integración con el nuevo sistema.

Otro asunto relevante, es la herramienta de gestión documental que vaya a utilizar la SDM. En la actualidad, no se tienen una herramienta funcional que logré atender todos los requerimientos de la Entidad y sus usuarios. Esto se refleja particularmente en el manejo de correspondencia y en el manejo que tiene el Sistema Contravencional de la Entidad; estos 2 sistemas podrían ser los que más aprovecharían un gestor documental estándar como base de los procesos en la SDM.

1.4. OFICINA DE SEGURIDAD VIAL OSV

PRINCIPALES LOGROS DE LA OSV

- En 2018, Bogotá tuvo la tasa de muertes por 100 mil habitantes más baja del país entre las ciudades principales, de 6,3 siendo menos de la mitad de la tasa nacional de 13,8.
- Reducción en el número de muertes por 3 años consecutivos. En 2019, se espera una reducción proyectada del 8%. En número de vidas salvadas proyectadas, se salvarían 44 personas, respecto a 2015
- Cumplimiento del 30% de implementación del PDSVM. Se destaca la implementación de las siguientes acciones: 34.085 motociclistas sensibilizados en vía, 14 jornadas locales, 1.400 participantes de curso teórico-práctico en conducción de motocicleta, 87 empresas capacitadas (4.566 motociclistas) en seguridad vial, 163 motociclistas capacitados como Primer Respondiente, y celebración por 4 años consecutivos de la iniciativa "Abril, Mes de Motociclista" y el Día Distrital del Motociclista (Acuerdo 550 de 2014)
- Generación y adopción de 13 lineamientos de seguridad vial.
- En 2019, se formaron 1227 conductores en eco-conducción llegando a un total 4.500 conductores en el cuatrienio, logrando un cumplimiento del 100% de la meta.
- 5.080 m2 de espacio público recuperado con el programa Plazoletas Bogotá en 2019.

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL 2017-2026

LOGROS

- Reducción en la siniestralidad: Conforme a lo citado en el Decreto 813 de 2017 - PDSV, para 2015 se registraron 15.241 víctimas (lesionados y fallecidos) y se fijó como meta “Disminuir los heridos graves y muertes en un 35%”. La reducción de las muertes por siniestros viales en 2019 es del 3% con respecto al mismo periodo de 2018 y de 15% con respecto a 2016 (año base).
- Avance en la Implementación del PDSV: La actual Administración fijó la meta de implementar el 30% del PDSV a junio de 2020. Conforme a los seguimientos adelantados en el marco de las competencias delegadas a la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial¹, y conforme a los trimestrales, en el marco del Plan Operativo Anual², la implementación del PDSV registra un acumulado del 27% a diciembre de 2019.
- Se destaca la implementación de las siguientes acciones: a. Plan de Gestión de la Velocidad: Reducción de límite de velocidad de 60 a 50 KM/H en 10 corredores de la ciudad. b. Red Empresarial de Seguridad Vial, a noviembre cuenta con 613 empresas registradas. c. Programa Plazoleas Bogotá, 17.000 m2 de espacio público recuperado. d. Adopción de la Guía de Auditorías de Seguridad Vial en vías urbanas (RES 122 de 2019)

DIFICULTADES PRESENTADAS

El suministro de la información en ocasiones no se recibe en las fechas establecidas por parte de algunas de las dependencias responsables de la implementación del PDSV, tanto al interior de la SDM, como en las demás entidades del Distrito.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Socializar con la nueva Administración (SDM–CISV): contenido y alcance del PDSV y sus responsabilidades.
- Inclusión de recursos para el PDSV. Armonización y Formulación del PDD 2020-2024 y proyectos de inversión.
- Asegurar la coordinación y adecuado intercambio de información.
- Definir plan de trabajo del año 2020 en coordinación con las entidades de la CISV.
- Apoyar el proceso de implementación del centro de orientación a víctimas de siniestros viales en la ciudad, a fin de materializar los resultados de la consultoría realizada en el 2019 cuyo resultado fue la estructuración Administrativa, Técnica, Legal y Financiera del centro de orientación a Víctimas de siniestros viales, así como la generación de los protocolos de atención a víctimas en los temas psicosocial y jurídico.

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MOTOCICLISTA

Logros

- La formulación del Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista en el año 2017 y su posterior implementación ha permitido a la ciudad bajar las cifras de fatalidades por tercer año consecutivo (2017, 2018 y lo corrido del 2019). Con la implementación del PDSVM se han salvado un total de 18 vidas entre enero y diciembre de este año. Con 132 víctimas mortales, se redujo el número de fatalidades en un 12%, respecto a 2018 cuando fallecieron 150 personas.³
- Los motociclistas tenían una tendencia de aumento desde el año 2013 con un pico máximo en el 2016, el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista permitió en los dos años siguientes (2017 y 2018) estabilizar el número de fallecidos y para el 2019 quebrar totalmente la tendencia de aumento y permitir avances en la reducción de fatalidades de este actor vial.

Dificultades presentadas

- Se cuentan con acciones que requieren el acompañamiento de Entidades Nacionales y Distritales, especialmente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), por ser la

¹ Decreto 185 de abril 23 de 2012. Instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, articula y coordina a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá D.C.

² Se encuentran para conocimiento de la ciudadanía en la página web de la SDM en el enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual, a la fecha está publicado hasta el Trimestre II, la OAPI espera publicar lo correspondiente al Trimestre III, en la primera semana de noviembre, una vez consolidado SEGPLAN.

³ Proyección al 31 de diciembre 2019.

máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial en el país. Por consiguiente, se ha venido trabajando para articular el trabajo entre ambas Entidades.

- En algunas de las entidades del Distrito se observa una alta rotación de personal, lo que genera discontinuidad para el seguimiento a las acciones.
- Se ha tenido dificultades para lograr la participación de los clubes y asociaciones de motociclistas de la ciudad en actividades que adelanta la SDM en materia de seguridad vial. La principal causa de inasistencia es que consideran que hay una “persecución” en relación al número de operativos de control que hay en la ciudad.
- Intervención oportuna de huecos en la malla vial de la ciudad. A pesar de que la presente administración ha realizado una labor importante en atender las fallas que se registran en las vías (279,416 huecos menos), los motociclistas no están conformes con los resultados presentados en esa materia.

Temas prioritarios 2020

- Definir la meta de avance el Plan del Motociclista durante el siguiente gobierno.
- Ejecutar la cooperación técnica para la implementación del Plan con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.⁴
- Definir si se continua con la estrategia *Abril, Mes del Motociclista*.
- Definir la continuidad del curso teórico-práctico en conducción para motociclistas.
- Probablemente, un sector del gremio de motociclistas solicitará reunión para conocer el trato que le dará la nueva administración en relación a procedimientos de control en vía, inconsistencias en la imposición de comparendos, patios y grúas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE VELOCIDAD

Logros

- Reducción del límite de velocidad en diez (10) corredores arteriales en la ciudad: Av. Boyacá, Av. Ciudad de Cali, Av. Américas, Av. 68, Av 80, Av. NQS, Av. Primero de Mayo, Av. Suba, Av Villavicencio, Av 13
- En estos diez (10) corredores, a 30 de noviembre de 2019, se lograron salvar un total de 44 vidas, con respecto al promedio de 2015-2018.

Dificultades presentadas

- Considerando que la velocidad es el factor de riesgo con mayor impacto en la seguridad vial, se evidencia todavía una falta de comprensión de los ciudadanos de cómo la velocidad a la que circulan incide directamente en las condiciones de seguridad vial de la vía y reduce el riesgo de un siniestro de tránsito.
- Eventos como las marchas afectan el cumplimiento de los planes programados de las unidades policiales de tránsito para el control de la velocidad en los puntos críticos de la ciudad de Bogotá.

Temas prioritarios 2020

- Realizar los estudios técnicos necesarios que permitan determinar la necesidad de incluir otros corredores viales arteriales con la reducción a 50 km/h del límite de velocidad máxima.
- Continuar con la priorización de los corredores arteriales para el control de velocidad definidos en el documento base del “Programa de Gestión de Velocidad”.
- Revisión de los límites de velocidad en las zonas comerciales priorizadas con el fin de determinar y delimitar la intervención.
- Continuar con la consolidación de zonas 30 en los puntos críticos de las vías locales e intermedias acompañadas de medidas de infraestructura para asegurar la circulación vehicular a la velocidad señalada.

⁴ La SDM se encuentra en proceso de suscribir una cooperación técnica con CAF. El objetivo es “Apoyar a la Secretaría de Movilidad de Bogotá en la implementación de acciones propuestas en el Plan de Seguridad Vial del Motociclista con el fin de disminuir el número de fallecidos y heridos en siniestros viales que involucren motociclistas”. Plazo de ejecución de la Cooperación Técnica: 12 meses. CAF destinará USD 25.000.00 en la contratación de dos consultores con experiencia en la implementación y seguimiento de planes de seguridad vial. La SDM destinará USD 15.000.00 representado en recurso humano de la OSV. La coordinación estará a cargo de la OSV de la SDM. Los Consultores serán contratados por CAF y deberán entregar al menos tres (3) informes como resultado de cada una de las tres misiones o visitas que se realizarán durante la ejecución de la Cooperación Técnica. La SDM realizará un informe final de resultados de la Cooperación Técnica.

PROGRAMA PLAZOLETAS BOGOTÁ

Logros

- Las intervenciones desarrolladas contaron con un 79% de aprobación por parte de las comunidades impactadas, debido al alto grado de involucramiento que tuvieron las mismas en la identificación de problemáticas y validación de soluciones en conjunto con las entidades distritales.
- La percepción de las mejoras planteadas a los problemas de seguridad vial, tuvieron un 86% de aprobación por parte de las comunidades encuestadas.
- Se gestionó la reconversión de 17.000 m2 de espacios vehiculares para el tránsito seguro y circulación prioritaria de peatones.
- Se desarrollaron 11 proyectos integrales de movilidad y seguridad vial en ocho (8) localidades de la ciudad.
- Fomento de la coordinación inter institucional como eje transversal para el desarrollo de acciones en vía de mayor impacto y permanencia.
- Promoción de la participación ciudadana en el desarrollo de los proyectos.

Dificultades presentadas

- Al ser un proyecto participativo con las comunidades a intervenir en algunos casos el proceso de socialización constituye un reto en la implementación de algunos proyectos.
- Uno de los mayores retos es lograr la sostenibilidad de los proyectos luego de implementados a través de la gestión social con las comunidades responsables.
- El trabajo interinstitucional siempre establece un reto a la hora de desarrollar la implementación del programa pues el avance depende también de la gestión de otras entidades.

Temas prioritarios 2020

- Ejecutar la Fase 2 de los proyectos pendientes por implementación de acciones de señalización vial: Verbenal, Patio Bonito, Barrio Inglés, Galerías.
- Adelantar las respectivas evaluaciones para priorizar nuevos puntos y desarrollar el procedimiento establecido en el documento PROYECTOS INTEGRALES DE MOVILIDAD PEATONAL, incluidos los resultados que se generen de la segunda convocatoria pública.
- Dar comienzo a la Fase 1 de los proyectos seleccionados en la convocatoria pública de proyectos del segundo semestre del 2019.

NIÑOS PRIMERO - CIEMPIÉS CAMINOS SEGUROS

Logros

- El programa alcanzó 1.240 estudiantes inscritos en 2019, superando su meta de 1.000 y capacitando a 16.800 estudiantes en conocimientos de Seguridad Vial. El programa realizó 57.000 viajes en los recorridos de los 22 Caminos Seguros y se inscribieron voluntariamente 302 acudientes y 15 Instituciones Educativas de Suba y Bosa.
- A través del Ciempiés se ha logrado un fuerte vínculo entre la comunidad, reconstruyendo el tejido social de los habitantes de los entornos escolares en relación a los niños que caminan en las caravanas.
- Los colegios, estudiantes, y padres y acudientes, han manifestado múltiples beneficios no sólo en la seguridad personal y vial de las niñas y niños, sino también en su calidad de vida en general: estado de ánimo, tiempo dedicado al juego, comportamiento en clase, puntualidad, asistencia, desempeño.

Dificultades presentadas

- El programa demostró impactar en la percepción de seguridad personal a través del acompañamiento, pero no en el incremento de conocimientos en seguridad vial.
- El acompañamiento voluntario por parte de los padres constituye un reto, debido a las responsabilidades relacionadas
- En algunas caravanas, no fue posible contar con la presencia de los monitores todos los días.

Temas Prioritarios 2020

- Se debe procurar la firma por la nueva administración del convenio construido entre SED y SDM en enero de 2020, para garantizar que continúe su operación y que sea incluido y aprobado en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo.
- Avanzar en la firma de la Cooperación Técnica con la CAF para desarrollar una consultoría que priorice las zonas de expansión del programa.

SEGURIDAD VIAL EN EL SITP

Logros

La OSV acompañó de manera permanente a la OACyC y a la Subdirección de Transporte Público en la consecución de los siguientes logros:

- Se realizaron más de 440 jornadas de sensibilización en seguridad vial dirigidas a 10.700 operadores del SITP en sus diferentes componentes (troncal, zonal, provisional).
- Se realizaron más de 105 jornadas de sensibilización en puntos críticos de la operación del SITP dirigidas a 10.400 peatones, ciclistas y motociclistas sobre seguridad vial y puntos ciegos que tienen los buses del sistema.
- Se realizó un reconocimiento a los 3.000 mejores operadores del SITP, por su excelente desempeño y compromiso con la seguridad vial durante el primer semestre de 2019.
- Contrato 2019-1787 (grupo 2) para capacitar a 4.000 operadores del SITP en temas de seguridad vial y eco-conducción. Inició en octubre y con corte al 31 de diciembre, 500 operadores habían culminado el curso completo de 15 horas.

Temas Prioritarios 2020

- Finalización satisfactoria del contrato 2019-1787 de capacitaciones en seguridad vial a operadores SITP y adjudicación de un nuevo proceso para dar continuidad al trabajo que se viene realizando con los concesionarios.
- Implementación de acciones estratégicas en los puntos de mayor siniestralidad del SITP.
- Continuación con las jornadas de sensibilización en temas de seguridad vial a operadores del sistema, peatones, ciclistas y motociclistas.

INICIATIVA GLOBAL PARA LA SEGURIDAD VIAL DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES

Apoyo en la gestión de la OSV en los siguientes temas:

Fortalecimiento Institucional

- Entre 2015 y 2019 la Iniciativa promovió y apoyó la realización de más de 100 Inspecciones de Seguridad Vial -ISV- entre los que se encuentran algunos corredores con proyecto de troncal Transmilenio en diseño, puntos críticos de motociclistas y SITP.
- Acompañamiento con socios de la Iniciativa para la formación técnica en: manejo de la herramienta iRAP (alrededor de 70 técnicos capacitados en todas las áreas técnicas de la SDM), nivelación técnica y aproximación a la normativa internacional en Sistemas de Contención Vehicular (SCV) -15 técnicos formados-, capacitación y certificación en ASV -30 técnicos certificados-, además de talleres de sensibilización de Puntos Ciegos a motociclistas y conductores del SITP.
- Acompañamiento técnico en el diseño de 19 nuevas zonas escolares y apoyo con lineamientos generales en más 3100 de estas intervenciones.
- Estructuración y puesta en marcha el programa *Plazoletas Bogotá, Espacios para todos*, que ejecuta proyectos integrales de movilidad en zonas de siniestralidad vial, con alta demanda de viajes peatonales y presencia de entornos urbanos dinámicos.
- NACTO y WRI realizaron más de 60 talleres de capacitación en diseño de infraestructura segura que han contado con más de 2000 asistentes, quienes trabajan en otras instituciones del distrito o en el sector privado.

Datos para la Seguridad Vial

- Apoyo en la publicación del anuario estadístico de siniestralidad 2015-2016, 2017 y 2018. Estos documentos permiten hacer seguimiento a los avances de la política pública de Seguridad Vial, dar a conocer al público en un documento condensado la información de siniestralidad vial de la ciudad y poner a disposición las bases de datos para investigadores, académicas y profesionales en el marco de la política de datos abiertos.
- Apoyo en la consolidación de cifras de mortalidad en siniestros de tránsito en la mesa técnica mensual de Secretaría de Movilidad, Policía de Tránsito y el Instituto Nacional de Medicina Legal. Se logró para 2019 una diferencia del 1%, en 2013 la diferencia rondaba el 7%.

Control Policial

Dentro de los objetivos trazados en el plan de trabajo para fortalecer la capacidad de control policial, la Asociación Mundial de Seguridad Vial (GRSP), conjuntamente con la policía de tránsito de Bogotá, identificaron oportunidades de mejoramiento, tanto en estrategias de fiscalización y control, como en

la elaboración de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE), lo que permitió estructurar entrenamientos basados en experiencias internacionales que han mostrado ser exitosas para aumentar el cumplimiento de la norma y disuadir la comisión de infracciones de tránsito, así como trabajar conjuntamente en el desarrollo de POEs para el control de embriaguez cumpliendo con el marco normativo de nuestro país. Esto significó un cambio de paradigma en los controles policiales de embriaguez al volante y exceso de velocidad, que no solamente, aumentaron en número, sino en el mejoramiento del cumplimiento de las normas legales vigentes. Los hitos alcanzados se resumen a continuación:

- Capacitación de 367 policías de tránsito por parte de la Asociación Mundial de Seguridad Vial GRSP con la participación de expertos internacionales en control policial.
- Reentrenamientos internos de 1.545 uniformados.
- Fortalecimiento de la estrategia de control de velocidad.
- Actualización del Procedimiento Operativo Estandarizado para el control de Embriaguez.
- Mejoramiento de las estrategias de control policial en velocidad (se pasó de realizar 33 controles en 2015, a 1.484 en 2019) y de embriaguez (se realizan controles aleatorios todos los días, en cualquier lugar y a cualquier hora, como complemento de los controles de fines de semana).
- Fortalecimiento de la capacidad logística de control con donación de equipos de medición de velocidad de última generación (dos Laser Cam IV), control de embriaguez (36 Alcohosensores FST) y kits de puestos de control.
- Aumento de la legitimidad policial con capacitaciones de "Control Policial Justo y Participativo".

Comunicaciones

- Producción de cinco campañas de medios masivos que abordan los diferentes factores de riesgo en seguridad vial como: exceso de velocidad, el uso correcto del casco y los efectos del alcohol a la hora de conducir un vehículo. Algunas de estas campañas han alcanzado a más de 4,4 millones de personas y han tenido un alto porcentaje de recordación.
- Desarrollo de talleres en materia de seguridad vial para periodistas, con el objetivo de sensibilizar a los comunicadores sobre las dimensiones de este problema de salud pública y sobre las diferentes perspectivas desde las que se puede cubrir este tema en medios de comunicación. Vital Strategies apoyó la organización y desarrollo de los contenidos de estos talleres.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS/AVANCES
TABLA 11 CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADO

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGADO	ESTADO
ETB*	5.000.000.000	4.083.688.946	En ejecución
IMPRENTA*	999.999.677	0	suscrito 9-12-19
COMPENSAR*	859.999.909	319.199.160	En ejecución
ANDIRERESCATE SAS*	1.554.673.285	0	Inició 11-10-19
UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VITAL 2019*	829.501.995	0	En ejecución
VISIÓN & PROYECTOS LTDA.	542.253.102	542.253.102	Acta de liquidación radicada en Contratación

Fuente: Predis 13-12-2019

*Multiprocesos: Contratos supervisados por la OACCM, que apoya actividades y estrategias empleadas por la OSV.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS:

Contrato 2018-1961 – VISIÓN & PROYECTOS LTDA

Objeto: Estructurar Técnica, Legal, Administrativa y Financieramente el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales en Bogotá D.C

Alcance: Procedimientos requeridos para crear y sostener el centro de orientación y los protocolos de atención a las víctimas de siniestros viales en el ámbito jurídico y psicosocial.

Plazo de ejecución: 6 meses

Fecha de inicio: 27 de diciembre de 2018

Fecha de terminación: 26 de junio de 2019

Avance del contrato: Finalizado, actualmente en revisión por parte de la Dirección de Contratación el acta de liquidación.

Contrato 2019-1786 - UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VITAL 2019

Objeto: Realizar capacitaciones teórico-prácticas en Seguridad Vial y en Eco-conducción a grupos de motociclistas y a operadores del Sistema Integrado de Transporte Público y actividades de concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores. Grupo 3.

Alcance: Realizar 78 actividades, dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores para concientizar a mínimo 3.120 actores viales frente a la responsabilidad individual y colectiva.

Plazo de ejecución: 6 meses

Fecha de inicio: 8 de octubre de 2019

Fecha de terminación: 7 de abril de 2020

Avance del contrato: A corte del 30 de noviembre de 2019, se han formado 1638 personas discriminadas según género con 1.146 hombres y 492 mujeres. Para el mes de diciembre, se tiene previsto formar 600 personas, para tener un total de 2238 personas con corte al 30 de diciembre de 2019.

Contrato 2019-1787- ANDIRERESCATE SAS

Objeto: Realizar capacitaciones teórico-prácticas en Seguridad Vial y en Eco-conducción a grupos de motociclistas y a operadores del Sistema Integrado de Transporte Público y actividades de concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores. Grupos 1 y 2.

Alcance: Grupo 1- Capacitar a 1.200 motociclistas en Bogotá D.C. en cinco (5) módulos de capacitación: Módulo 1. Nociones básicas, Módulo 2. Equipo de protección para conductor y pasajero, Módulo 3. Mecánica básica motocicleta, Módulo 4. Técnicas de conducción preventiva, Módulo 5. Manejo con acompañante.

Grupo 2- Capacitar a 3.800 operadores del Sistema Integrado de Transporte Público– SITP en sus componente zonal y troncal en la ciudad de Bogotá D.C., en tres (3) módulos: Módulo 1. Técnico, Módulo 2. Proyección de vida en beneficio de otros. Módulo 3. Cuidado de la salud en seguridad vial.

Plazo de ejecución: 6 meses

Fecha de inicio: 11 de octubre de 2019

Fecha de terminación: 10 de abril de 2020

Avance del contrato: A corte del 30 de noviembre de 2019, se han capacitado 483 motociclistas y 122 conductores del SITP. Para el mes de diciembre se espera capacitar 150 motociclistas y 520 conductores del SITP

TEMAS PRIORITARIOS 2020 – OSV

- Dar continuidad a las actividades de fortalecimiento institucional que apoye de manera permanente a la SDM en sus proyectos estratégicos.
- Nuevos contratos de prestación de servicios, por vencimiento de 10 contratos a partir del mes de marzo de 2020.
- Se requiere la contratación de un profesional especializado para el formulación y seguimiento presupuestal asignado a la OSV y la gestión de los documentos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

1.5. OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

A. PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

- Actualización del plan institucional de participación 2019
- Adjudicación del contrato de Consultoría N°2019-1837. “Caracterización terceros afectados TPC “
- Diseño de estrategia de formación
- Coordinación primer encuentro de gestores sociales sector movilidad
- Acompañamiento proyectos estratégicos bicirrailes, ciclorutas, carriles preferenciales, cargue y descargue
- Socialización patinetas 20 reuniones, gremios universidades, alcaldías locales
- Realización 19 rendiciones de cuentas locales y 20 diálogos ciudadanos
- Construcción 20 infografías locales
- 8 graduados de técnicos en sistemas con el SENA a través de convenio para terceros afectados SITP
- 28 estudiantes cursando técnico en seguridad vial, control de tránsito y transporte convenio SENA

- Transversalización de enfoque diferencial en instrumentos y algunos programas de entidad
- 943 atendidas en cursos de formación complementaria
- 145 personas atendidas en la oferta de emprendimiento SENA
- 830 personas certificadas en norma de competencia para el servicio de transporte individual de pasajeros
- Consolidación mesa de trabajo y construcción de agenda participativa con actores vinculados al bicitaxismo
- La consolidación de los Centros Locales de Movilidad que, a través de su labor, lograron atender durante el cuatrienio hasta el mes de septiembre del 2019 un total de 417.386 personas correspondientes a un total de actividades desarrollados en las localidades de 41.605.

B. DIFICULTADES PRESENTADAS

- La articulación entre dependencias de la Secretaría y otras entidades del sector para resolver problemáticas que son expresadas en la ciudadanía en los territorios y localidades debe fortalecerse de cara a mejorar nuestra imagen institucional como Secretaría y Administración Distrital.
- La escasez de recursos para adelantar procesos de Consultoría que fortalezcan técnicamente la realización de las labores de gestión social y territorial debe mejorarse de cara a una gestión más consolidada y fortalecida.
- La mayor parte de los colaboradores que hacen parte del equipo de la Oficina terminan su contrato en el mes de febrero de 2020, limitando la posibilidad de participar de manera activa en procesos de participación de formulación de los Planes de Desarrollo Local para poder orientar adecuadamente a la ciudadanía.

C. CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS O AVANCES

- Contrato de Consultoría No. 2019 – 1837
- Fecha de suscripción: 06/12/2019
- Contratista: Consorcio TPC 2019
- Objeto contractual: Realizar una caracterización de la población asociada al transporte público colectivo (TPC) para la planeación de estrategias de mitigación de eventuales impactos.

D. TEMAS PRIORITARIOS 2020

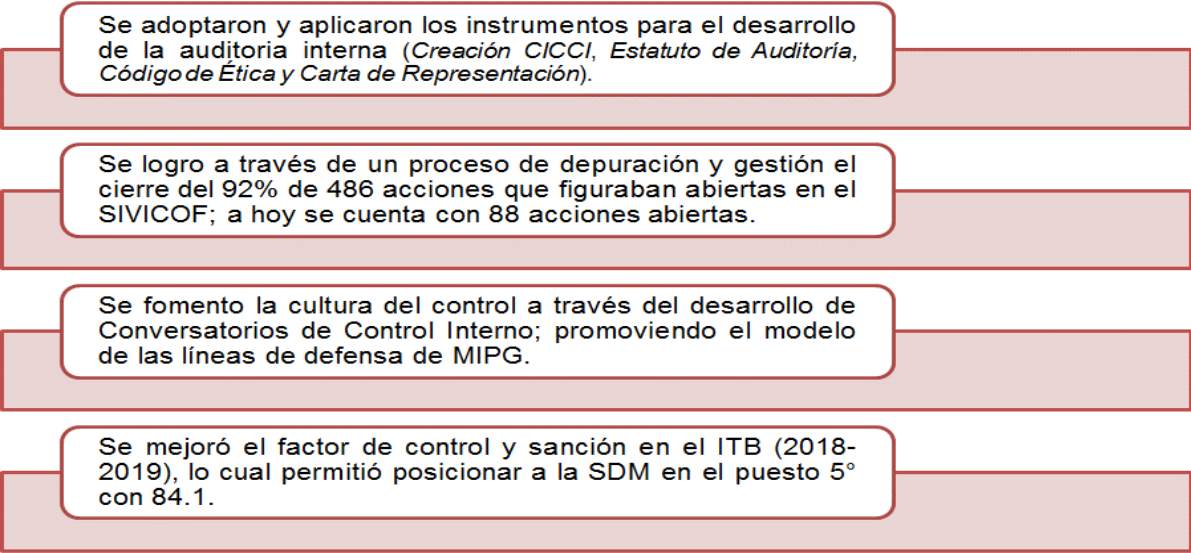
- **Estrategia de formación para la participación:** La Oficina ha venido trabajando en el diseño de una estrategia de formación que fortalezca la participación ciudadana e incida en el conocimiento y empoderamiento colectivo, para la ejecución de la política pública de movilidad en el distrito. Este será el eje de trabajo para la participación en los espacios locales y sectoriales de trabajo.
 - **Actualización del Plan Institucional de Participación:** El Plan Institucional de Participación es un instrumento de articulación sectorial de cara al relacionamiento institucional con la ciudadanía. Para lograr esta articulación y relacionamiento, se han construido el actual Plan se ha construido sobre cuatro dimensiones estratégicas que deben actualizarse, a partir de un detallado análisis de sus aportes.
 - **Contrataciones temáticas dispuestas para 2020:** La Oficina tiene planeada la contratación y ejecución de los siguientes procesos temáticos:
 - Talleres participativos para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, desde la perspectiva de la Secretaría Distrital de Movilidad.
 - Estrategia de sensibilización a la ciudadanía para disminuir barreras actitudinales a la población en condición de discapacidad en el transporte público.

1.6. OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI

A. PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

La Oficina de Control Interno, como logros para la vigencia 2016-2019, resalta:

MAPA 2 LOGRO - OCI



En lo que corresponde a la vigencia 2019, se resalta el cumplimiento del 100% del Plan Anual de Auditorías, producto del cual se realizaron los seguimientos y auditorias en los términos de Ley, cuyos resultados se socializaron en siete (7) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno (CICCI).

Dentro de las acciones de mejora presentadas, se resaltan:

IMAGEN 2 OPORTUNIDADES PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
PROCESO / AREA / ASUNTO	OPORTUNIDAD Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	
Participación Ciudadana y Control Social	Revisar, corregir y actualizar la información publicada en la página web de la SDM, en los temas relacionados con participación ciudadana.	Ajustar el Plan Institucional de Participación Ciudadana a la vigencia fiscal que abarque de Enero a Diciembre, y contar siempre con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
	Atender dentro de los terminos de la Ley 1755 de 2015, los requerimientos producto de las acciones realizadas en el marco del Plan Institucional de Participación (PIC).	Elaborar o definir una política o protocolo que establezca los parámetros para contestar a los comentarios que los ciudadanos realizan por medio de las redes sociales
	Aplicar la metodología de la Veeduría Distrital para el proceso de Rendición de Cuentas Local.	
Aplicación de Pagos SICON	Fortalecer la Gestión del Conocimiento a través de socializaciones y capacitaciones permanentes del manejo del Sistema de Información SICON.	Fortalecer los controles operativos de los procesos que intervienen en la gestión de contravenciones y de cobro, de tal manera que se garantice la confiabilidad de la información registrada en el sistema de información SICON, lo anterior dada las debilidades observadas en dicho sistema de información.
	Verificar y hacer uso de las herramientas de cargue de información que ofrece el sistema de información SICON (Resoluciones) de tal manera que permita a los diferentes actores del proceso, contar con toda la información pertinente al proceso contravencional y de cobro.	Establecer controles que permitan a la entidad garantizar que los requerimientos y necesidades diarias de la operatividad de los procesos auditados realizados a la ETB, se cumplan de manera oportuna.
Proceso de Gestión Contractual	Actualizar la página Web de la SDM con la información publicada y relacionada con la gestión contractual.	Aplicar el instructivo para la organización de expedientes contractuales, con miras a velar por la aplicación de la Ley 594 de 2000 en concordancia con el acuerdo 42 de 2002 Archivo General de la Nación
	Hacer seguimiento para lograr el cumplimiento de las acciones de mejora dentro de los plazos planteados.	Fortalecer el ejercicio de supervisión.
	Revisar periódicamente el mapa de riesgos institucional y articularlo con las recomendaciones que sobre riesgos que realiza la veeduría distrital.	Garantizar la implementación de los procedimientos de Gestión Documental, realizando revisiones periódicas a los expedientes contractuales para garantizar la trazabilidad de la información.
Planes de Mejoramiento	Hacer seguimiento por autocontrol de las acciones de mejora planteadas.	Dar cumplimiento a los plazos establecidos y aportar las evidencias que denoten el cumplimiento de la acción.
	Dar cumplimiento al procedimiento de formulación de planes de mejoramiento.	
Metas Plan de Desarrollo	Fortalecer el seguimiento por autocontrol, con miras a dejar finalizadas y documentadas en la presente vigencia, las acciones abiertas vigentes de los PMP.	Demostrar un mayor compromiso con el PMP y la mejora continua, con miras a fortalecer la gestión de la SDM
	Seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución presupuestal y a las metas de los proyectos de inversión, con miras a cumplir lo planeado en el PDD.	Tomar las medidas necesarias que permita aumentar el nivel de giros de los valores comprometidos, así como de reservas, lo anterior con el fin de atender las recomendaciones de la SHD, en cuanto a la constitución de reservas y pasivos exigibles, minimizando el riesgo de una disminución presupuestal.
	Monitorear y hacer seguimiento periódico para lograr que los productos o servicios, asociados a los objetos contractuales se cumplan en los términos acordados, con miras a cumplir las metas del PDD.	

B. DIFICULTADES PRESENTADAS

Una de las dificultades presentadas en la vigencia 2019, tiene que ver con la consolidación y conformación del equipo de trabajo de la Oficina (Ver Imagen).

IMAGEN 3 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS



El cargo vacante se generó en el mes de junio de 2019; en cuanto al auxiliar, en lo corrido de la vigencia rotaron en el cargo 3 personas y los dos profesionales en encargo, con experiencia en asuntos de control interno menor a un año, la cual fue adquirida en la Oficina de Control Interno de la SDM durante esta vigencia.

Otra de las dificultades, fue el no haber podido acceder a la herramienta tecnológica (Chie), que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en articulación con la Secretaría General de la Alcaldía puso al alcance de todas las entidades del distrito, con el fin de contar con un aplicativo para el manejo de los planes de mejoramiento, generando alertas tempranas y estadísticas en línea.

C. TEMAS PRIORITARIOS 2020

Tal y como se mencionó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI del mes de noviembre/19, la OCI considera que los temas sobre los cuales la nueva administración debe prestar especial atención son:

- ✓ Generar un compromiso institucional que permita el fenecimiento de la cuenta de la SDM por parte de la Contraloría Distrital, para las próximas vigencias.
- ✓ Contar con un sistema de información robusto y ágil que permita una adecuada gestión y trazabilidad al trámite integral de los derechos de petición que llegan a la SDM.
- ✓ Fortalecer o rediseñar el sistema de información contravencional (SICON), como fuente de información oportuna dentro de los procesos de la SDM.

De igual manera, es importante insistir ante la Oficina de TIC de la SDM sobre la importancia de contar con una herramienta tecnológica que permita el manejo sistematizado de los planes de mejoramiento.

D. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESO E INSTITUCIONAL

En lo que a planes de mejoramiento se refiere, es importante mencionar que para esta vigencia fue un tema presentado de manera recurrente en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

▪ Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).

Con corte a noviembre 30, de 112 acciones, se cerraron 22 y 90 quedaron abiertas.

IMAGEN 4 ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP

RESUMEN ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: CONSOLIDADO GENERAL AL CORTE 30/11/2019			
Cuenta de ESTADO DE LA ACCIÓN	Etiquetas de columnas		
SUBSECRETARÍA U OFICINA	ABIERTA	CERRADA	Total general
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	22	5	27
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - DESPACHO - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	7		7
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	12	10	22
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	2		2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	24	5	29
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		1	1
SUBSECRETARÍAS	9	1	10
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA -OTIC	4		4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	2		2
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	3		3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	4		4
Total general	90	22	112

De las 90 acciones abiertas, en el siguiente cuadro se puede observar la distribución por dependencia.

IMAGEN 5 DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	ACCIONES ABIERTAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	22
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	19
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - DESPACHO - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	7
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSITO	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	12
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	7
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	1
DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	4
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - GESTIÓN DOCUMENTAL	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - OFICINA DE SEGURIDAD VIAL - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	24
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	3
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	1
SUBSECRETARÍAS	9
SUBSECRETARÍAS	9
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA -OTIC	4
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / OFICINA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -OTIC	4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	2
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	3
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	4
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	4
Total general	90

Ahora bien, de estas 90 acciones, 50 se encuentran vencidas (56%), es decir, el área no aportó evidencia o la que aportó no fue suficiente, para que la OCI realizará la evaluación correspondiente;

IMAGEN 6 ESTADO DE LAS ACCIONES

ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS AL CORTE 30/11/2019	
ESTADO DE LA ACCIÓN	ABIERTA
FECHA DE TERMINACIÓN	(Varios elementos)
DEPENDENCIA	ACCIONES VENCIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	10
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	9
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	3
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	8
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	4
DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	4
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - GESTIÓN DOCUMENTAL	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	19
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	16
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	1
SUBSECRETARÍAS	9
SUBSECRETARÍAS	9
Total general	50

▪ **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).**

En lo que a PMI se refiere, es bueno recordar que, si bien la OCI realiza un proceso de evaluación de las acciones, es la Contraloría quien en su auditoría de regularidad define el cierre o no de la acción, circunstancia que se ve reflejada en el informe final de la auditoría. Esto significa, que las 88 acciones abiertas, serán evaluadas por el ente de control en la vigencia 2020.

IMAGEN 7 ACCIONES DE RECOMENDACIÓN DE CIERRE - OCI

ACCIONES CON RECOMENDACIÓN DE CIERRE POR PARTE DE LA OCI AL ENTE DE CONTROL - CORTE NOVIEMBRE DE 2019				
Cuenta de No. HALLAZGO		Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila		ABIERTA	RECOMENDACIÓN DE CIERRE	Total general
DESPACHO - SUBSECRETARIAS			1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			2	2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA			3	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		8	23	31
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURIDICA		6	7	13
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURIDICA -SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2		2
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD			2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		20	7	27
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - DESPACHO		1	1	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA			1	1
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA -				
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA -		1		1
SUBSECRETARIAS		2		2
Total general		41	47	88

De otra parte, es de resaltar que a través de las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de los roles enunciados se destacan los siguientes logros:

- **Rol de liderazgo estratégico.** Se asesoró a la Secretaría Distrital de Movilidad, en diferentes temas, suministrando recomendaciones, a través de los informes de auditoría, seguimiento, comités, entre otros, las cuales sirvieron de soporte para la toma de decisiones del Secretario Distrital de Movilidad y de su equipo directivo. A continuación, los temas tratados en el CICCI.

IMAGEN 8 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

# ACTA	FECHA	TEMAS TRATADOS
1.	23/01/2019	Informe de Ejecución Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2018.
		Presentación de recomendaciones presupuestales, gestión de riesgo, gestión institucional.
		Presentación y aprobación Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2019.
2.	21/02/2019	Informe de Seguimiento y recomendaciones metas Plan de Desarrollo- Decreto 215-2017 (Corte diciembre de 2018)
		Recomendaciones por rediseño (Planes de Mejoramiento, Acta de Entrega-Ley 951 de 2005 y Entrenamiento puesto de trabajo.
3.	20/03/2019	Socialización modelo de las líneas de defensa.
4.	21/05/2019	Presentación Informes Decreto 338 de 2019 (Ley de Transparencia, Pormenorizado de Control Interno, Cuotas partes, Reporte Furag)
5.	4/07/2019	Informe de Seguimiento y recomendaciones metas Plan de Desarrollo- Decreto 215-2017 (Corte marzo de 2019).
6.	24/09/2019	Informe de Avance del PAAI con corte de junio 30 de 2019 (PAAC, Austeridad del Gasto, Planes de Mejoramiento PMI - PMP, Panorama de Riesgos).
		Informe de Seguimiento y recomendaciones metas Plan de Desarrollo- Decreto 215-2017 (Corte junio de 2019)
7.	25/11/2019	Presentación de informes Decreto 338 de 2019 (PAAC, Auditoria participación ciudadana y control social, Aplicación de Pagos-SICON Planes de Mejoramiento- PMI, PMP)
		Informe de Seguimiento y recomendaciones metas Plan de Desarrollo- Decreto 215-2017 (Corte noviembre de 2019)
		Presentación de informes Decreto 338 de 2019 (Auditoría proceso de Contratación Informe de seguimiento al funcionamiento del Comité de Conciliación y al aplicativo SIPROJWEB Informe Pormenorizado del SCI. Planes de Mejoramiento- PMI, PMP).

- **Rol de Enfoque hacia la Prevención.** En aras de fortalecer la mejora continua, se creó conciencia en los servidores sobre la importancia del autocontrol, en desarrollo de nuestras actividades, así mismo se enviaron tips vía comunicaciones internas y cartelera digital.
- **Relación con Entes Externos de Control.** Se realizó acompañamiento en la atención a las visitas, solicitudes de información y requerimientos presentados en el desarrollo de la Auditoría de Regularidad y desempeño, se apoyó a los responsables en la respuesta de los informes preliminares y en la formulación y presentación de los planes de mejoramiento correspondientes.
- **Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo.** Se asesoró a la entidad sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo, a través de los seguimientos realizados periódicamente.
- **Rol de Evaluación y Seguimiento.** Se dio cumplimiento al 100% del Plan Anual de Auditoría (PAAI), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

Finalmente, la OCI evaluado el estado del Sistema de Control Interno (SCI), puede concluir que el SCI de la Secretaría Distrital de Movilidad, presenta en un nivel adecuado, toda vez que la Alta Dirección ha dado directrices para la ejecución de la gestión y los procesos en que se organiza la Entidad, los cuales realizan autoevaluación, seguimiento, monitoreo y verificación a la ejecución de las actividades, con el fin de conocer el nivel de avance en las estrategias y objetivos institucionales y el manejo y control dado a los riesgos, lo que contribuye a la mejora continua de la entidad.

1.7. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

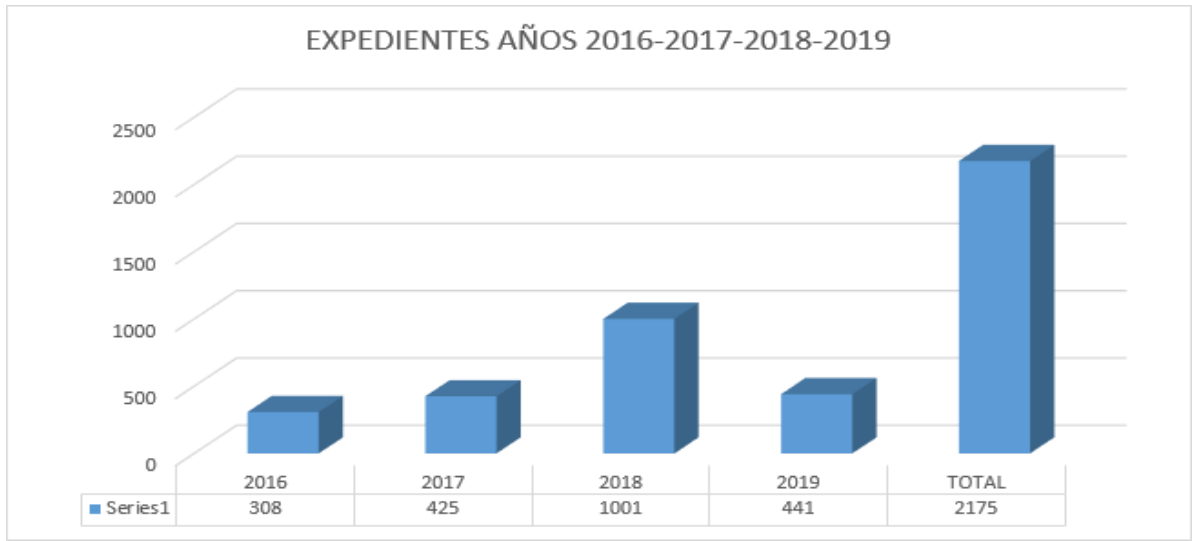
A. PRINCIPALES LOGROS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

En desarrollo de las actuaciones mencionadas se anexa plan de acción con corte a 20 de diciembre de 2019, en cual se refleja la estadística de los medios de pruebas y diferentes etapas procesales en cada expediente disciplinario de la siguiente manera:

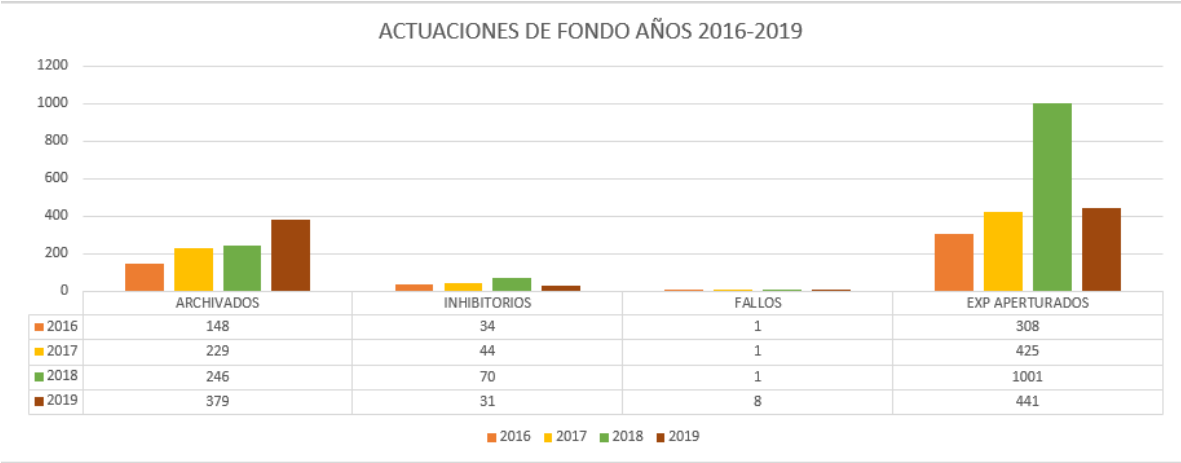
IMAGEN 9 EXPEDIENTE AÑOS 2016-2019

AÑOS	ARCHIVADOS	INHIBITORIOS	FALLOS	EXP APERTURADOS
2016	148	34	1	308
2017	229	44	1	425
2018	246	70	1	1001
2019	379	31	8	441
TOTAL	1002	179	11	2175

GRÁFICA 2 EXPEDIENTES AÑOS 2016 AL 2019



GRÁFICA 3 ACTUACIONES DE FONDO 2016-2019



GRÁFICA 4 EXPEDIENTES DE RESOLVER HASTA LA FECHA X AÑO

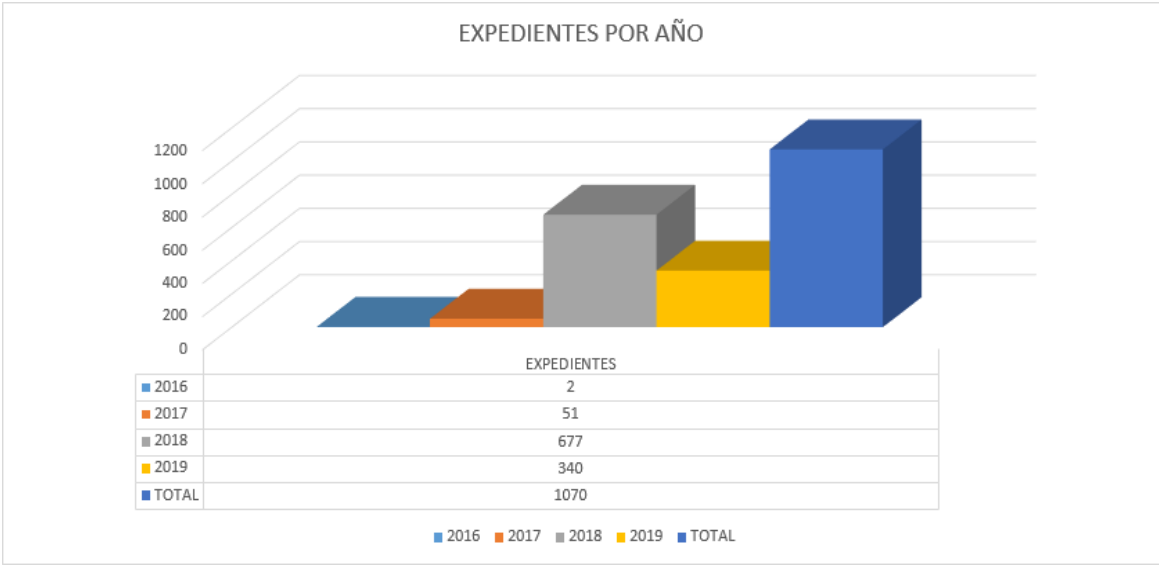
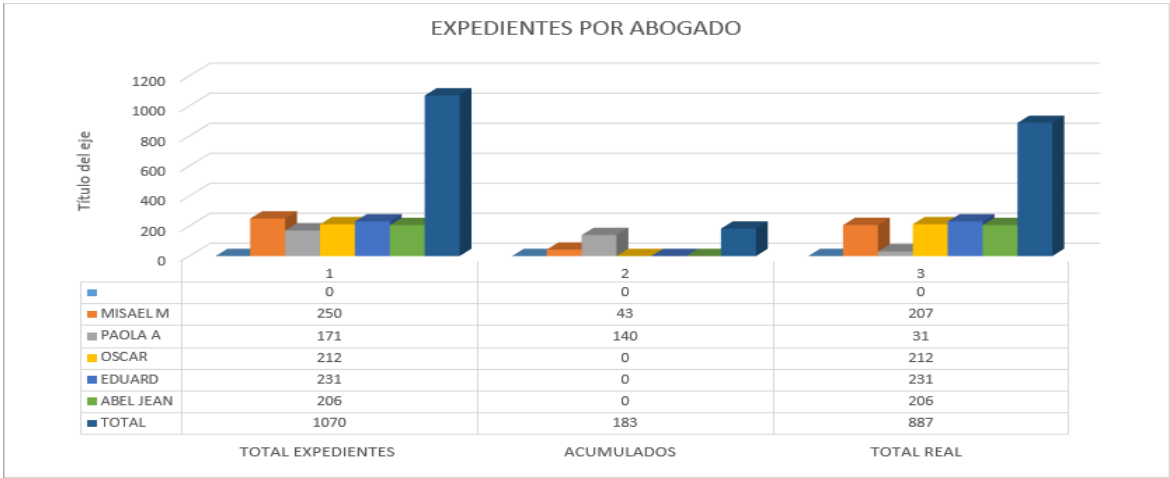


IMAGEN 1 EXPEDIENTE POR ABOGADOS

	EXP TOTAL	ACUMULADOS	TOTAL REAL
MISAEEL M	250	43	207
PAOLA A	171	140	31
OSCAR	212	0	212
EDUARD	231	0	231
ABEL JEAN	206	0	206
TOTAL	1070	183	887

GRÁFICA 2 EXPEDIENTES POR ABOGADOS



Durante el año 2019 se han proferido 1.436 autos discriminados en las siguientes actuaciones.

IMAGEN 2 AUTOS DISCRIMINADOS

	IP	ID	ARCHIVO	PRUEBAS	INHIBITORIO	AVOCA CONOCIMIENTO	MULACION O INCORPORAC	AUTO DE FALLO	AUTO PRÓRROGA EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	TOTAL AUTOS
ABEL	29	0	83	18	2	1	3	0	0	136
MISAE M	70	3	70	52	10	1	3	1	4	214
EDUARD	22	13	35	1	3	2	2	0	0	78
GLENDA	14	1	15	6	2	2	1	0	2	43
OSCAR	74	50	110	77	6	1	3	0	0	321
JOSE G	109	11	28	217	10	0	16	0	17	408
NANCY	5	23	27	24	8	0	0	0	1	88
WILMER	21	34	10	17	6	5	0	0	0	93
NUBIA	24	14	12	0	2	3	0	0	0	55
TOTAL	368	149	390	412	49	15	28	1	24	1436

B. ARCHIVO

Se procede a realaizar un levantamiento minucioso de la información de los expedientes existentes en la oficina y organizandolos de acuerdo a las normas archivísticas.

IMAGEN 3 ARCHIVO



C. ESCANEEO DE EXPEDIENTES

Teniendo en cuenta que los expediente deben estar en original y copia en un proceso de ahorro de papel se está generando la copia DIGITAL.

GRÁFICA 3 EXPEDIENTES ESCANEADOS



A. CAPACITACIÓN

En el marco de los compromisos adquiridos por la Oficina en el año 2019, se llevó a cabo una capacitación de sensibilización sobre la temática: *"Fortalecimiento del Talento Humano en Materia Disciplinaria"*, realizada por la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá, en coordinación con la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SDM, el día 20 de septiembre, a la cual asistieron 108 personas, la cual tuvo una verdadera acogida cumpliendo con las expectativas esperadas.

B. TEMAS PRIORITARIOS A DESARROLLAR VIGENCIA 2020

La continuidad en la implementación de instrumentos tecnológicos a todos los procesos, representada en la digitalización de los expedientes, con su copia virtual, que hará más eficiente y efectiva la búsqueda de los documentos que contiene cada investigación.

Estudio del nuevo Código General Disciplinario a todo el equipo de trabajo de la dependencia preparándose para su entrada en vigencia, con el fin de adelantar los procesos garantizando siempre el debido proceso y derecho a la defensa de los investigados.

Mantener el más alto nivel de cumplimiento de los términos legales y de las decisiones que han sido impartidas por esta dependencia, las cuales han tenido un control de legalidad riguroso por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Personería y procuraduría de Bogotá, decisiones que han sido – revisadas y respaldadas por dichos órganos de control, por ello liderando los primeros lugares de calidad y oportunidad en el desarrollo de las funciones a nivel Distrital tal y como se observa en las visitas periódicas que se han realizado a las investigaciones, mitigando los riesgos de incursión de faltas disciplinarias en cumplimiento de las políticas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, siendo una entidad con mayor probidad y ética en el cumplimiento de sus funciones.

C. RETOS

- Gestionar el nombramiento en provisionalidad de los (3) profesionales que faltan, para el cumplimiento de la metas y propósitos de la Oficina.
- Mantener los (3) contratos de los abogados de apoyo
- Crear la Sala de Audiencias para el desarrollo y aplicación de la Ley 1952 de 2019, con el fin de desarrollar todas las audiencias públicas orales, de conformidad con la nueva normativa.
- Desarrollar capacitaciones para todos los directivos y funcionarios de la SDM.
- Mantener los estándares de calidad de conformidad con las políticas de las SDM.

1.8. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD

2.8.1 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD

A. POLÍTICA TARIFARIA

• Actualizaciones tarifarias

Durante el 2019 se publicaron cinco estudios de actualización tarifaria de los cuales tres concluyeron en la publicación de un decreto o resolución. Estudios similares se realizaron durante el cuatrienio para soportar las diferentes actualizaciones tarifarias de transporte público, taxis y parqueaderos. Adicionalmente, se finalizó la consultoría de lineamientos de política tarifaria y se reglamentó el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

TABLA 12 ACTUACIONES TARIFARIAS

TEMA	DESCRIPCIÓN	ESTUDIO Y/O DECRETO /RESOLUCIÓN
Actualización de las tarifas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP (troncal y zonal)	Se actualizaron las tarifas del SITP mediante Decreto Distrital 026 del 24 de enero de 2019. Dicha actualización se basó en el estudio “<i>Actualización Tarifaria Estudio Técnico y Financiero de Soporte</i>” presentado por Transmilenio S.A a la SDM. Con la actualización tarifaria anual del SITP se ajustan de manera automática los beneficios del sistema orientados a poblaciones especiales, de acuerdo con el Decreto Distrital 131 de 2017. <u>Dificultades:</u> Para determinar la población con menor capacidad de pago se utiliza la base de datos SISBÉN. Esta base está migrando de la metodología III a la metodología IV, por lo cual en 2020 se debe contemplar la actualización al Decreto 131 de 2017, en cuanto al puntaje de SISBÉN que permite acceder al beneficio. Sin embargo, se recomienda que, en el periodo de transición (primer semestre 2020), no se modifique el Decreto 131 de 2017 y se mantengan los beneficiarios actuales con el puntaje inicial dado y no actualizado por encuesta de SISBÉN IV y que a los nuevos beneficiarios se les aplique el puntaje que otorgue DNP en metodología III actualizada.	Decreto Distrital 26 de 2019
Actualización de las tarifas del Transporte Público Colectivo (TPC)	En 2019 se hizo el estudio DIM-F-005-2019 para actualizar las tarifas del TPC de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 4350 de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte. El 3 de septiembre se publicó para observaciones el proyecto de decreto de actualización tarifaria. No obstante, la actualización se deja a consideración de la entrante administración.	DIM-F-005-2019
Actualización de las tarifas de parqueaderos	Se realizó el estudio DESS-T-001-2019 “<i>Actualización del valor máximo por minuto de los parqueaderos fuera de vía en Bogotá D.C.</i>”, de esta manera, el costo máximo por minuto para los parqueaderos fuera de vía pasó de \$105 a \$110. Teniendo en cuenta los resultados del estudio, en julio de 2019 se expidió el Decreto 461 de 2019 “<i>Por medio del cual se define y actualiza la metodología, y se fija la tarifa máxima, para los aparcaderos y/o estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones</i>”. <u>Dificultades:</u> Existe poca información de la variación de la demanda frente a los precios del parqueo, especialmente frente a la migración a parqueos informales.	DESS-T-001-2019, Decreto Distrital 461 de 2019
Actualización de las tarifas de taxis	En 2019 se realizó el estudio DIM-T-012-2019 “ <i>Cálculo de la tarifa técnica para el servicio público individual para Bogotá D.C. en el nivel básico 2019</i> ”, el cual actualiza el valor del costo por kilómetro del taxi inteligente del nivel básico, siguiendo la metodología de la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte. Se obtuvo un costo por kilómetro de \$958. El estudio también calculó el valor del Factor de Calidad que incrementa en 11,1% el costo por kilómetro para los vehículos con mejores condiciones de seguridad y comodidad.	DIM-T-012-2019
Actualización de tarifas para servicios de patios y grúas de inmovilización	Se elaboró el estudio DIM-T-004-2019 “ <i>Cálculo de las tarifas para el servicio de patios y grúas de inmovilización de vehículos tipo patineta con o sin motor en Bogotá D.C.</i> ”. Como resultado, y siguiendo la metodología usada para el cálculo de las tarifas vigentes para los demás vehículos, se obtuvieron los insumos para expedir la Resolución 172 de 2019 “ <i>Por medio de la cual se modifica la Resolución 062 de 2018 y se establecen las tarifas para los servicios de grúas y parqueaderos de inmovilización de vehículos tipo patineta con o sin motor, que presta la Secretaría Distrital de Movilidad</i> ”.	DIM-T-004-2019, Resolución 172 de 2019

B. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TARIFARIA

Mediante Convenio Interadministrativo 2017-1758 suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), se contrató el “ESTUDIO PARA DEFINIR LA POLÍTICA TARIFARIA Y DE SUBSIDIOS DEL SITP INTEGRADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL”. La consultoría recomendó: 1) mantener un esquema de tarifas diferenciales por modo; 2) realizar la actualización anual de las tarifas siguiendo unos criterios de costos definidos por el Ministerio de Transporte, siendo esta al menos, la variación del IPC del año inmediatamente anterior; 3) implementar proyectos que recauden recursos para el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) como lo son cobros por congestión, cobro por parqueo en vía, contribución de parqueaderos, entre otros. Estas recomendaciones se empezaron a aplicar en los estudios de actualización tarifaria de 2019.

Además, entregó una hoja de ruta para la integración tarifaria con la región y la conformación de una Autoridad Regional de Transporte mediante convenio interadministrativo. Finalmente, propuso que los lineamientos de política tarifaria sean adoptados mediante Acuerdo Distrital, el cual se encuentra proyectado y revisado por las entidades del sector, pero pendiente por presentar al Concejo.

C. DECRETO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA

En 2019 la SDM expidió el Decreto 383 de 2019, “*Por medio del cual se regula el Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá*”. El FET es una cuenta de manejo presupuestal, sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, como cabeza del sector administrativo de coordinación de Movilidad para administrar los recursos que contribuirán a la sostenibilidad financiera del SITP. En la DIM se acompañó y revisó el proceso de definición de fuentes propuestas para el sector de movilidad y la revisión de las necesidades estimadas por los entes gestores para el marco fiscal de mediano plazo.

D. PRIORIDAD 2020

- **FET:** De acuerdo con el reglamento expedido, la SDM debe comenzar a hacer seguimiento a la debida utilización de los recursos del FET de acuerdo con lo establecido en el Decreto 383 de 2019. Adicionalmente, la SDM debe preparar los actos administrativos requeridos para la ejecución presupuestal de los recursos del FET y debe definir cómo se distribuyen las funciones de coordinación con los entes gestores y de verificación de los estudios de necesidades del FET que presentará cada uno, teniendo en cuenta que deben incluir aspectos técnicos, operacionales y financieros. La DIM revisará los aspectos técnicos de modelación de escenarios y la proyección financiera de las necesidades.
- **SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO:** La SDM debe contratar los estudios necesarios para definir los mecanismos de coordinación interinstitucional, comercial y tecnológicos, además de los estándares técnicos, para implementar un sistema interoperable de recaudo que permita que los usuarios puedan acceder, con un mismo medio de pago, a todos los modos de transporte público. Es muy importante contar con todas las definiciones y estándares previo a la entrada en operación de la PLMB y para la integración con modos como Regiotram. Para esto, se deben seguir las recomendaciones establecidas en el estudio elaborado para Transmilenio S.A. con el apoyo del Banco Mundial, el cual estableció una hoja de ruta y los responsables para poner en marcha dicho sistema.

Por otro lado, la DIM apoyó la elaboración y revisión de estudios que tuviesen componentes tarifarios/económicos, como el de cobros por distancia, la excepción de pago por no pico y placa, la estructuración de estacionamiento fuera de vía, el Plan Maestro de Movilidad y el sistema de bicicletas públicas, entre otros.

E. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

a. Micromovilidad

- Para los modos de micromovilidad (bicicletas y patinetas) la DIM desarrolló los estudios: 1) DIM-F-006-2019: *Metodología para calcular el número de patinetas por estrato o uso para la*

zona autorizada de alquiler, préstamo o uso compartido de patinetas en el espacio público de Bogotá D.C, 2019; y 2) STpr-001-2019: Documento técnico de soporte para una zona susceptible de aprovechamiento económico en el espacio público para la actividad de alquiler de patinetas en Bogotá D.C. caso de estudio: Chapinero y Usaquén- 2019.

- Estos fueron insumos para la Resolución 209 de 2019, "Por la cual se adopta el protocolo institucional para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de Bicicletas o Patinetas" y la Circular 011 de 2019, que definen el esquema de funcionamiento de las patinetas.
- **2020:** Hacer seguimiento a la operación de las empresas en el marco de los permisos y a los recursos que ingresan por este concepto.

b. Tricimóviles (bicitaxis)

- En 2018 el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 003256, "Por la cual se reglamenta y autoriza la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles no motorizados y tricimóviles con pedaleo asistido, para su prestación de forma eficiente, segura, y oportuna, aprovechando el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y se dictan otras disposiciones". Para cumplir sus obligaciones, la SDM trabajó con el Banco Mundial que contribuyó con experiencias internacionales en formalización de servicios similares y con el diseño de un piloto de censo del bicitaxismo. El Censo se desarrolló entre enero y abril de 2019 y permitió caracterizar la oferta del servicio en relación a los vehículos y las personas (conductores, propietarios y coordinadores).
- Para reglamentar el servicio público de transporte de pasajeros en triciclo o tricimóviles se contrató un estudio para "Realizar la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizados o con pedaleo asistido para la ciudad de Bogotá".
- **Dificultades:** La coordinación con el Ministerio de Transporte, quien debe homologar el vehículo. Así mismo, se debe actualizar el Informe Policial de Accidentes de Tránsito para tener información de la siniestralidad, lo cual también depende de la homologación. Finalmente, hay un fuerte trabajo con la comunidad ya que los bicitaxistas son en su mayoría personas en condiciones de vulnerabilidad.
- **Acciones 2020:** Se debe adoptar la reglamentación para organizar el servicio en tricimóviles mediante acto administrativo. La DIM debe apoyar la revisión de información operacional y de demanda, indicadores de seguimiento y la estructura tarifaria y de financiamiento de la prestación del servicio.

c. Evaluación de Transmicable

- En 2018 se contrató y desarrolló la toma de información para realizar la línea base de la evaluación del Transmicable. En 2019 se contrató y se encuentra en ejecución el contrato para "Realizar el levantamiento y análisis de la información para estimar los resultados e impacto del proyecto Transmicable en Ciudad Bolívar en los componentes de transporte, urbano, social, económico y ambiental". Los impactos evaluados son: movilidad, urbano, ambiental, económico y social.

F. TEMAS AMBIENTALES

i. Política Pública

- En 2018 se adoptó el Acuerdo Distrital 732 que busca propender para que desde el 2040 los vehículos motorizados (de servicio público o particular) que circulen en Bogotá sean eléctricos o de cero emisiones directas de material particulado. El Acuerdo ordena la adopción de un Plan de Movilidad Eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado. Sin embargo, se consideró que una política pública es un mecanismo más robusto para la definición de factores estratégicos y actores responsables para dar un desarrollo más específico y soportado a las disposiciones del Acuerdo. La Política Pública de Cero y Bajas Emisiones, está cerrando la fase preparatoria en un proceso de revisión por parte de SDP.

- **Dificultades:** No se pudo firmar acta de inicio e iniciar ejecución del contrato con el consultor seleccionado a través de concurso de méritos abierto. Por esto, la política se está adelantando internamente, pero hay aspectos como la determinación de la capacidad de la red eléctrica, y la definición de zonas de disposición de baterías, entre otros, que requieren un análisis detallado.
- **Acciones 2020:** Completar la fase de agenda pública, y continuar con la fase de formulación de la política y presentación para aprobación del CONPES Distrital. La política debe identificar y proponer acciones para mitigar las barreras actuales para masificar los vehículos de cero emisiones.

ii. **Taxis eléctricos**

- La SDM evaluó el piloto de taxis eléctricos, con el apoyo de Secretaría de Ambiente, En el-Condensa, BYD y los propietarios, y produjo el estudio DIM-T-008-2019. Se concluyó que la experiencia durante los seis años del piloto fue positiva y que, para extender sus beneficios es necesario ampliar el número de taxis eléctricos. Se sugirió al Ministerio de Transporte modificar el Decreto Único Reglamentario del sector transporte, para permitir a los entes territoriales el incremento automático de su capacidad transportadora de transporte público individual hasta por un 1% de la flota actual del servicio, siempre y cuando el incremento sea de vehículos de cero emisiones.
- **Dificultades:** La articulación con el Ministerio. Además, los propietarios manifiestan que el uso de los vehículos se ve afectado por la falta de reconocimiento de ellos como taxis por la ciudadanía.
- **Acciones 2020:** Mejorar la coordinación con el Ministerio para obtener definiciones de las características de los vehículos eléctricos tipo taxis: su color, sus logos y los procesos para facilitar su importación, adquisición y vinculación al parque automotor.

G. DATOS PARA LA PLANEACIÓN DE MOVILIDAD

- **Encuesta de Percepción del Riesgo Vial (EPRV):** En 2018 se contrató la primera EPRV para definir una metodología replicable para evaluar la percepción de los ciudadanos frente al riesgo vial y construir una línea base. En 2019 se contrató la consultoría para *“ACTUALIZAR, APLICAR Y ANALIZAR LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE RIESGO VIAL (EPRV) 2019 EN BOGOTÁ D.C.”*. Los resultados se entregan a comienzos de 2020.
- **Encuesta de Movilidad:** En 2018 se contrató la consultoría para *“Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI) para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio”*. Se llevó a cabo durante el 2019 en Bogotá y 18 municipios vecinos. Los indicadores obtenidos son de gran importancia para obtener una fotografía de las elecciones que hacen las personas para movilizarse en Bogotá para diferentes motivos de viaje. Además de las bases de datos de la encuesta, el consultor entregará el modelo de cuatro pasos de Bogotá actualizado a 2019. Este modelo es la base para planear diferentes proyectos y políticas de transporte a futuro y estimar los impactos de cada uno.

a. **Consolidación de fuentes de información**

Las siguientes fuentes de información se han ido consolidando por indicador:

TABLA 6 FUENTES DE INFORMACIÓN

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE
Siniestros viales	● SIGAT: Base de datos de siniestralidad que se coteja con la información de Medicina Legal y los IPATs (Informes Policiales de Accidentes de Tránsito), con el fin de tener una única base de datos de siniestros. ● La DIM en 2019 reactivó conversaciones con Fasecolda para obtener la información de siniestros reportada a partir de los seguros para mejorar el registro de siniestros leves y con heridos que no son atendidos por la Policía de Tránsito.
Velocidades	● Waze: Convenio con la plataforma Waze que permite realizar el monitoreo de 200 tramos de la red vial de la ciudad. ● BitCarrier: Con sensores Bitcarrier en las vías principales que capturan información de bluetooth de celulares y vehículos se puede determinar la velocidad promedio.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE
	• Cámaras: Se están instalando las Cámaras Salvavidas en 40 puntos críticos por siniestralidad vial. Las cámaras tienen radares de velocidad para detectar infracciones, irrespeto de semáforos y placas, con lo que se aumenta el control. • GPS: Los taxis inteligentes utilizan una plataforma que le comparte a la SDM información de posicionamiento a través de GPS, con la cual se pueden estimar parámetros de operación como la velocidad. La unión de estas fuentes de información nos permite tener, en tiempo real, la velocidad promedio de diferentes corredores de la red vial. El reto es consolidar otras fuentes como los GPS de los buses de transporte troncal y zonal con TransMilenio S.A. Esta información se encuentra disponible para consulta e investigación en los webservices de la entidad.
Aforos, volúmenes, Frecuencia y ocupación visual, entre otros	Dadas las funciones de seguimiento de indicadores y modelación de tránsito y transporte que tiene la DIM, se requiere realizar en forma permanente, objetiva y verificable, la evaluación y seguimiento de parámetros de tránsito que permitan definir condiciones de circulación de manera que se puedan establecer medidas e implementar acciones que mejoren la movilidad. Esta recolección de información se realiza mediante el contrato de <i>"Captura y procesamiento de información de campo como complemento a las labores que efectúa la Secretaría Distrital de Movilidad en el monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C."</i> La información recolectada es clave para complementar la información de lugares de la ciudad que no cuentan con sensores de velocidad ni elementos aforadores. La información obtenida constituye un insumo importante para la modelación de tránsito y transporte.

Las fuentes como sensores BitCarrier, señales de GPS, volúmenes de sensores y los comparendos de las Cámaras Salva Vidas, son fuentes tipo BigData que generan datos continuos con necesidades específicas de almacenamiento y procesamiento. Para discutir el mejor manejo de esta información se creó el Comité de BigData e Innovación en el cual participa la DIM y la OTIC, entre otras dependencias.

Acciones 2020: Se debe mantener el convenio con Waze renovable en febrero 2020. Así mismo se debe mantener una relación activa para compartir datos con TransMilenio S.A. como los GPS de zonal y troncal, y se debe buscar un convenio con Fasecolda para fortalecer la información de siniestralidad.

b. Modelación de tránsito y transporte

Con el rediseño institucional se formalizó el equipo de modelación de tránsito y transporte con dos perfiles especializados. Adicionalmente, se cuenta con tres modeladores de apoyo. Esto ha permitido evaluar proyectos de tránsito y transporte con mayor agilidad, reduciendo la necesidad de contratar todos los análisis, facilitando los procesos de toma de decisión.

En macromodelación, la SDM cuenta con un modelo de transporte de cuatro pasos calibrado al 2018 a través de diferentes consultorías del sector donde se resaltan las siguientes:

- 2016 – Estructuración Primera Línea del Metro de Bogotá (SDM)
- 2017 – Formulación POT (Steer Davies Gleave para SDP)
- 2017 – Estructuración técnica Fase I y II de TransMilenio (Steer Davies Gleave para TM)
- 2017 – Actualización Cobros por distancia (Steer Davies Gleave para SDM)
- 2018 – Reingeniería del SITP (Steer para TM)
- 2019 – Actualización Regiotram de Occidente (Steer para EFR)

Con este modelo se ha analizado la Primera Línea del Metro de Bogotá, las troncales de Transmilenio y otros proyectos que requieren la elaboración de modelos para su aprobación.

En microsimulación, en 2019 se realizaron los análisis de la troncal Carrera 7 y puntos específicos de la troncal 68 y la troncal Américas; los carriles preferenciales para buses propuestos en la Carrera 13 y Calle 19; y el análisis de intersecciones como Av. Ciudad de Cali con Calle 90, rotonda del barrio inglés (Cr27 por Cll 41 Sur), entre otras. Junto con la Empresa Metro de Bogotá y Transmilenio S. A., se elaboró un modelo de las transferencias peatonales de la estación Calle 72 de la PLMB para analizar la demanda de peatones en la infraestructura propuesta y los niveles de servicio.

Finalmente, se elaboró el procedimiento PE04-PR03-IN01 Guía para la Generación y Evaluación de Modelos, dando lineamientos de cómo desarrollar modelos de macro, meso y microsimulación y de cómo se debe determinar si estos son válidos. Es la primera vez que se desarrollan estos lineamientos

en la entidad y se crea un procedimiento para los mismos. Estas bases permiten tener mayor claridad para desarrollar y aprobar productos que contengan ejercicios de modelación.

Acciones 2020: Definir los mecanismos para actualizar anualmente el modelo de cuatro pasos con la información disponible de viajes, velocidad y aforos, al igual que para obtener un modelo más dinámico y atado a la información de BigData que recibe la entidad. Se deben correr los escenarios de troncales y líneas de metro con el modelo calibrado a 2019.

c. Plan Estadístico Institucional

La SDM inició el desarrollo de la formulación de un Plan Estadístico Sectorial que consiste en: 1) identificar y levantar la oferta y demanda estadística; 2) diagnosticar y consolidar el estado actual de la producción de datos; y 3) plantear procesos de gestión de información para fortalecer la información estadística, siguiendo los lineamientos del Plan Estadístico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En 2016 se hizo el primer levantamiento de la información de oferta y demanda y en 2019 se revisó para ver si requería actualización. Esto permitió organizar la información estadística, facilitar la identificación y priorización de indicadores e identificar duplicidad de información y diferentes maneras de estimar indicadores similares, pero con funciones de seguimiento diferentes.

Acciones 2020: Adoptar el Plan Estadístico, y realizar las acciones allí contenidas.

d. Observatorio de Movilidad

Se elaboró el DTS del Observatorio de Movilidad para que sea el principal observatorio del sector.

Acciones 2020: Diseñar el Observatorio con todos sus componentes, subcomponentes y los indicadores de cada tema. Actualizar los indicadores y organizar la plataforma online para su publicación y actualización periódica.

2.8.2 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA MOVILIDAD

A. LOGROS/CONTRATOS ESTRATÉGICOS

- En 2017 se suscribió el contrato 2017-1852 con objeto: *"Revisar y actualizar el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C."*. La entidad avanzó en la divulgación y ajuste del proyecto de decreto del Plan de Movilidad y los documentos soporte para su adopción.
- Durante el cuatrienio la SDM recibió y estudió 12 APP de iniciativa privada y dio lineamientos sobre los proyectos de APP de iniciativa privada y pública en las demás entidades del sector.
- Se han revisado 1.464 Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV); 341 avalados. Se han realizado 440 visitas de seguimiento a organizaciones que obtuvieron aval documental del Plan. Se han dado 194 asesorías a organizaciones para orientar la formulación de sus Planes.
- La SDM contrató en 2017 la consultoría con objeto: *"Estructurar técnica, legal y financieramente la política de ecoconducción y diseñar la estrategia de implementación y seguimiento para Bogotá D.C."*. Esta se encuentra en ajustes dado el procedimiento CONPES definido por la SDP para la formulación y adopción de políticas públicas en la ciudad.

B. TEMAS PRIORITARIOS

- Adoptar el Plan Maestro de Movilidad que no se pudo adoptar toda vez que estaba supeditado a la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial tramitado ante el Concejo.
- Dar continuidad a la revisión de la APP que tiene por objeto *"Operación, mantenimiento y explotación de un Sistema de Transporte Público de Bicicletas para la ciudad de Bogotá D.C."*.
- Identificar las empresas que a la fecha no han radicado PESV ante la SDM.
- Facilitar la formulación del PESV y el control de indicadores estándar para las empresas que sirvan de control para las cifras de siniestralidad vial.
- Continuar con el proceso CONPES para la formulación y adopción de la Política Pública de Ecoconducción bajo la orientación y acompañamiento de la SDP.

2.8.2.1 SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN

A. LOGROS/CONTRATOS ESTRATÉGICOS

Bicicletas

i. Planeación y definición de Ciclorrutas en calzada

- Se han implementado 40,4 km como parte de la meta del PDD de “construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel del andén”, donde esta Secretaría apunta a la implementación de 45,8 km.

ii. Intervenciones Programa Conéctate

- Se identificaron 158 intersecciones críticas y de alto impacto para la seguridad y el tránsito de ciclistas. A 30 de noviembre de 2019, se han diseñado, señalizado y demarcado 127.
- Se diseñó y demarcó el puente de Av. Cali x CL 80 y se diseñó el puente de la Av. Américas x AK68
- A través del convenio SDM-IDU 2016-1141 se intervinieron 27 puntos con medidas de seguridad vial y en siete puntos se efectuaron adecuaciones para la circulación de ciclistas: AUTONORTE X CL 170; AUTONORTE entre CL 80 y AV NQS; KR 10 X AC 26; AC 6 X Kr 14; DG 2 X AK 80 y CL 26 SUR; KR 103 entre AC 26 y CL 13, KR 50 entre AV NQS y DG 39 A SUR.

iii. Ciclo-alameda Quinto Centenario:

- En el marco de la cooperación con el Cities Finance Facility, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató, bajo los estándares del IDU, los estudios de prefactibilidad y factibilidad que permitirán al IDU contratar el diseño y la construcción de la “Ciclo-alameda Quinto Centenario”⁵. Estos estudios se entregan con la fase de factibilidad terminada. El proyecto está concebido en tres tramos; el tramo norte está financiado, pero se requiere financiación para los otros dos.

iv. Cicloparqueaderos

- Se proyectó para 2027 contar con más de 13.000 cupos nuevos de cicloparqueaderos, para las próximas troncales del sistema Transmilenio y para la Primera Línea del Metro.
- A diciembre 16 de 2019, se cuenta con 184 parqueaderos certificados (108 con sello Oro y 76 con sello Plata), entre parqueaderos privados y públicos, para un total de 14.442 cupos.
- Se realizaron 2.109 visitas a establecimientos y se notificaron 1.006 con el sello Rojo por incumplimiento en la provisión de cupos de estacionamiento para bicicletas.

v. Intervenciones para el Mantenimiento de Ciclorrutas

- A diciembre 16 de 2019, se han intervenido 2.34 km de ciclorrutas del Canal Salitre.
- Actualmente se gestiona la prórroga del Convenio 9-07-25100-1209-2018 cuyo objeto es el mantenimiento de las ciclorrutas en cuerpos de agua suscrito entre SDM, EAAB y UAERMV por 12 meses, con finalización el 31 de diciembre de 2020.

vi. Sistema de Navegación Ciclista

- Se diseñó un sistema de navegación ciclista que tiene como objetivo fomentar y mejorar la planeación de los viajes que se realizan en bicicleta. Fue publicado en el portal Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá, Se ha contado con más de 130.000 visitas y más de 16.000 consultas.
- Con el Ministerio de Transporte se adelanta el primer piloto en el país de una nueva señalización en vía para los ciclistas, donde se han implementado más de 380 señales. Este sistema provee de información de distancia de viaje, sitios de interés y ciclorrutas, que mejoran la orientación de los ciclistas.

vii. Sistema de Bicicletas Públicas/Compartidas

- El 22 de noviembre de 2019, mediante Resolución 225 de 2018 de la SDM, se otorgó a los originadores M1 Soluções de Engenharia Ltda., M2 Transportes Sustentáveis Ltda. y M6 Transportes Sustentáveis S.p.A, concepto favorable para continuar con la estructuración del proyecto de APP denominado “Operación, mantenimiento y explotación de un sistema de transporte público de bicicletas en la ciudad de Bogotá D.C.”. Posteriormente, mediante

⁵ La CicloAlameda conectará el norte y el sur de la ciudad con más de 25 km de cicloinfraestructura que armoniza componentes de urbanismo, ambientales y de infraestructura.

Resoluciones 018 del 2019 y 168 del 2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad, se aceptaron solicitudes de los originadores de prorrogar el plazo para la entrega de los estudios en etapa de factibilidad, con el fin de poder considerar en la estructuración la aparición de nuevas formas de micromovilidad. El nuevo plazo para la entrega de la propuesta en etapa de factibilidad es el 21 de noviembre de 2020.

- La SDM dio apertura, el 29 de octubre de 2019, a la licitación pública SDM-LP-085-2019 con el objeto de "Contratar la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de zonas de uso público para el desarrollo de la actividad de alquiler de bicicletas - Sistema de Bicicletas Compartidas, sujeto a su preservación, buen uso, disfrute colectivo y sostenibilidad", la cual fue declarada desierta el 02 de diciembre de 2019.
- En el marco de la cooperación con el Cities Finance Facility, la SDM cuenta con la opción de solicitar apoyo para la revisión o estructuración del sistema de bicicleta pública.

Institucionalidad

- La SDM está gestionando la Política Pública de la Bicicleta. Se remitieron los documentos del diagnóstico y Plan de Acción a la SDP en el mes de diciembre, con el fin de continuar con los trámites pertinentes
- Se expidió el Decreto 495 de 2019, "Por medio del cual se crean el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta". Se definió la creación de tres tipos de Consejos para la bicicleta en la ciudad.
- El 16 de mayo de 2018 se realizó el lanzamiento del Centro de la Bici en la Plaza de los Artesanos
- En el Centro de la Bici, se certificaron 535 personas en mecánica de bicicletas, a través de 37 cursos impartidos, quienes además recibieron sensibilización en seguridad vial
- El 3 de diciembre de 2019 la SED entregó el Colegio Argelia II donde funcionará el Colegio Técnico de la Bicicleta y a partir del 2020 dará inicio del programa de formación
- Se implementaron estrategias participativas para fomentar el uso de la bicicleta por parte de las mujeres, como: Ciclopaseo patrimonial -2017, Ciclopaseo "Toda en la misma Ruta" -2018, Franja Violeta-2017, Safetipin (mediciones de seguridad en la red de ciclorrutas realizadas durante 2016-2018 y 2019), Programa Me nuevo Segura – 2019, I Congreso Internacional 50-50 más mujeres en Bici – 2019, y se reforzaron los componentes de movilidad y género.

Cultura de la Bicicleta

- En febrero de 2018 se lanzó el Manual del Buen Ciclista, el cual se actualizó en el 2019.
- Desde la expedición del Acuerdo 668 de 2017, se han coordinado por parte de la SDM las versiones X, XI y XII de la Semana de la Bicicleta⁶, realizando diversos eventos como: ciclopaseos, actividades académicas (foros, conversatorios y webinars), intervenciones pedagógicas, activación de campañas de seguridad vial, y ferias comerciales, entre otros.
- Como parte del portafolio de estímulos de cultura ciudadana y bici para fomentar y mejorar la cultura ciudadana en torno a la bicicleta, a través del Convenio 495 de 2019 suscrito entre la SCRD y la SDM, en 2019 se entregaron 11 becas en las líneas: Ellas al Pedal, CicloVida y Mi Red Bici, y la beca "Bogotá Capital Mundial de la Bici".
- Se realizó la convocatoria de participación ciudadana "Mi Plan Bici" en alianza con IDPAC, para fomentar la participación ciudadana en la promoción del uso de la bicicleta
- En el marco de las acciones de promoción, sensibilización, seguridad vial y pedagogía del uso de la bicicleta, se realizaron campañas como: Juego de roles, Puntos ciegos, Te Veo Bien, Cascos Héroes, Vidas Reflectivas, Conductas del Buen Ciclista, Feria de Seguridad vial para ciclistas, Semilleros de la Bici, y 1,5 metros - La medida de la Vida.

Seguridad para Ciclistas

- Se logró que la Policía en bicicleta haga presencia en 27 tramos de ciclorrutas priorizadas que benefician a 10 localidades, la creación de una ruta segura deportiva con acompañamiento de la Policía al Páramo del Verjón, y la presencia en horas pico de la mañana del Ejército Nacional en el tradicional Alto de Patios
- Se diseñó e implementó el Registro Bici Bogotá para combatir el hurto de bicicletas. Al 16 de diciembre del 2019 se cuenta con 50.088 usuarios inscritos y 32.534 bicicletas registradas.

⁶ La coordinación de las anteriores versiones de la Semana de la Bicicleta fue realizada por el IDRD

Peatones

- En la Semana de la Movilidad Sostenible se adelantaron peatonalizaciones temporales en La Macarena (Calle 26C entre Carrera 3 y Carrera 5); Chapinero (Calle 41 entre Carrera 13 y Av. Caracas, y en la Calle 42 entre Carrera 8 y Carrera 13); Universidad de los Andes (Carrera 1 entre Diagonal 20 y Calle 22); y Usaquén (Carrera 6A entre Calle 116 BIS y calle 118)
- Se definieron los ejes principales del Plan Estratégico del Peatón: Infraestructura, Seguridad Vial y Comunicación y Participación, así como las líneas de acción para priorizar las acciones en movilidad peatonal.
- En cumplimiento del Acuerdo 668 de 2017 se han celebrado tres jornadas del Día del Peatón; durante estas jornadas se desarrollan actividades para fomentar la caminata como medio de transporte, entre las que se cuenta pedagogía en sectores estratégicos, recorridos temáticos, entrega de material POP, entre otros.

B. TEMAS PRIORITARIOS

Bicicletas

- Ciclo Infraestructura**
 - Definir los kilómetros de ciclorrutas en calzada a implementar y el mantenimiento de señalización de cicloinfraestructura, para dar continuidad al crecimiento de la red de ciclorrutas
 - Continuar con el seguimiento al convenio 2016-1141 SDM-IDU.
 - Gestionar la contratación del diseño y construcción por el IDU así como la financiación de la Ciclo-alameda Quinto Centenario.
 - Adelantar las actividades y comités de cooperación interinstitucional para el mantenimiento de las ciclorrutas adyacentes a canales.
 - Identificar los beneficios en salud y medio ambiente que genera el uso de la bicicleta y la creación de nueva cicloinfraestructura.
- Cicloparqueaderos**
 - Fortalecer el programa de certificación de sellos de calidad para cicloparqueaderos y coordinar acciones para implementar sellos de notificación (Naranja y Rojo).
 - Mantener actualizada la información de cicloparqueaderos en el sistema de navegación ciclista.
 - Reforzar las acciones de pedagogía en vía del programa “Parquea Tu Bici”.
- Sistema de Bicicletas Compartidas**
 - Gestionar la propuesta de APP de iniciativa privada para el sistema de bicicletas públicas.
- Sistema de Navegación Ciclista**
 - Optimizar los componentes del sistema de navegación ciclista.
 - Hacer seguimiento al desempeño del piloto de señalización ciclista, de acuerdo con lo establecido con el Ministerio de Transporte.
- Institucionalidad**
 - **Política Pública de la Bicicleta:** Continuar el proceso de formulación, adopción y seguimiento de la Política Pública de la Bicicleta según el Acuerdo 708 de 2018.
 - **Consejos Locales de la Bicicleta:** Acompañar al IDPAC en la implementación de los Consejos Locales de la Bicicleta en su primera fase.
 - Fortalecer la estrategia con enfoque de género para mejorar la seguridad vial, la calidad del viaje y promoción de la intermodalidad con el sistema de transporte masivo de los niños y niñas como pasajeros y de los adultos que los transportan en bicicleta en Bogotá, en colaboración con el GenderLab del BID.
 - **Registro Bici Bogotá.** Desarrollar la segunda fase del Registro Bici Bogotá, en coordinación con la Fiscalía y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Cultura de la Bici**
 - Fortalecer la estrategia de promoción del uso de la bicicleta y de la seguridad vial de los ciclistas en Bogotá.
 - **Convocatoria de estímulos de cultura ciudadana:** Continuar desarrollando y fortalecer el portafolio de estímulos de cultura ciudadana enfocados a la promoción del uso de la bicicleta y de los comportamientos seguros en vía.
 - **Campañas:** Dar continuidad a las campañas para la promoción de la cultura de la bici y la adopción de buenos comportamientos, en conjunto con la actualización de los contenidos de la página www.planbici.com.co.

Peatones

- Adelantar acciones para la generación el Manual del Peatón, documento que compila buenas prácticas peatonales y las acciones del distrito para hacer una ciudad más caminable.
- Implementar pilotos de corredores peatonales universitarios para aumentar la oferta de infraestructura para la caminata en el área de influencia de las universidades.
- Fortalecer las acciones de promoción y la implementación de campañas pedagógicas en torno al peatón, de manera especial la campaña "Mírate todos somos peatones".

2.8.2.2 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

A. Logros/Contratos Estratégicos

Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)

- Se expidió la Resolución 381 de 2019 según la cual se da inicio a la finalización del SITP Provisional.
- Se expidió la Resolución 328 de 2019 por medio del cual se modificó el Comité de Transición.
- Se expidió la Resolución 410 de 2019 por medio de la cual se actualiza el reglamento del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio.
- En el marco del Comité de Seguridad Vial liderado por TMSA se definió el plan de choque con los concesionarios troncales y zonales del SITP, para reducir los siniestros viales en el sistema.

Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la Demanda del SITP (FET)

- Se expidió el Decreto 383 y su modificación, que regulan el FET. Se proyectó resolución reglamentaria de los aspectos dispuestos en los mencionados decretos.

Carriles Preferenciales

- Entre 2016 y 2019 se viabilizaron carriles preferenciales sobre los corredores de la Av. Calle 19 entre Av. Carrera 3 y NQS; Av. Primero de Mayo entre Av. Carrera 80 y Av. Carrera 10; Av. Boyacá entre Av. Calle 134 y Av. Villavicencio; Av. Carrera 68 entre Av. Carrera 7 y Autopista Sur; y Av. Carrera 13 entre Av. Calle 67 y 19. De estos se implementaron los carriles de la Av. Primero de Mayo y la Av. Boyacá ampliando la red de carriles preferenciales a 123 km-carril. Se tiene proyectado tener señalizado a finales de enero de 2020 el último tramo de la Av. Boyacá y la extensión de la Av. Calle 19 entre NQS y Caracas.
- Se elaboró la *"Guía para la implementación de carriles preferenciales en Bogotá D.C."*

Transporte Público Individual

- Se expidieron los Decretos 456 y 568 de 2017 y la Resolución 220 de 2017, encaminados a la implementación del Taxi Inteligente en la ciudad.
- A la fecha se ha empleado el nuevo mecanismo de cobro de la tarifa en más de 571.943 servicios, de los cuales se ha sido posible registrar la siguiente información: ubicación, tarifa, origen y destino del viaje, tiempo de recorrido y distancia de viaje, entre otros.
- Se implementó el Sistema de Información y Registro de Conductores (SIRC) y la integración con la aplicación SIMUR.
- Para el cuatrienio, se realizaron actividades encaminadas al reconocimiento por el trabajo y buen desempeño de los mejores Taxistas Inteligentes, quienes mediante el uso de plataformas tecnológicas proveen un mejor servicio al usuario. Se realizó un homenaje a la labor que realizan las más de 1.000 mujeres que hacen parte del gremio de taxistas en la ciudad, además de juegos didácticos para la promoción de seguridad vial en empresas de transporte público individual y entrega de kits con elementos para el trabajo a los conductores con buenos comportamientos en vía.
- Se organizó el torneo de fútbol de salón #SiVoyEnTaxi con la participación de cerca de 500 personas del gremio taxista, entre empresarios, propietarios, conductores, y personal administrativo.
- Se expidió la Resolución 475 de 2019 que exceptúa de la restricción de pico y placa consagrada en el Decreto 660 de 2001 a los vehículos de servicio taxi.
- Se implementaron 43 zonas amarillas con 276 cupos para parqueo temporal de taxis.

Accesibilidad

- Mediante el contrato 2016-1282 se capacitaron 4.500 y se sensibilizaron 6.500 agentes del SITP en temas de accesibilidad al transporte público, y se formaron 125 funcionarios y empleados como formadores y replicadores del proceso de sensibilización.
- A través del contrato 2018-1008 se sensibilizaron 31.840 usuarios del SITP y se realizaron talleres en 26 entidades públicas y privadas (entidades distritales, universidades, colegios) que contaron con la participación de 2.033 personas.
- Con el contrato de consultoría 2017-1639 se actualizó la caracterización socioeconómica y los patrones de viaje de las personas con movilidad reducida permanente en Bogotá.
- Se trabajó articuladamente con TransMilenio para la instalación de 4.881 módulos Braille en señales verticales del componente zonal.
- Se instaló el sistema con botón sonoro en 170 semáforos (el 12% de las intersecciones semaforizadas de la ciudad).
- Se modificó el Decreto 324 de 2014, *“Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- Se modificó la Resolución 303 de 2016, con el fin de definir los principales criterios a tener en cuenta para la ubicación de nuevos paraderos o para la adecuación de paraderos existentes del SITP.

Tricimóviles

- Se contrató la *“Estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizados o con pedaleo asistido para la ciudad de Bogotá”*, contrato 2019-1768. A la fecha se han aprobado las etapas I y II. La consultoría finaliza el 22 de enero de 2020.

Ilegalidad en el Transporte Público

- Se desarrolló el contrato 2018-1761 con el objeto de *“Realizar el diagnóstico, determinar el impacto en la operación del Sistema Integrado de Transporte Público y formular alternativas de mitigación del transporte informal e ilegal en Bogotá D.C.”*.
- Se realizaron 13 mesas de trabajo con los concesionarios del SITP y con Transmilenio S.A., para revisar modificaciones de servicios y nuevas rutas con el fin de mitigar la ilegalidad identificada de la consultoría.

Evasión en el Transporte Público

- A través de recursos de Convenio de Cooperación Técnica con el BID, se contrató la formulación de la metodología para el levantamiento de la línea base de evasión en el componente zonal del SITP (contrato 2018-1884).
- Como resultado se obtuvieron los insumos para que Transmilenio S.A. contrate la segunda fase correspondiente al estudio de la línea base y caracterización en el componente zonal del SITP de Bogotá.

B. Temas prioritarios

Transporte Público Colectivo

- Avanzar en el proceso de adquisición de vehículos TPC, a través del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio.

Tricimóviles

- Implementar los resultados de la Consultoría SDM-1768-2019⁷, con el fin de formalizar la operación del servicio de bicitaxismo en las zonas donde sea necesaria la prestación del servicio.

Accesibilidad

- Continuar posicionando y armonizando la accesibilidad como un tema transversal de los proyectos de la administración.
- Apoyar la gestión y distribución de la flota accesible del sistema de transporte de acuerdo con las necesidades de la comunidad con discapacidad y de acuerdo con los análisis derivados de los sistemas de información disponibles.

⁷ Cuyo objeto es: *“Estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizados o con pedaleo asistido para la ciudad de Bogotá”*.

- Desarrollar herramientas tecnológicas accesibles para que la población con discapacidad planee sus viajes en el transporte público de la ciudad.

Transporte Público Individual

- Modificar la normatividad referente a la implementación de plataformas tecnológicas en el servicio de taxi, de acuerdo con la normatividad que está en proceso de expedición por parte del Ministerio de Transporte.
- Definir cronogramas de implementación considerando los procesos de capacitación, formación y divulgación a conductores y demás actores del gremio, así como los procesos de información a la ciudadanía, con base en la normatividad que se expida.
- Expandir la implementación de zonas amarillas a partir de los datos de despachos arrojados por la adopción e implementación del Taxi Inteligente.

2.8.2.3 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO

A. Logros/Contratos Estratégicos

Estacionamientos

- Se sancionó el Decreto 519 de 2019 en el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública, el mecanismo para su administración, los medios de pago de tarifa y la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE).
- Se suscribió el Convenio Interadministrativo 2019-1608 con la UAERMV, para la realización de todas las intervenciones de adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público afecta a la concesión.
- En 2019 la SDM definió los niveles de demanda del factor horario para el cálculo de la tarifa del estacionamiento sobre las vías públicas (Resolución 368), y los criterios técnicos para la habilitación de segmentos viales de estacionamiento sobre las vías públicas (Resolución 369), ambas en el marco del SIE.

Pico y Placa

- Se elaboró el estudio técnico, jurídico y financiero para establecer el pago voluntario por libre circulación en Bogotá D.C y el documento STPr-T-003-2019 "*Permiso Especial de Acceso a Zona con Restricción Vehicular*"
- Se adoptó el Decreto 749 de 2019, "*Por medio del cual se implementa en Distrito Capital el Permiso Especial de acceso a área con restricción vehicular*"
- Se elaboró el estudio técnico STPr-ET-005-2019, "*Análisis de vehículos exceptuados de la medida de restricción vehicular "Pico y Placa"*"
- Se elaboró el proyecto de decreto que modifica las excepciones del decreto que restringe la circulación de vehículos automotores de servicio particular, "*Por medio del cual se modifica el artículo 4 y artículo 6 del Decreto 575 de 2013.*"

Valet Parking

- Se incluyó la actividad de valet parking en el marco del aprovechamiento económico del espacio público (Decreto 552 de 2018).
- Se elaboró un diagnóstico de la actividad de valet parking en la ciudad.
- Se obtuvo aprobación de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del protocolo en donde se presentan las condiciones generales, los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento, fórmula de retribución, manual de operaciones y procedimiento para realizar la actividad de valet parking.

Cobro por Distancia Recorrida

- En consideración de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", y el Decreto 2883 de 2013 que fija los criterios para la determinación de áreas de alta congestión y a partir de los resultados del contrato de consultoría 2017-1668, la SDM definió unas condiciones para poner en marcha el proyecto de implementación de un sistema de cobro por distancia recorrida en vehículos motorizados privados que circulan en Bogotá.

Registro Distrital de Estacionamientos

- Se desarrolló la herramienta web y el dominio del Registro Distrital de Estacionamientos.

- Se elaboró el proyecto de decreto y exposición de motivos por medio del cual se reglamenta el artículo 6° del Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el RDE como sistema de información del Sistema Inteligente de Estacionamientos.

Ludificación

- Se desarrolló la herramienta tecnológica para desarrollar la estrategia de ludificación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la consultoría del contrato 2017-1781.

Patinetas

- Se elaboró la Resolución 209 del 23 de mayo de 2019, *“Por la cual se adopta el protocolo institucional para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de Bicicletas o Patinetas”*
- Se expidió la Resolución 336 del 25 de julio de 2019, *“Por la cual se reglamentan las condiciones para el otorgamiento del permiso de uso para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de patinetas”*
- Se expidió la Circular 011 del 5 de agosto de 2019, que invita a presentar una solicitud de permiso de aprovechamiento económico del espacio público autorizado por la SDM para el alquiler de patinetas.
- Se expidieron las Resoluciones 140,141,142,143,144 y 145 del 23 de septiembre de 2019, *“Por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de patinetas en la zona de Chapinero y Usaquén”*.

Redes de Movilidad

Red Muévete Mejor

- Se creó la Red Muévete Mejor con el objetivo de asesorar, capacitar y generar espacios de encuentro para que las entidades públicas, las empresas privadas y las universidades avancen conjuntamente en la implementación de acciones que lleven a sus colaboradores/estudiantes a moverse de manera sostenible. A noviembre 2019 la Red cuenta con 275 organizaciones miembro: 93 entidades públicas (distritales y nacionales), 160 empresas privadas y 22 universidades.
- Se expidió el Decreto 037 de 2019, *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible -PIMS- de las entidades del nivel central y descentralizado, y las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución 108 de 2019, *“Por medio de la cual se adopta la Guía Práctica: “Cómo construir e implementar un Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS, en las organizaciones””*.
- Se realizó El Reto internacional - The Challenge: Siete ciudades alrededor del mundo, entre ellas Bogotá, se retaron el 19 de septiembre de 2019 para ver cuál lograba movilizar el mayor número de colaboradores y funcionarios públicos en bicicleta durante una misma jornada.
- Se creó la alianza #EnBiciALaU, con 16 universidades
- Se realizó la articulación con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la integración y articulación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Integrales de Movilidad Sostenible. En este sentido se logró:

Red de Logística Urbana

- Se creó la Red de Logística Urbana con el objetivo de trabajar para hacer más eficiente la logística urbana en Bogotá. A hoy la red cuenta con 129 empresas miembro: 41 generadores, 17 receptores, 44 transportadores, 13 gremios, 11 entidades académicas y 3 entidades públicas.
- Se desarrolló el contrato de consultoría 2018-1654, que tiene por objeto: *“Realizar la evaluación y proponer una regulación de circulación de vehículos de transporte de carga en Bogotá D.C.”*. A partir de esta se elaboró el proyecto de Decreto por el cual se modifica la regulación de circulación de vehículos de carga vigente.
- Se obtuvo apoyo de ICLEI (Gobiernos Locales para la Sustentabilidad) para el proyecto EcoLogistics cuyo objetivo es construir una política de transporte de carga bajo en emisiones. Se conformó el equipo y se realizó el plan de trabajo, se diseñó una herramienta de monitoreo para las emisiones de las empresas, se han realizado talleres de desarrollo de capacidades para el grupo de trabajo y se ha avanzado en la construcción de la línea base correspondiente al perfil del transporte de carga en Bogotá con relación a las emisiones contaminantes. Se avanzó en la construcción de la línea base para diagnosticar a Bogotá en términos de logística baja en emisiones.
- Se desarrollaron 10 pilotos de zonas de cargue y descargue en la ciudad.

- Se publicó la “Guía de Buenas Prácticas Operacionales de Cargue y Descargue”, como modelo para realizar acciones asociadas a la actividad de cargue y descargue de mercancías.
- Se suscribió el contrato de consultoría 2019-079 cuyo objeto es “Realizar la caracterización del transporte de carga en Bogotá y los municipios aledaños”.

Red Empresarial de Seguridad Vial

- Se creó la Red Empresarial de Seguridad Vial como una iniciativa, enmarcada en la política Visión Cero, para propiciar el trabajo interinstitucional a través del intercambio, la visibilización y la divulgación de prácticas empresariales de seguridad vial enfocadas a salvaguardar la vida en las vías. A la fecha, la Red cuenta con 580 organizaciones miembro, públicas y privadas.
- Se implementó el Plan Padrino, enfocado a fomentar alianzas de trabajo colaborativo y brindar acompañamiento por parte de empresas que han obtenido el Sello de Buenas Prácticas de Seguridad Vial a otras empresas miembro de la Red, para implementar y publicar una buena práctica de seguridad vial que favorezca la reducción de siniestros viales. A la fecha se han desarrollado seis alianzas que han beneficiado a colegios, empresas de mensajería, entre otros.
- Se realizó la primera jornada de marcación de puntos ciegos para vehículos de carga a 220 vehículos.
- Se realizaron encuentros para propiciar la interacción de los miembros, como la feria de movilidad empresarial donde más de 180 asistentes pudieron interactuar con 50 empresas expositoras de la Red e intercambiar buenas prácticas de seguridad vial.
- Se realizó el reconocimiento “Empresa Salvavidas en Moto” donde cinco empresas postularon estrategias enfocadas en la protección de la vida de sus colaboradores en motocicleta, beneficiando a más de 1.700 motorizados con una inversión superior a los 11 millones de pesos y logrando una reducción del 30% de los siniestros.

B. Temas prioritarios

- Avanzar en la definición del sistema de estacionamiento en vía como parte del Sistema Inteligente de Estacionamientos.
- Ampliar y masificar las estrategias de ludificación para fomentar el uso de modos de transporte sostenible a través de la herramienta Moviliapp, con base en la estrategia desarrollada en 2019.
- Evaluar solicitudes para la habilitación del servicio de valet parking de acuerdo con los protocolos y reglamentación expedida.
- Dar continuidad y mantenimiento a la plataforma del Registro Distrital de Estacionamientos.
- Implementar y hacer seguimiento a la medida de “Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular”.
- Adelantar las acciones para implementar mínimo 15 iniciativas de zonas de cargue y descargue en la ciudad, mediante el proyecto de postulación ciudadana, con base en la cartilla de “Lineamientos técnicos para la implementación de una zona de cargue y descargue de mercancías en la ciudad de Bogotá DC”
- Hacer seguimiento a la normatividad implementada sobre la circulación de vehículos de carga y la caracterización del transporte de carga en Bogotá.
- Realizar una nueva convocatoria de buenas prácticas de seguridad vial.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades líderes del sector empresarial (Cámara de Comercio de Bogotá, Fenalco, ANDI).
- Realizar jornadas de marcación de puntos ciegos en vehículos de carga.
- Ofrecer al sector empresarial diversos espacios de capacitación.

2.8.2.4 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A. Logros/contratos estratégicos:

- Se dio apoyo al convenio SDM-IDU No 2016-1141 con objeto “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la ejecución de medidas de gestión en seguridad vial para la ciudad”.
- Se emitieron conceptos técnicos relacionados con el diseño de la infraestructura vial para diferentes proyectos viales como: troncales de Transmilenio, proyectos de aceras y cicloinfraestructura, la Ciclo-alameda Quinto Centenario, Redes Peatonales, el proyecto Plazoletas Bogotá, la Primera Línea del Metro de Bogotá y Regiotram de Occidente, y grandes desarrollos como: Plan Zonal del Norte de Bogotá - Ciudad Lagos de Torca, y los probables Planes Parciales inmersos en la zona de influencia de este macro-proyecto.

- Se participó en el Comité de Patios del SITP y se apoyó la elaboración del proyecto de decreto para la adición al Decreto Distrital 319 de 2006, que reglamenta las condiciones de implantación de la infraestructura del componente zonal del SITP.
- Se acompañaron y conceptuaron los estudios de tránsito y transporte de los proyectos de infraestructura de los contratos IDU en sus diferentes etapas: factibilidad, diseño y construcción.
- Se apoyó la elaboración y estructuración de los términos de referencia para los estudios de movilidad, tránsito y transporte para la fase de diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Durante el cuatrienio (2016-2019) se analizaron más de 405 Estudios de Tránsito, 69 Estudios de Demanda y Atención de Usuarios y 39 Análisis de Movilidad de Proyectos POT.
- Se implementó el Plan de Auditorías de Seguridad Vial enmarcado en el cumplimiento de las metas y programas del Plan Distrital de Seguridad Vial aprobado mediante Decreto 813 de 2017 y la política de Visión Cero
- Se prestó apoyo a los diferentes proyectos relacionados con el aprovechamiento económico del espacio público, analizando 2.000 segmentos viales.

B. Temas prioritarios

- Atención de los estudios de tránsito para el proyecto Metro y otros estudios de macro –proyectos estratégicos.

DIFICULTADES

En general, para los planes, proyectos y estrategias desarrollados en la Dirección de Planeación de la Movilidad y sus subdirecciones, se encontraron las siguientes dificultades:

- Existieron demoras en la implementación de las plataformas tecnológicas en el servicio de taxi debido a la suspensión emitida por el Consejo de Estado y adicionalmente, porque se requería la expedición de la regulación por parte del Ministerio de Transporte. Se adelantaron reuniones y mesas de trabajo internas para generar estrategias de solución; sin embargo, a la fecha se continúa a la espera de la reglamentación del Ministerio de Transporte
- Con respecto al servicio de transporte público en tricimóviles, el Ministerio de Transporte no ha reglamentado las especificaciones técnicas de los vehículos, tal y como se definió en la resolución que reglamenta este servicio. Es así, como en el desarrollo de la consultoría que busca la estructuración técnica, legal, financiera y tecnológica del servicio se ha solicitado su reglamentación y modificaciones a lo establecido.
- Se presentaron dificultades de coordinación entre dependencias, entidades del sector y del distrito, y de instituciones afines a los proyectos, que hicieron que los procesos se demoraran, detuvieran o que su ejecución no se desarrollara de manera eficiente.
- Hubo demoras en los procesos de contratación y en la disponibilidad de material POP para los diferentes eventos.

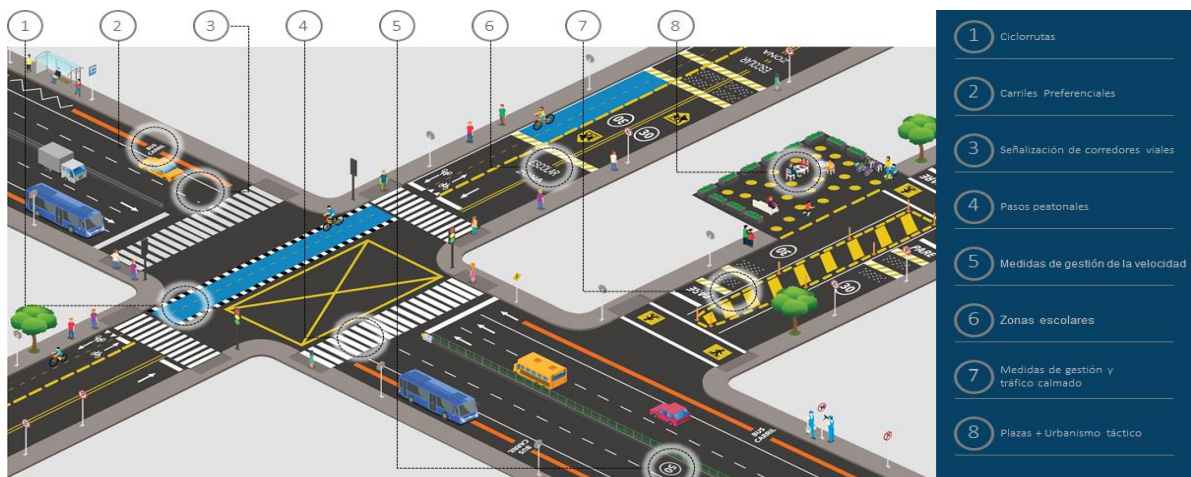
1.9. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

2.9.1 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

PRINCIPALES LOGROS

- Desde la DIT se trabajó en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial para todos los usuarios de la vía, a través de los diseños e implementación de señalización vial y la revisión, definición y seguimiento de medidas de mitigación a las afectaciones viales por planes de manejo de tránsito. Para esto, se trabajó principalmente en la definición de lineamientos y actualización de procesos y conceptos técnicos con un enfoque de seguridad vial. Se destaca la ejecución de proyectos como:

IMAGEN 4 SEGURIDAD VIAL



- Se lograron avances en la planeación y priorización de la ejecución de proyectos e intervenciones en vía, así como en la asignación de recursos para el desarrollo de las mismas. Esto, gracias al trabajo articulado con las diferentes áreas de la entidad y a la consolidación del cuadro de planeación, donde se agrupan en grandes categorías las diferentes intervenciones por ejecutar, considerando el aporte a las metas y la cuantificación de costos para los diferentes proyectos. Adicionalmente, para las intervenciones puntuales y compromisos prioritarios, se trabajó en el desarrollo de una metodología de priorización que considera aspectos como: siniestralidad, impacto, población beneficiada, número de solicitudes previas, tiempo de solicitud, etc.
- Se logró un incremento importante en la asignación y ejecución de recursos, principalmente en temas de señalización, donde se estructuraron y ejecutaron los contratos de señalización integral, implementación de nuevas señales elevadas, mantenimiento de señales verticales, mantenimiento de señales elevadas y suministro e instalación de sistemas de contención vehicular y otros dispositivos de control de tránsito. Un aspecto clave para mejorar la capacidad de ejecución de los contratos de señalización fue sin duda el cambio de zonificación, donde se pasaron de 3 a 5 zonas en la ciudad, lo que permitió mejor planeación y ejecución en el territorio. Entre 2016 y 2019 se ejecutó un total de \$ 85.195.672.368 en contratos de señalización y actualmente se tienen en ejecución 11 contratos con un presupuesto de \$45.086.878.025.

2.9.1.1 SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

- Se formularon nuevos lineamientos de señalización con el fin de generar una guía técnica para la unificación de criterios de diseño, y se actualizaron procedimientos y conceptos técnicos.
- Se logró un cambio importante en los diseños de señalización, avanzando a diseños más completos, robustos y llamativos y a intervenciones de señalización integral que transforman el espacio existente en un ambiente más amable, seguro y cómodo.
- Tomando como base la pirámide de priorización, enfocamos diseños e intervenciones para peatones y ciclistas.
- Ejecutamos políticas de seguridad vial en el marco de la estrategia Visión Cero a través de medidas de gestión de la velocidad, dentro de las que se encuentran: implementación de zonas con dispositivos de control de velocidad y medidas de gestión de tránsito (zonas de tráfico calmado, zonas escolares, etc.), reducción de límites de velocidad en corredores viales y control al cumplimiento de normas de tránsito a través de detección electrónica.
- Implementamos políticas de transporte público como el desarrollo de carriles preferenciales para mejorar y optimizar los tiempos de viajes de los usuarios del transporte público en corredores donde se comparte la operación con el tráfico mixto.
- Entre enero de 2016 y noviembre de 2019 se lograron los siguientes indicadores:

- 2.508 km-carril demarcados.
- 38.728 señales verticales instaladas.
- 3.115 desarrollos de zonas escolares.
- 10.124 medidas de pacificación y tráfico calmado.
- 12.391 cebras y senderos peatonales.
- 333.865 señales verticales mantenidas.
- 4.673 metros lineales de barreras metálicas de contención vehicular.
- 12 amortiguadores de impacto.
- 2.371 metros lineales de elementos de canalización peatonal.

2.9.1.2 SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Desde la SPMT se ha trabajado en el desarrollo, actualización y mejoras de los procedimientos, conceptos técnicos y lineamientos para plantear estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización, desplazamientos y seguridad vial de los usuarios de las vías, causados por la ejecución de obras o eventos que generen afectación en el espacio público.
- Gracias a la implementación de medidas de mitigación desarrolladas en los PMT durante la etapa de construcción de los proyectos de alto impacto asociados a la construcción de infraestructura para la movilidad, se han logrado mantener las condiciones de seguridad vial en los PMT en más del 90% de los de alto impacto a los que se les ha realizado seguimiento, es decir que la siniestralidad vial en los corredores no incrementó por la presencia de obras.
- Uno de los lineamientos a resaltar para el desarrollo de los PMT es el de mantener la continuidad de la red de ciclorrutas y garantizar el espacio para la movilización de peatonal, al requerir la implementación de senderos seguros para el tránsito de peatonal o priorizando a los ciclistas dando continuidad a la infraestructura para su tránsito.
- Entre 2016 y 2019 se gestionaron 283.285 PMT, los cuales corresponden a: 53.211 PMT obra de alto impacto, 206.486 obra de medio y bajo impacto y 23.588 PMT de eventos.

DIFICULTADES PRESENTADAS DIT

- Las condiciones climáticas de lluvia y humedad dificultan los trabajos de señalización en los cronogramas propuestos, lo que afecta la ejecución de obra e incurre en imprevistos para los contratistas. Se deben manejar planes de choque para las temporadas secas, con ajustes de cronogramas y programación de cuadrillas para el desarrollo de las obras.
- El mal o deficiente estado de la carpeta asfáltica limita la ejecución de señalización, por lo que resulta importante mantener una coordinación interinstitucional para que se efectúen las acciones de rehabilitación y/o mantenimiento requeridas en los tiempos establecidos para la ejecución de los proyectos.
- Anteriormente no se tenían metodologías estratégicas de priorización de intervenciones en vía. Los avances en la planeación y priorización que se han logrado, han demostrado eficacia, por lo que se sugiere seguir trabajando con la definición de estrategias y metodologías para la priorización de intervenciones y asignación de recursos.
- La estructuración de los documentos precontractuales de los procesos de selección requeridos para atender las necesidades de señalización se debe hacer en los tiempos planeados y debe tener una evaluación constante e investigación de las diferentes variables a actualizar y/o modernizar en relación a nuevas acciones, dispositivos de señalización o materiales. En la entidad existen profesionales idóneos para esta estructuración, sin embargo, es importante organizar las actividades que realiza el equipo y revisar las cargas laborales, con el fin de adelantar en los tiempos requeridos la estructuración de estos procesos.
- En relación al seguimiento y cumplimiento de los PMT se sugieren dos temas: 1) Utilizar herramientas tecnológicas para realizar el seguimiento al cumplimiento de los PMT de alto impacto, tales como drones, cámaras, sensores, etc.; 2) Se requiere buscar herramientas jurídicas y/o

normativas para tomar acciones de sanción o disuasión frente a los ejecutores que incumplen con los PMT.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS DIT

- Contratos de señalización integral y seguridad vial en 5 zonas de la ciudad.
- Mantenimiento integral de señales elevadas.
- Mantenimiento integral de señales verticales.
- Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito.

TEMAS PRIORITARIOS 2020 DIT

- Publicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto (CMA) para la interventoría al mantenimiento de señales elevadas.
- Estructuración proceso para el mantenimiento de señales verticales (el convenio actual con IDIPRON finaliza el 31 de enero de 2020). Revisar posibilidad de incluir otras actividades, considerando que la calidad del trabajo es buena, los tiempos de atención de solicitudes son cortos y tienen buena capacidad de reacción.
- Continuar con la planeación de intervenciones en vía acorde con los proyectos que vienen en proceso y teniendo en cuenta los proyectos prioritarios que se definan en la nueva administración.
- Para los años siguientes se espera un número considerable de obras de infraestructura de gran impacto, observándose un traslape importante de obras principalmente en 2020 y 2021. Es importante que haya una coordinación entre las Dirección de Inteligencia y Planeación, la SPMT y las demás entidades distritales para afrontar este importante reto de desarrollo de infraestructura. Adicionalmente, se debe considerar la contratación de personal adicional para la gestión de los PMT que se alleguen en relación a estas nuevas obras de infraestructura.

2.9.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE

2.9.2.1 SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN

Dentro de los principales logros de la Subdirección está la Ejecución del Sistema de Semáforos Inteligente; se han realizado mejoras en la movilidad y la seguridad vial ; a través de estrategias que permiten la verificación periódica de los componentes físicos y operacionales de cada una de las intersecciones semaforizadas, cumpliendo con indicadores de niveles de servicio para cada uno de los contratos que atienden cada componente del sistema; así como acciones de planeamiento semafórico para la parametrización y optimización según los modos de operación del sistema.

Otro de los logros ha sido la Planeación y evaluación para la expansión del sistema en donde se conjugan diversas variables, parámetros, análisis de condiciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con la norma dentro de un proceso de calificación de características operacionales mediante un análisis de Ingeniería de Tránsito que permita brindar soporte para la toma de decisión de la alternativa de solución más óptima desde el punto de vista de tránsito y seguridad vial, determinando para cada caso y de acuerdo con sus condiciones geométricas y operativas, si la medida a implementar corresponde a paso peatonal semaforizado u otra medida de pacificación del tránsito.

Así mismo y con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el funcionamiento de la planta interna (Centrales) y planta externa (Intersecciones semaforizadas), la SDM tiene definidos los procedimientos que atienden el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo. Y por último se han realizado acciones conjuntas con las subdirecciones de gestión en vía, señalización y PMTs relacionadas con semaforización para brindar seguridad vial y movilidad en la ciudad.

Sistema inteligente de Transporte - SIT: A través de este proyecto se busca adquirir, instalar, operar y mantener los siguientes componentes:

- Centro de Gestión de Tránsito
- Sistema de comunicaciones para el SIT
- Sistema de Semáforos Inteligentes
- Sistema de Detección electrónica de infractores.
- Otras fuentes de información de movilidad:
 - Autopistas Pagas y Cobros por Congestión
 - Operación del Sistema de Transporte Individual (taxis) y colectivo (Transmilenio)
 - Estacionamiento en vía

El marco del desarrollo del convenio 1029 del 2010 se está ejecutando 3 componentes, a saber: 1) Centro de Gestión de Tráfico (CGT), 2) Detección Electrónica de infracciones (DEI), 3) Sistema de Comunicaciones del proyecto SIT. Directamente la SDM está avanzando en Sistema de Semáforos Inteligentes (SSI) y en la integración con el nuevo modelo de operación del Sistema de Transporte Individual (taxis). Lo que respecta al transporte colectivo y la integración con Transmilenio está a la espera de que esa entidad tenga claridad legal sobre las posibilidades para compartir su información. Todo el SIT debe interactuar con el SIMUR (Sistema integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional) acorde con lo establecido en el Acuerdo Distrital 446 de 2010, el cual obliga a la Secretaría Distrital de Movilidad, entidades del Sector y entidades con quien el SIMUR interactúa, a articularse por medio del sistema integrado de información sobre movilidad urbano regional. El SIMUR realiza efectivamente las tareas que previamente se habían proyectado como el subsistema de información al ciudadano dentro del SIT.

2.9.2.2 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA

Centro de Gestión del Tránsito: La puesta en funcionamiento del Centro de Gestión de Tránsito (CGT) en enero del 2016, permitió que se realizará la tarea coordinada de gestión de atención inmediata a los incidentes que afectan la movilidad en la ciudad de Bogotá, mediante el uso de cámaras, sensores, herramientas tecnológicas en línea, conexión con agencias distritales, apoyo de la ciudadanía y personal en vía. Durante 4 años de operación entre los logros más importantes del CGT se encuentran: El registro y atención de más de 187.850 incidentes en vía (accidentes, fallas semafóricas, caídas de árboles, manifestaciones, etc.), la incorporación de la cuenta Twitter (@Transito Bogotá) con la finalidad de comunicar en tiempo real a la ciudadanía los eventos que ocurren y las recomendaciones a seguir para mitigar los impactos por la afectación del tránsito, la integración con las demás agencias de emergencias y participación activa en los COE distritales para tratamiento de emergencias y eventos importantes, así como en los PMU por eventos locales y plan éxodo y retorno.

El Centro de Gestión del Tránsito - CGT opera 24 horas al día, durante los 7 días de la semana, para lo cual desde el 15 de junio de 2019 se inició con el turno nocturno desde las 22:00 hasta las 06:00 del siguiente día. Actualmente el equipo operador está conformado por operadores y coordinadores en los temas de atención y gestión de incidentes, así como en el registro de evidencias por infracciones al tránsito. En el turno nocturno se registran en promedio 40 incidentes, representando el 10 % del total de incidentes diarios y en cuanto a evidencias se registran 4.770 al mes según datos de octubre de 2019.

Profesionales especializados para las localidades: Profesionales especializados para las localidades: Se realizó monitoreo permanente de velocidades y comportamiento de 15 corredores a partir de herramientas tecnológicas como Bit Carrier y Waze. Se ha realizado gestión e implementación de 39 medidas de mitigación de congestión con implementación de pilotos en vía para la vigencia 2016, 53 en la vigencia 2017, 68 en la vigencia 2018 y 55 en la vigencia 2019; en total 215. También se ha realizado la señalización definitiva de 35 pruebas piloto. Se ha realizado gestión y seguimiento continuo de estrategias de mejora en el funcionamiento de seis (6) intersecciones tipo glorieta en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Por otra parte, se realizó la coordinación y acompañamiento a 14 eventos de plan Éxodo y Retorno en 8 corredores principales de ingreso y salida masiva de usuarios para en la vigencia 2016, 16 para la vigencia 2017, 14 para la vigencia 2018 y 13 para la vigencia 2019. Así mismo se realizó el plan Halloween y plan navidad para todos los años de la administración.

Al Colegio en Bici: Se han realizado viajes de acompañamientos con los cuales se generan espacios de bienestar y seguridad a los estudiantes que se movilizan en transporte escolar mediante el uso de la bicicleta en las rutas de confianza destinadas para tal fin, a través de enseñanzas pedagógicas, gestión vial y un sistema de alertas en tiempo real, ofreciendo una opción de proximidad de su casa al colegio, generando espacios seguros para su desplazamiento y fomentando la cultura del respeto al espacio público, los diferentes actores viales y la infraestructura, a través del conocimiento de la normatividad vigente y el buen uso de la bicicleta.

2.9.2.3 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Los logros más importantes a destacar dentro de la SCTT está el fortalecimiento del equipo a través de la contratación de nuevo personal, lo que hace que se puedan adelantar un mayor número de operativos y ejercer un mayor control en vía. A partir del 19 de febrero de 2019, a través del concepto SDM-DAL-30757-2017, la DAL con el rediseño informó que todo lo relacionado con el archivo, digitalización, trámite y expedición de copias de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito - IPATs, debía manejarse desde esta Subdirección de manera que se asumió la labor encomendada. Con la suscripción de los diferentes Convenios Interadministrativos suscritos entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, ha ido mejorando la estructura y contenido del Manual de Seguimiento del mismo, con lo cual se hace más efectivo el seguimiento tanto administrativo como operativo del Convenio interadministrativo, lo que ha permitido realizar un seguimiento integral al convenio, generando nuevos indicadores. Se logró desagregar el indicador de controles sancionatorios, lo cual permitió realizar seguimiento total y semanal de acuerdo con el tipo y enfoque de plan operativo:

- a) Seguridad vial: Control de Velocidad, Piques Ilegales, Peatones, Ciclistas, motos, particulares, chivas – vehículos de turismo, revisión técnico – mecánica, embriaguez, celular, triciclos, entre otros.
- b) Congestión vehicular: Espacio Público, Carril preferencial SITP, Carril preferencial Ciclo-Ruta, pico y placa, bloqueo de calzada (marchas), calzada exclusiva, Éxodo y Retorno, entre otros.
- c) Control al Transporte: Intermunicipal, Transporte público colectivo, Transporte público individual – Taxis, Ilegalidad, Ilegalidad Plataformas Tecnológicas, Ilegalidad TPC, Tricimotociclos, Ruta Pila, Carga, ambiente, SITP y Transporte Masivo, entre otros.
- d) Seguimiento a los planes operativos integrales.

Además de realizar un seguimiento efectivo, mejoró el proceso de realización de una programación asertiva para los operativos de acuerdo con el tipo de plan o de problemática a mitigar. Con respecto a los controles preventivos se logró desagregar el indicador de acuerdo con el actor vial sensibilizado (Peatón, motociclista, ciclista, conductores, estudiantes y pasajeros). Para las vigencias 2018 y 2019 se logró integrar nuevos indicadores que permiten hacer un seguimiento efectivo a la ejecución del Convenio Interadministrativo.

A pesar que el número de incidentes viales reportados en la línea 123 al Centro de Control del Tráfico – Sala de Radio de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá aumentó en un 30,4% en el 2018 con respecto al año inmediatamente anterior, se evidenció una disminución significativa, del 23%, en el tiempo promedio de atención de los incidentes por parte de los uniformados; es decir que gracias a la gestión de la Sala de Radio se disminuyó de 21 minutos con 30 segundos en el 2017, a 16 minutos con 31 segundos en el 2018. Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 se evidenció una disminución del 2,6% en el tiempo promedio de atención de los incidentes por parte de los uniformados, ya dicho tiempo de atención ha disminuido de 16 minutos con 31 segundos en el 2018 a 16 minutos con 6 segundos en el 2019.

Adicional a la labor de ejercer el control y regulación del tránsito y el transporte y el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del Distrito Capital, se han conseguido resultados en materia de seguridad y vigilancia en la ciudad a través de la labor operativa en las vías de los uniformados de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, como capturas, recuperación de vehículos hurtados, incautación de mercancía, armas y estupefacientes.

Gracias a las suscripciones de los diferentes manuales de seguimiento, se ha conseguido realizar un seguimiento integral al convenio interadministrativo, ya que el mismo abarca el seguimiento administrativo y operativo del convenio. Adicionalmente, con la ayuda de herramientas tecnológicas se ha logrado realizar el seguimiento a toda la gestión y las fases precontractuales, contractuales y postcontractuales de los diferentes procesos de acuerdo con las necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, desde la definición del anteproyecto de las nuevas vigencias, la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, el seguimiento a la estructuración de los procesos, la definición de los apoyos a la supervisión hasta la liquidación de los mismos. Dicha mejora en el seguimiento a la gestión de la supervisión del convenio y de la comunicación interinstitucional ha dado como resultado que no haya hallazgos del Plan de Mejoramiento por Procesos de la entidad, ni del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría Distrital.

Así mismo desde aquí se ha realizado la supervisión y seguimiento del contrato 2019-1280 el cual tiene como objeto brindar solución tecnológica para la gestión en vía de la autoridad de tránsito, lo que corresponde 600 comparenderas electrónicas que apoyan las labores policivas en vía. Finalmente, uno de los logros más importantes alcanzados por la SCTT fue la estructuración del manual de seguimiento al Convenio SETRAB-PONAL.

DIFICULTADES PRESENTADAS

- **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:** En algunos segmentos viales el mal o deficiente estado de la carpeta asfáltica limita la ejecución de la señalización, la implementación de las intersecciones semaforizadas o la puesta en marcha de otras acciones que permitan mejorar las condiciones de movilidad del sector; esto debido a que no se realizan labores de recuperación sistemática y en algunos casos el acceder a la información precisa sobre las intervenciones que programan las demás entidades encargadas del mantenimiento de la estructura o de intervención en redes son limitadas.
- **CONTROL AL DESTINO DEL ESPACIO PÚBLICO – VÍAS PEATONALES:** En algunos casos existen segmentos viales clasificados como peatonales, pero que por las condiciones de construcción del espacio público es posible la operación de vehículos motorizados, estos últimos dada la sección vial reducida afectan la circulación de los usuarios no motorizados, generando una necesidad de señalización o intervención de otro tipo, que no aplica dada su connotación de peatonal, tema este que es difícil de coordinar con las Alcaldías Locales encargadas de determinar el uso adecuado de dichas vías.
- **CONTROL AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO – VÍAS PEATONALES:** En algunos casos existen segmentos viales donde se realizan actividades de comercio que afectan la movilidad de los usuarios, casos en los cuales se reduce la velocidad o los usuarios no motorizados son obligados a transitar por zonas no seguras. En múltiples de estos segmentos las solicitudes se enfocan en medidas de señalización para mitigar la problemática, pero el instalar una señal o realizar operativos no genera la acción de cambio que realmente aporte a la movilización ordenada y acorde de los usuarios de la vía.
- **PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES:** Se prioriza para implementar proyectos de ciudad de la alta dirección que consumen en un alto grado el presupuesto asignado para efectuar dichas intervenciones, lo cual afecta la programación de acciones puntuales o de medidas de gestión, por lo cambios en la priorización de las mismas.
- **RECURSOS INSUFICIENTES:** Los recursos asignados en cada una de las vigencias resultan ser insuficientes en relación con las necesidades que presenta la ciudad.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

En la vigencia 2020 se llevarán a cabo obras de Infraestructura que requieren de una atención especial de parte de la Subsecretaría de Gestión de la movilidad con las Direcciones y Subdirecciones que la conforman debido a que deben ser el resultado de aunar esfuerzos entre todos para lograr que el Distrito las pueda llevar a feliz término; es así como los Planes de Manejo de Tránsito que se tienen establecidos actualmente para la vigencia 2020 para ejecutar son: cupo de endeudamiento, valorización, documentos CONPES y estructuración y ejecución de Asociaciones Público Privadas (APP), obras entre los cuales resaltan, las siguientes:

- Construcción de la Av. Carrera 9 entre Av. Calle 170 y Calle 193

- Construcción de la Av. Boyacá entre Av. Calle 170 y Av. Calle 183
- Estudios y Diseños de la Extensión Troncal TransMilenio Av. Caracas (desde Molinos hasta Yomasa, incluyendo Portal Usme)
- Estudios y Diseños de la Actualización, ajuste y complementación de los estudios de factibilidad y elaboración de los estudios y diseños de detalle para la adecuación del Sistema Transmilenio de la extensión de la Troncal Américas entre Puente Aranda a Troncal NQS y de la conexión operacional de las Troncales Américas, Calle 26 y NQS, en Bogotá D.C.
- Estudios y Diseños de la Autopista Sur por Av. Bosa
- Inicio de las obras asociadas a la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB– (24.0 km), a la Troncal TransMilenio Carrera 7 (19.1 km) en sus siete (7) tramos + Patio, y a la Troncal TransMilenio Carrera 68.
- Obras Alto Impacto Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (EAB), Sub-Cuenca Norte-Callejas: Av. Carrera 19 entre Av. Calle 127 y Av. Calle 134; Av. Calle 134 entre Av. Carrera 15 y Av. Carrera 19; Av. Carrera 15 entre Av. Calle 134 y Calle 146.
- Valorización - Zona 1: Eje Canal El Cedro - Infraestructura Vial; Aceras y Ciclorrutas; Conexiones Peatonales, así: Aceras y Ciclorrutas: Av. Calle 92 y Av. Calle 94 entre Av. Carrera 7 y Autopista Norte; Autopista Norte entre Calle 77 y Calle 128B; Av. Calle 116 entre Av. Carrera 9 y Autopista Norte; puente peatonal Calle 112 con Av. Carrera 9; Canal Molinos entre Av. Carrera 9 y Autopista Norte (incluye ciclopunto sobre la Autopista Norte), Conexiones Peatonales: Calle 73 entre Av. Carrera 7 y Av. Caracas; Calle 79B entre Carrera 5 y Av. Carrera 7; Calle 85 entre Av. Carrera 7 y Av. Carrera 11.
- Valorización - Zona 2: Eje Córdoba - Corredores Ambientales; Infraestructura Vial; Aceras y Ciclorrutas, así: Corredores Ambientales: Canal Córdoba entre Calle 128 y Av. Calle 170; Infraestructura Vial: Calzada norte Av. La Sirena (Av. Calle 153) entre Autopista Norte y Av. Boyacá (incluye ampliación de puente vehicular sobre la Autopista Norte) y Aceras y Ciclorrutas: Av. Calle 116 entre Autopista Norte y Av. Boyacá.
- Valorización - Zona 3: Eje Zona Industrial – Infraestructura Vial: Reconstrucción de vías Zona Industrial de Montevideo y Puente Aranda.
- Ampliación Estaciones TransMilenio de la Troncal NQS, Troncal Caracas Sur, Troncal Suba, Troncal Av. Calle 80, Troncal Av. Américas, Troncal Autopista Sur, Troncal Autopista Norte.
- Traslado anticipado de redes para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).
- Construcción, ampliación y extensión de la Av. Ciudad de Cali al Sistema TransMilenio, entre la Av. Circunvalar del Sur y la Av. Calle 170 y de los equipamientos urbanos complementarios.
- Construcción de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los equipamientos urbanos complementarios.
- Construcción de la intersección Av. Ciudad de Cali con Av. Ferrocarril de Occidente (Av. Calle 22).
- Construcción de la Av. El Rincón entre la Av. Boyacá y la Carrera 91

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDM Y POLICÍA NACIONAL

Comparando el número de personal uniformado adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá en los diferentes convenios interadministrativos que se han venido celebrando, frente a los factores de desarrollo urbanístico y demográfico, aunado a estos el aumento del parque automotor, el número de vehículos matriculados en los municipios circunvecinos, el aumento de la población en el Distrito Capital, la llegada de ciudadanos extranjeros y el aumento de los biciusuarios, lo que representa más personas transitando e interactuando con el parque automotor que circula diariamente por las vías del Distrito Capital y que, además de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, los uniformados que integran la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá deben efectuar el control a los decretos emanados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que tiene el propósito de mejorar la movilidad como lo son el Pico y Placa a particulares, al Transporte Público Colectivo, a Taxis, al Servicio Especial y el control de las plataformas tecnológicas, la restricción a automotores de carga dentro del perímetro urbano, la seguridad ciudadana dentro del perímetro (control a parrillero). Esto sin tener en cuenta los eventos deportivos y culturales, conciertos o eventos de asistencia masiva de público, marchas y bloqueos, paros de taxistas y transportadores de carga, el desarrollo de obras civiles, planes éxodo y retorno los fines de semana y las estrategias a desarrollar en el futuro, como

el sistema de estacionamiento en vía, el fortalecimiento de los sistemas de detección electrónica, el control al uso de patinetas y bicicletas eléctricas y de combustión. Teniendo en cuenta los factores antes mencionados, se evidencia la necesidad de aumentar y fortalecer la parte operativa de la Seccional de Tránsito Bogotá, que permitan no solo el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo, sino también garantizar a los habitantes del Distrito Capital la movilidad con seguridad, el cumplimiento de la normatividad, minimizando la problemática actual y mejorando los tiempos de desplazamiento de los habitantes del Distrito Capital e ir en pro del cumplimiento de la misión y consecución de la visión de la entidad.

1.10. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

El presente informe tiene como objetivo evidenciar la gestión realizada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y sus dependencias, durante la vigencia 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

- Por cuenta de las gestiones que la SDM adelantó (aumento en la imposición de comparendos, embargos, reincidencias), la población flotante (jaladores, vendedores ambulantes, etc.) alrededor aumentó significativamente para llegar a un pico de 170 jaladores a principio del 2019. Buscando reducir el número de jaladores en frente y, sobre todo combatir la ilegalidad y reducir el riesgo para nuestros funcionarios y visitantes, desde el 2018, se han llevado a cabo operativos de la mano de la Alcaldía Local de Puente Aranda y la policía local. Teniendo en cuenta que estos operativos no tenían un impacto significativo en la población de jaladores, se programó un operativo contundente. Este operativo tuvo lugar el 18 de junio del 2019, y contó con el liderazgo de la Alcaldía Local de Puente Aranda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Policía Local, la fuerza disponible, Policía de Tránsito, Bomberos y la Personería Local. Durante este operativo se cerraron 2 centros comerciales que eran fuente de jaladores, y otros establecimientos de comercio en donde los jaladores operaban.
- Se tuvo conocimiento de cerca de 45 expedientes con informe por presunto incumplimiento contractual, de los cuales a la fecha hay 17 en trámite y los restantes con auto de archivo, por cesación de las causales que dieron lugar al presunto incumplimiento y/o por ausencia de mérito para dar continuidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Revisión de los procesos internos del SUPERCARDE buscando hacer la visita de los ciudadanos más eficiente en términos de tiempo, y con más altos niveles de satisfacción. Resultado de esto fue la implementación del agendamiento de cursos pedagógicos a través de la línea 195, las gestiones con Secretaría General para tomar el control del SAT en la SDM, tener un "líder" del SUPERCARDE, y otras modificaciones en los procesos que serán implementados en el corto plazo.
- La Secretaría Distrital de Movilidad, como autoridad de transporte del Distrito Capital está facultada para habilitar las empresas interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de pasajeros en vehículos taxi, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.3.2.3 del Decreto Nacional 1079 de 2015 y empresas interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Masivo de Pasajeros – operadores de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A, previo el cumplimiento de los requisitos los requisitos exigidos en el Decreto Nacional 3109 de 1997, el artículo 13 y subsiguientes del Decreto Nacional 170 de 2001, compilados por el Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y a su vez tiene la facultad de revocar la habilitación concedida a las empresas de transporte público de radio de acción distrital, facultad delegada en la Subsecretaría de servicios a la ciudadanía en virtud de la resolución 084 de 2019 del 18 de febrero de 2019 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Así, en la vigencia 2017 – 2019 se habilitaron las siguientes empresas de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros individual (taxi) y colectivo (Transmilenio):

TABLA 14 RESOLUCIONES DE HABILITACIÓN

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	MODALIDAD
No. 040 del 17-05-2017	TAXIS CABALLEROS AMARILLOS S.A.S	Taxi	Individual- Taxis
No. 047 del 14-06-2017	MEGATAXI V.I.P S.A.S	Taxi	Individual- Taxis
No. 077 del 06-10-2017	SMART TAXI COLOMBIA S.A.S	Taxi	Individual. Básico - taxis
No. 005 del 15-01-2018	TAXIS LIBRES BOGOTÁ S. A	Taxi de lujo	Individual. Básico y lujo – taxis
No. 004 del 15-01-2018	COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA (COOPAMER)	Taxi	Individual. Básico y lujo – taxis
No. 020 del 15-03-2018	MYM TAXIS BOGOTÁ S.A.S.	Taxi	Individual. Básico - Taxis
No. 024 del 22-03-2018	GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE PROFESIONAL DE LUJO COLOMBIA S.A.S. (TRANSEMPRESARIALES BOGOTÁ S.A.S)	Taxi de lujo	Individual. Lujo - Taxis
No. 042 del 06-06-2018	GRUPO EMPRESARIAL JM& FSN S.A.S	Taxi de lujo	Individual. Básico y lujo - Taxis
No. 001 del 01-03-2019	BMP SUR S.A.S.	Bus articulado	Pasajeros
No. 002 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE <i>PROVISIÓN</i> DE FLOTA SI2018 CALLE 80 S.A.S.	Bus articulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 003 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE <i>PROVISIÓN</i> DE FLOTA SI2018 SUBA S.A.S.	Bus articulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 004 del 01-03-2019	BMO SUR S.A.S.	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 005 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI2018 SUBA S.A.S.	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 006 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE <i>PROVISIÓN</i> DE FLOTA SI2018 NORTE S.A.S.	Bus articulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 007 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI2018 CALLE 80 S.A.S.	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 008 del 01-03-2019	SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI2018 NORTE S.A.S.	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 009 del 01-03-2019	SOMOS BOGOTÁ USME S.A.S.	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 010 del 01-03-2019	TRANSINNOVA USME S.A.S.	Bus articulado	Pasajeros – operador Transmilenio
No. 064 del 06-06-2019	MASIVO BOGOTÁ S.A.S	Bus articulado y biarticulado	Pasajeros– operador Transmilenio

Fuente: Bases de datos SSC

Revocatorias:

TABLA 15 REVOCATORIAS

REVOCATORIAS DE HABILITACIÓN NOMBRE DE LA EMPRESA	RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA
TRANSPORTES DISTRITO CAPITAL S.A. (TDC)	No. 009 del 22-01-2019
COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTAFÉ DE BOGOTÁ - COOMULSA	No. 083 del 11-10-2018
TAXI MÓVIL Q.A.P. S.A.	No. 087 del 11-10-2018
TAXIS ATH S.A.	No. 088 del 11-10-2018
MOVITAX S.A.	No. 003 del 22-01-2019
RADIO TAXI BOGOTAX ON LINE S.A.	No. 085 del 11-10-2018
RAPTOR EXPRESS LTDA.	No. 086 del 11-10-2018
TAXITEL S.A.	No. 008 del 22-01-2019
EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES-EGOBUS	No. 112 del 05-12-2018
CONFORTAX S.A.S	No. 005 del 22-01-2019
TAXIS LOS CORRECAMINOS S.A.S	No. 002 del 22-01-2019
TAXIS PUNTO AMARILLO S.A.	No. 007 del 22-01-2019

LUMITAX SAS.	No. 004 del 22-01-2019
TRANSPORTADORA CLICK Y TAXI S.A.S	No. 006 del 22-01-2019
TRANSPORTADORA CAFETALITO S.A.S.	No. 082 del 11-10-2018
TRANSPORTADORA TITANTAX S.A.S	No. 90 del 11-10-2018
TAXI VIP S.A.S.	No. 089 del 11-10-2018
KAPITAL TAXIS S.A.S.	No. 091 del 11-10-2018
COOTRAURES LTDA.	No. 046 del 26-06-2018
MUNDO DIGITAL ROYALS S.A.S	No. 084 del 11-10-2018
COOBUS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	No. 081 del 02-07-2019
CITI MOVIL S.A.	No. 150 del 30-09-2019
TRANSPORTE ALIMENTADOR DE OCCIDENTE	No. 151 del 30-09-2019
TRANSPORTES MODELO LTDA	No. 235 del 13-12-2019
TRANSPORTES L21 S. A	No. 236 del 13-12-2019
CALERO LTDA-TRANSCALERO LTDA	No. 237 del 13-12-2019
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MIXTA URBANA DE BOGOTA S.A. "SOTRANSMIUR"	No. 238 del 13-12-2019
REPUBLICANA DE TRANSPORTES S.A.	No. 239 del 13-12-2019
TRANSPORTES RAPIDO PENSILVANIA	No. 240 del 13-12-2019
PROMOTORA DE TRASPORTES UNIVERSO	No. 241 del 13-12-2019
IMPERIAL S. A	No. 242 del 13-12-2019
EXPRESO DEL PAIS S. A	No. 243 del 13-12-2019
TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE S. A	No. 244 del 13-12-2019
UNION COMERCIAL DE TRANSPORTES S. A	No. 245 del 13-12-2019
UNION COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE LTDA "UCOTRANS LTDA	No. 246 del 13-12-2019
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA	No. 247 del 13-12-2019
TRANSMOPAQ S.A. OPERADORA DE TRANSPORTE	No. 248 del 13-12-2019

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Faltaron sinergias con la Alcaldía Local de Mártires para trabajar la problemática de jaladores alrededor de la sede de Paloquemao.
- Prácticas dilatorias por parte de contratistas en procesos sancionatorios (utilizan enfermedades, viajes, recusaciones, para obstaculizar el desarrollo normal de los procesos sancionatorios).

CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS O AVANCES

Los contratos estratégicos de esta Subsecretaría están a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano y la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Continuar con los procesos sancionatorios contractuales
- Continuar con alianzas estratégicas para mantener el bajo nivel de jaladores a los alrededores de la Secretaría (Calle 13 y Paloquemao)
- Continuar con la modificación de los procesos en el SUPERCARDE.

2.10.1 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

- Adquisición de tres (3) predios (42,000 m2) para la custodia de vehículos remanentes, administrados directamente por la SDM, ubicados en
 - Autopista sur – AC 57 R Sur # 75 D – 11
 - Fontibón nuevo – Calle 17 # 123 B – 10
 - Puente Aranda – Calle 19 # 50 – 50
- Contratación de un nuevo modelo de servicios de parqueaderos y grúas con aspectos innovadores, tales como:
 - Nuevo sistema de información para la gestión del servicio, monitoreo de grúas con GPS y cámaras que registran la totalidad de la operación;
 - Servicio en el parqueadero autorizado 7x24;
 - Envío de mensajes de texto para vehículos inmovilizados por mal parqueo;

- Flota de grúas moderna y matriculada en Bogotá
- Implementación de un espacio para subsanaciones dentro del parqueadero
- Liquidación en línea y ampliación de los medios de pago: Efectivo, PSE, Tarjetas de crédito y Corresponsales no bancarios.
- Bogotá, primer Organismo de Tránsito del país que implementó en su totalidad, la Ley 1730 de 2014, logrando:
 - Realizar 7 subastas de vehículos, avaluados en su totalidad como chatarra
 - Enajenar 1.114 vehículos declarados en abandono
 - Revisión de 6.628 vehículos, certificados como originales por la DIJIN
 - 3582 vehículos debidamente avaluados, de los cuales el 65.11% son chatarra y el 34.89% son activos
- Construcción del nuevo Centro de Gestión Documental del Parque Automotor de Bogotá.
- Avance en la adecuación del anterior centro de producción.
- Apertura del punto exclusivo del Cade Fontibón para cursos de pedagogía y la salida de motos inmovilizadas por infracción a las normas de tránsito y transporte.
- Nuevo punto de atención para cursos de pedagogía Sede Administrativa Paloquemao
- Implementación de servicio en el SuperCade Bosa para acuerdos de pago
- Habilitación del patio transitorio para la custodia temporal de los vehículos accidentados a disposición de la fiscalía.
- Contratación de la ampliación del servicio de agendamiento de cursos pedagógicos, a través de la Línea 195
- Cuatro años de certificación de calidad por certificadores externos en cursos de pedagogía. La última aprobada en el mes de noviembre de 2019 por un año más.
- Implementación del sistema SIMUR - para la inscripción de vehículos exceptuados
- Depuración de los registros de la base de datos de vehículos exceptuados de la restricción vehicular e implementación de mayores controles para el registro de nuevas placas.
- En materia de virtualización de trámites se logró:
 - La gestión de la inscripción de vehículos exceptuados en el sistema SIMUR
 - El envío de mensajes de texto para vehículos inmovilizados por mal parqueo;
 - La liquidación en línea del valor de los servicios
 - El pago por PSE de lo adeudado por parqueadero y grúa
 - El pago y expedición en línea de certificados de tradición de vehículos de Bogotá.
 - La consulta de estado de los trámites – SIM
 - El agendamiento, radicación, notificación y estado de trámite – PMT y estudios de tránsito
 - El agendamiento telefónico línea 195 para cursos pedagógicos y salida de motociclistas
 - El agendamiento en línea para acuerdos de pago

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Suscripción otrosí 4 al contrato de concesión 2007-071 SIM, sin el lleno de los requisitos legales
- Novación de las obligaciones inicialmente pactadas
- Negativa de entrega de información por parte del SIM, argumentando autonomía administrativa y financiera
- Demora en el trámite y la decisión de los procedimientos sancionatorios presentados en contra de las concesiones.
- Imposibilidad de modificación del contrato por falta de disposición del concesionario y porque el contrato se encuentra ante el contencioso por demanda contractual del año 2015.
- Demoras en la presentación de las licencias de construcción por parte de la sociedad GyP, concesionario de parqueaderos y grúas, para la habilitación de los parqueaderos de inmovilización y, en consecuencia, de los cupos de estacionamiento contratados.
- Demoras en la implementación del sistema de información con el cual se monitorean las grúas, se asignan servicios por criterios de proximidad y disponibilidad para optimizar los tiempos de traslado, se envía mensajes de textos a los propietarios de los vehículos que son abandonados

en vía y, se presta el servicio de liquidación en línea y posterior pago de los servicios de parqueadero y grúa.

- Acumulación de vehículos en el patio transitorio, en razón a:
 - La falta de autorización de la DIJIN para la asignación del perfil SPOA para el perito autorizado;
 - Falta de agilidad en la asignación de nuevos peritos de accidentalidad, por el uso de buen retiro de los existentes.
 - Debilidades en el diligenciamiento de las órdenes de entrega por parte de los fiscales.
 - Inhabilitación de las noticias criminales y demora en sus reactivaciones para los traslados a Tenjo.
- Falta de actualización de la reglamentación del Ministerio de Transporte respecto del traspaso de vehículos declarados en abandono y avaluados como activos.
- Fallas prolongadas en el sistema SDQS lo que conllevó al vencimiento de términos.
- Demoras en la consolidación de los procesos de contratación de personal.
- En materia de atención a la ciudadanía, el mayor inconveniente son los tramitadores, con los cuales se busca lograr un pacto de convivencia, encabezado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- Afectación en la prestación de los servicios, por situaciones de orden público.
- Demoras en la incorporación en el sistema contravencional, de comparendos impuestos por la nueva tecnología de ITELCA, lo que no permite la generación de recibos de pago, la realización de cursos de pedagogía y/o la impugnación de los comparendos ni el retiro de los vehículos inmovilizados.
- Falta de adecuación en el sistema SICON, de los tipos de documentos de extranjeros objeto de comparendo.
- Carencia de interoperabilidad entre sistemas de información al interior de la Entidad y con otras entidades de orden Distrital y Nacional.
- Dificultad en la parametrización de plataformas de consulta nacionales, así:
 - SIMIT: Para facilitar el descargue de comparendos y la realización de trámites de tránsito.
 - RUNT: Para el reporte y consulta de la información de infractores para cursos de pedagogía y de vehículos a nivel nacional.
 - Organismos de Tránsito y Centros Integrales de Atención: Falta de conectividad que impiden la actualización en tiempo real, del pago de los comparendos impuestos en Bogotá, pero que pagaron e hicieron el curso en otras jurisdicciones.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS O AVANCES

- Contrato de Concesión 2007-071, suscrito con el consorcio Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, para la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 28 de febrero de 2022.
- Contrato de interventoría 2015-1239, suscrito con la firma Jahv McGregor, para realizar la interventoría administrativa, técnica, operativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Concesión N° 071 de 2007, el cual finaliza en febrero de 2020.
- Contrato de Concesión No. 2018-114, de parqueaderos y grúas, el cual dio inicio el 09 de febrero de 2018, con la sociedad GyP Bogotá S.A.S., por un término de 10 años, es decir, hasta el 08 de febrero de 2028.
- Contrato de interventoría 2019-1847, suscrito con la firma CP 2019, para realizar la interventoría administrativa, técnica, operativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Concesión N° 2018-114, con fecha de inicio 24 de diciembre de 2019, por un término de diez (10) meses, vigente hasta el 23 de octubre de 2020.
- Contrato de prestación de servicios especializados de intermediación comercial N° 2017-1857 suscrito por Superbid Colombia S.A.S., para llevar a cabo las subastas que permitan la enajenación de vehículos declarados en abandono, de conformidad con la Ley 1730 de 2014, con fecha de finalización 23 de julio de 2020.

- Contrato de obra N° 2019-1833 con la empresa INGENIERÍA RH S.A.S. para el cierre y mantenimiento de los predios entregados en comodato por el IDU, por un término de siete (7) meses, vigente hasta el día 18 de julio de 2020.
- Contrato N° 2019-1771 con la empresa Colombiana de Ingeniería COMBI S.A.S., por el arrendamiento de baterías de baños portátiles para los parqueaderos de vehículos remanentes, por un término de diez (10) meses, vigente hasta el 21 de junio de 2020.
- Contrato interadministrativo 2019-1824, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P (ETB), para la ampliación de la cobertura del servicio de agendamiento para los servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, con fecha de vencimiento 18 de enero de 2020.
- Resolución 042 de 2019, por la cual se ordena el pago a favor de la DIJIN, para llevar a cabo durante la vigencia 2019, la revisión de 2.354 vehículos abandonados en los parqueaderos de la entidad, actividad en ejecución.
- Proceso de Liquidación contrato de concesión 2007-075 suscrito con la Unión Temporal SEGRUP. (Actualmente en trámite). Es de señalar que este contrato se encuentra en proceso de conciliación prejudicial ya que el contratista pretende el reconocimiento de los valores asociados al traslado y custodia de los vehículos no retirados por sus propietarios (25.266) y de los que fueron inmovilizados por orden de la fiscalía general nunca retirados (3.958). Próxima sesión en procuraduría 27 de diciembre de 2019.
- Proceso de liquidación contrato de interventoría 2015-1189 suscrito con el Consorcio CP2015, interventores del contrato de Concesión 2007-075. Actualmente pendiente de la liquidación del contrato de concesión.
- Contratos multiprocesos, tales como transporte, comunicaciones e imprenta, consulta RUNT y fábrica de software.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Estructuración del nuevo contrato de concesión de trámites y servicios de tránsito, teniendo en cuenta que el vigente (071 de 2007), finaliza el 28 de febrero de 2022.
- Prórroga de contrato actual de interventoría 2015-1239 y estructuración de la nueva interventoría del contrato 071 de 2007, la actual prórroga vence el 29 de febrero de 2020.
- Aclaración del Ministerio de Transporte para el Traspaso a Persona Indeterminada.
- Dar continuidad a las audiencias de los procesos de presunto incumplimiento, respecto del contrato de concesión 2007-071 SIM, especialmente el relacionado con archivo y las del contrato de concesión 2018-114 patios y grúas, referentes a disposición de cupos, sistema de información, y plataforma TIC.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del patio transitorio o procurar la adecuación de otro patio (terreno), respecto al cerramiento, mantenimiento y la seguridad entre otras, y seguir en conjunto con la PONAL y la FGN ejecutando las reuniones periódicas de seguimiento con el fin de no decaer en la labor y mejoramiento del mismo
- Adecuación prioritaria del predio de la Localidad de Puente Aranda ubicado en la Calle 19 No 50 – 50 para que, a partir del 01 de abril de 2020, la Entidad cuente con un espacio suficiente para el traslado de los vehículos que han cumplido dos (2) años de inmovilización, en custodia del concesionario GyP y que pasan a administración directa de la Secretaría.
- Llevar a cabo trimestralmente, la publicación de los vehículos susceptibles de abandono.
- Implementación de un sistema de información que contenga la operación de los vehículos declarados en abandono y que permita el control de los valores adeudados por concepto de parqueaderos y grúas y aquellos asociados al desarrollo del proceso y su consecuente enajenación.
- Definición por parte del Ministerio de Transporte de los requisitos para la habilitación de los Centros Integrales de Atención y la prestación de los cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito
- Integración del sistema de correspondencia con el SDQS de la alcaldía general (requerimiento SICON 45940-19), para tener un único sistema de seguimiento de peticiones a nivel distrital, en cumplimiento del Decreto 371 de 2010, artículo 3.
- Actualización del contenido de las técnicas didácticas para la realización de cursos de pedagogía.

- Trabajar desde el primer mes del año, para lograr la nueva certificación en la norma ISO 9001-2015.
- Señalización Incluyente, dando alcance a lo establecido en la NTC 6047.
- Implementación de un sistema de asignación de turnos que asegure la medición de tiempos y optimización de este y otros recursos.
- Continuidad del agendamiento cursos pedagógicos y ampliación de este servicio al trámite de salidas, para convertir la Entidad en un referente en la atención al ciudadano.
- Incrementar la presencia de la SDM en los puntos de la RedCADE.
- Pendiente la actualización de la reglamentación de excepciones a la restricción vial.
- Se requiere la suscripción de convenios con la rama judicial, la registraduría general del estado civil, la Unidad Nacional de Protección, para el intercambio seguro de la información a fin de lograr la inscripción en línea de los vehículos beneficiados de la excepción.
- Se debe llevar a cabo el reporte trimestral de los mecanismos de medición (03 de abril, 03 de julio, 02 de octubre de 2020 y 04 de enero de 2021)
- Dar continuidad a las acciones del PMP y PMI, haciendo énfasis en que se refleja una acción de gestión transversal, dado que obedece al incumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015. La acción está registrada tanto para los PMP como para los PMI y es de responsabilidad de todas las dependencias. En total se encuentran abiertas 20 acciones del PMP y 8 del PMI.
- Implementación y socialización de las acciones de racionalización de tipo Administrativo y tecnológico que se encuentran en proceso de desarrollo por el Consocio SIM.
- Verificación normativa de todos los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad, de acuerdo al componente de Transparencia y acceso a la información y las condiciones definidas por el Estado.
- Mejoras al sistema utilizado en el trámite de Inscripción y autorización para la circulación vial.
- Habilitación del sistema de gestión documental.
- Integración del Plan de Acción para la vigencia 2020, que se debe presentar a más tardar el 31 de enero de 2020, siendo necesario que desde la DAC se realice la revisión y planificación de los riesgos por corrupción y de los riesgos por procesos y poder desarrollar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.
- Remitir el seguimiento al mapa de riesgos institucional 2019.
- Programación del POA enero 2020.

2.10.2 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

Resultados POA

A continuación, se presenta el resultado de los POA de inversión y gestión de la Dirección, durante la vigencia 2019:

✓ **POA de Gestión**

TABLA 16 POA DE GESTIÓN

NO.	META	VARIABLES		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Resolver el 100% de los recursos de apelación interpuestos en contra de los fallos emitidos en primera instancia por las Subdirecciones de Contravenciones, y Control e Investigaciones de Transporte Público, y de las solicitudes de desvinculación administrativa, con vencimiento en la vigencia.	Número de recursos de apelación resueltos por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte antes del vencimiento del término legal.	2046	100%
		Número de recursos de apelación interpuestos en contra de los fallos de primera instancia emitidos por las Subdirecciones de Contravenciones, y control e Investigaciones de Transporte Público y de las solicitudes de	2046	

		desvinculación administrativa, con vencimiento en la vigencia.		
2	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Total actividades ejecutadas	9	100%
		Total actividades programadas	9	
3	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Corresponde a las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG efectivamente realizadas y evidenciadas.	5	100%
		Corresponde a las actividades registradas en cada componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG donde participa la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, de conformidad con el anexo de actividades de este indicador.	5	

Fuente: Bases de datos de la DIATT

Respecto de la meta No. 1, se evidencia el alto compromiso de la dependencia por atender los recursos de apelación en los términos establecidos en la normatividad vigente, frente al considerable incremento de expedientes allegados; es necesario precisar que el indicador formulado hace referencia a los recursos de apelación con fecha de vencimiento de términos en la vigencia 2019, sin embargo, la Dirección ha fortalecido sus actividades lo que ha permitido avanzar con expedientes con vencimiento de términos en la siguiente vigencia, por tal razón el total de recursos de apelación expedidos en la vigencia 2019 fue de 5.502

En cuanto a las metas No. 2 y 3, se debe destacar el compromiso de la dependencia frente a las acciones institucionales encaminadas a garantizar la transparencia al interior de la entidad, por tal razón la dependencia a cumplido con todas las actividades programas durante la vigencia 2019

✓ **POA de Inversión**

TABLA 17 POA DE INVERSIÓN

NO.	META	VARIABLES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Soportar el 100% de la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100%
		Porcentaje total de actividades programadas.	
2	Realizar el 100% del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	Porcentaje de avance de las actividades programadas	3%
		Porcentaje total de actividades programadas.	

Fuente: Bases de datos de la DIATT

Para el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2019 se alcanzó un porcentaje de ejecución del 100% en la meta No. 1, debido a que se cumplieron con todas las actividades programadas en el Anexo de actividades del indicador, las cuales son:

- Gestionar la contratación de los servicios para la operación y funcionamiento del Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, así como su respectiva interventoría.
- Gestionar la contratación del personal para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus subdirecciones.
- Gestionar el Acceso al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
- Gestionar la contratación de los diferentes servicios que contribuye al funcionamiento de la Dirección y sus Subdirecciones

En cuanto a la meta No. 2, es necesario señalar que el nivel de cumplimiento de esta meta atiende directamente a que aún se encuentran en curso los procesos sancionatorios frente a los contratistas encargados del proyecto de diseño e implementación del sistema de información de Procesos Administrativos – SIPA, así como de su interventoría, lo cual ha impedido realizar el respectivo pago de las obligaciones.

Actos administrativos expedidos por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte

A continuación, se presentan las cifras de los actos administrativos expedidos por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, frente a los expedientes remitidos por las Subdirecciones de Contravenciones y Control e Investigaciones al Transporte Público, y la Dirección de Atención al Ciudadano:

TABLA 18 ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS

TIPO	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
Recurso de apelación (Tránsito o transporte público y subsanaciones).	5.502	78%
Declaratoria de abandono y/o constitución de título para el cobro del servicio de patios y grúa.	1.592	22%

Fuente: Bases de datos de la DIATT

Gestión Institucional – Depuración de cartera

Durante la vigencia 2019 la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, brindó apoyo en la depuración de la cartera de obligaciones a favor de la SDM en el marco de las actividades de saneamiento contable, igualmente con la identificación y saneamiento de pagos no aplicados en el sistema contravencional SICON; lo anterior se desarrolló en acciones coordinadas con la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, Dirección de Gestión de Cobro, y las Subdirecciones de Contravenciones, Control e Investigaciones al Transporte Público y Subdirección Financiera.

Fortalecimiento equipos de trabajo

Con el propósito de atender de manera oportuna las obligaciones a cargo de la SDM, se realizó un fortalecimiento de los equipos de trabajo de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte y sus Subdirecciones, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA 19 FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS

DEPENDENCIA	PLANTA	CONTRATISTAS	TOTAL
Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	10	32	42
Subdirección de Contravenciones	40	178	218
Subdirección Control e Investigaciones al Transporte Público	15	42	58
TOTAL	65	252	317

Fuente: Bases de datos de la DIATT

Sistema Integrado de Gestión y planes de mejoramiento

En cuanto al SIG, la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte en calidad de líder del Proceso de Gestión Contravencional y al Transporte Público, adelantó distintas actividades tendientes a la sostenibilidad de dicho sistema, contribuyendo a la gestión armónica y coherente en la Entidad, actualizando todos sus documentos y socializándolos con los equipos de trabajo para garantizar su cumplimiento.

En cuanto a los planes de mejoramiento por procesos e institucional, la Dirección ha dado cumplimiento a todas las acciones formuladas, en tal sentido, a 31 de diciembre de 2019 no cuenta con acciones vencidas.

DIFICULTADES PRESENTADAS

Sistema de Información de Procesos Administrativos

Durante la vigencia 2019 la DIATT enfocó gran parte de sus esfuerzos por adelantar los procesos de posible incumplimiento contractual frente a los contratistas encargados del diseño e implementación del sistema de información, así como de su interventoría; a la fecha los procesos ya iniciaron y por lo tanto es indispensable que para la vigencia 2020 se continúen, puesto que se debe determinar la destinación de los recursos financieros de dicho proyecto.

Alto volumen de expedientes

Desde la vigencia 2017 se ha incrementado el número de expedientes que se allegan a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, lo que ha implicado mayores esfuerzos administrativos y operativos, lo anterior conlleva a que los tiempos de respuesta de la dependencia se vean afectados, por lo cual es necesario y fundamental seguir fortaleciendo los equipos de trabajo de la Dirección y sus Subdirecciones; a corte de diciembre de 2019 se evidencia un incremento del 1.746% respecto a la vigencia 2016

CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS O AVANCES

Contratos de personal

Durante la vigencia 2019 y en el marco del proyecto de inversión 7545, se suscribieron 253 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales favorecieron el desarrollo de las actividades a cargo de la Dirección y sus Subdirecciones; a continuación, se describe los contratos por cada una de las dependencias:

TABLA 20 CONTRATOS DE PERSONAL

DEPENDENCIA	CONTRATISTAS 2017	CONTRATISTAS 2018	VARIACIÓN
Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	33	32	-3%
Subdirección de Contravenciones	182	178	-2%
Subdirección Control e Investigaciones al Transporte Público	27	43	59%
TOTAL	242	253	4,5%

Fuente: Bases de datos de la DIATT

Contratos de servicios

Igualmente, mediante el proyecto 7545 se suscribieron contratos encaminados a proveer los recursos operativos, administrativos y tecnológicos necesarios para adelantar las actividades requeridas por las dependencias, a continuación, se relacionan los recursos aportados por la Dirección:

TABLA 21 CONTRATOS DE SERVICIOS

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
1	Servicio de interventoría al contrato 2012-1188, asociado a la operación del sistema contravencional SICON	\$1.597.223.890
2	Suscripción de adición al anexo 10 y suscripción del anexo 11 para la operación del sistema contravencional SICON	\$4.213.806.809
3	Servicio de mensajería expresa y el servicio integral de correspondencia en la sede principal y los diferentes puntos de atención de la Secretaría distrital de movilidad	\$2.052.000.000
4	Acceso Autorizado al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	\$624.955.100

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
5	Servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, en el marco de la estrategia de comunicación de la Secretaría Distrital de Movilidad	\$210.000.000
6	Servicio integral de transporte terrestre especial automotor para apoyar las actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad	\$491.452.076

Fuente: Bases de datos de la DIATT

TEMAS PRIORITARIOS 2020

▪ Continuidad de operación de SICON: Garantizar la operación del sistema contravencional SICON, el cual soporta toda la gestión desempeñada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de los procesos e investigaciones administrativas que se adelantan por las infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

▪ Proceso sancionatorio a contratistas de SIPA: Continuar con el impulso del proceso sancionatorio por posible incumplimiento del contrato 2016-1270.

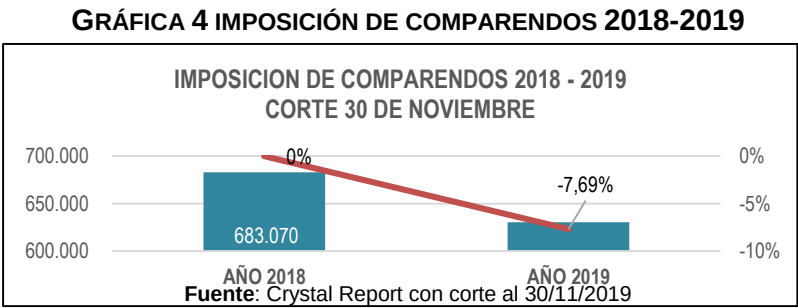
Ahora bien, el contrato 2016-1250 fue declarado incumplido y actualmente se encuentra el trámite del acta de liquidación intentando que se efectúe de manera bilateral.

▪ Atender los expedientes allegados a la Dirección: Atender oportunamente los recursos de apelación interpuestos frente a las infracciones de tránsito y transporte, así como las solicitudes de declaratoria de abandono remitidas por la Dirección de Atención al Ciudadano, la mayoría de los expedientes están con fecha de vencimiento en marzo.

▪ Ejecución del proyecto de inversión: Con fundamento en el rediseño institucional, se formuló un nuevo proyecto de inversión para la vigencia 2019, mediante el cual se obtendrán los recursos humanos, administrativos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades de la Dirección y sus Subdirecciones.

2.10.2.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

La Subdirección de Contravenciones a través de sus diferentes grupos de trabajo, concentró sus esfuerzos para optimizar todos los servicios que presta a la ciudadanía, por medio de la implementación de acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la dependencia; esto en atención a la disminución en la imposición del 7,69% de comparendos, con relación al 30 de noviembre del 2018 Vs. 30 de noviembre de 2019, según muestra la gráfica a continuación:

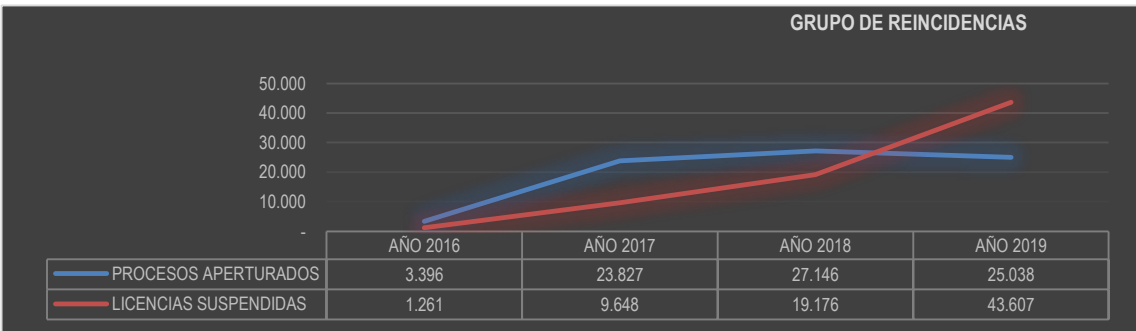


PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

- Mejora en los tiempos de atención en trámites y servicios que presta la Subdirección de Contravenciones en el SuperCade.
- Mejora en los tiempos de respuesta de los derechos de petición interpuestos por los ciudadanos, en el segundo semestre.
- Reporte de las suspensiones de licencias de conducción por Reincidencia en la plataforma de SIMIT en un 100%.

- 4. Se minimizó la cantidad de audiencias de continuación para así fallar el proceso contravencional en el menor tiempo posible; de igual manera, el lapso entre una audiencia y otra es en promedio 30 días hábiles.
- 5. Con la entrada en vigencia del contrato suscrito entre la SDM y RUNT, se implementó desde diciembre de 2018 un canal de comunicación que permite el reporte y registro de forma masiva de las sanciones generadas por reincidencias, embriaguez y otros. Así mismo, con este contrato se obtiene de forma masiva y casi inmediata los datos de ubicabilidad de los ciudadanos, lo que conlleva a que los procesos de notificación sean más expeditos y efectivos. De igual manera se logró con el RUNT dentro del mismo contrato un servicio de consulta en línea para Abogados y Autoridades de Tránsito de la Subdirección, donde se encuentran registrados los datos de ubicabilidad del propietario, placas, sanciones, documentos del vehículo, entre otros.
- 6. En el grupo de reincidencias, se evidenció que, de la totalidad de los procesos ejecutoriados, se logró la suspensión efectiva de las licencias de conducción de los ciudadanos que son declarados reincidentes.

GRÁFICA 5 GRUPO DE REINCIDENCIAS

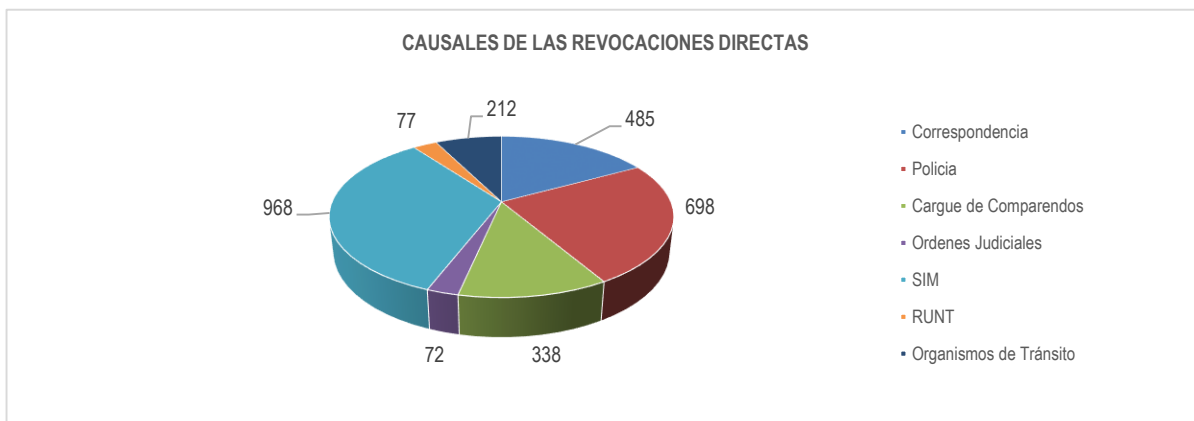


Fuente: Grupo de Reincidencias – Corte 30/11/2019

- 7. Con el objetivo de fortalecer y dar cumplimiento a los principios de la administración pública tales como transparencia, eficacia, eficiencia, economía, celeridad entre otros se continúa realizando periódicamente la rotación de autoridades de tránsito de los diferentes grupos de la Subdirección de Contravenciones y de igual manera a los Abogados que apoyan la Dependencia.
- 8. La solicitud de derechos de petición disminuyó en un 2% en el año 2019 con respecto al año 2018 (corte 30 de noviembre).
- 9. Durante la vigencia del 2019, se apertura la Sede de Fontibón para la atención de las infracciones impuestas a motociclistas, lográndose por parte del equipo de trabajo en Cade Fontibón la atención personalizada y preferente a través de agendamiento previo para motociclistas que se vieron inmersos en la inmovilización de su vehículo; generando un cambio en la percepción del tiempo en el trámite, así como el servicio prestado. Ahora bien, a partir del 01 de noviembre, el CADE Fontibón se convirtió en punto exclusivo de atención; es por ello que el talento humano fue fortalecido a fin de seguir prestando el servicio en las condiciones establecidas con anterioridad. Por esta razón, uno de los logros más importantes, fue la consolidación de un modelo de atención oportuna y personalizada, que generó un cambio positivo en la percepción de los ciudadanos con efectos relevantes hacia la Secretaría Distrital de Movilidad, a fin de ser tomado como un referente a ser implementado en el Supercade de Movilidad.
- 10. Los logros identificados en Sede Chico son:
 - ✓ Se pudo concretar mesas de trabajo con los altos mandos de la Seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá por parte de las autoridades de tránsito de la sede en mención, para gestionar temas álgidos en el desarrollo de audiencias por infracción D12.
 - ✓ Se consiguió un porcentaje de asistencia de los agentes de tránsito a audiencias de impugnación en un 95%, gracias a la estrecha relación que se pudo desarrollar con las diferentes dependencias de Talento Humano de la Policía Nacional.
 - ✓ Se logró consolidar una base de datos con una agenda telefónica de todos los patrulleros de la Seccional para facilitar su asistencia y enterar a todos de manera directa de los trámites que tuvieran pendientes.
 - ✓ Comunicación directa con los superiores jerárquicos encargados del Terminal de Transportes y del Aeropuerto, donde se evidencia el alto índice de contraventores de la infracción D12.

11. Como actividades realizadas por el grupo de archivo, se identificaron en el SICON Vs. los expedientes físicos procesos que se encontraban en los siguientes pasos: segunda instancia, continuaciones, cierre y en firme; validando si se presentaron faltantes de pasos o si se culminó el proceso de manera sistemática; posteriormente los servidores encargados gestionaron los pasos faltantes en el SICON.
12. Los logros destacados del grupo de subsanaciones son los siguientes:
 - ✓ Los expedientes de este grupo se encuentran escaneados para su consulta por parte de los abogados.
 - ✓ Se implementaron los masivos en el proceso de autos de archivo ayudando así a evacuar de manera rápida y eficiente todos los procesos que subsanaron las infracciones que dieron origen a la inmovilización de los vehículos, generados en los compromisos mediante las actas de entrega provisional, así pues, las actas de entrega provisional del año 2019, en las cuales existió prueba de subsanación, cuentan a la fecha con el respectivo acto administrativo de auto de archivo.
13. En el Sistema de información Contravencional SICON, se efectuó un control importante con el fin de que en los procesos contravencionales no se pueda dar el paso de cierre si no han tenido el paso de en firme, de esta manera se asegura o se tiene el control de que los procesos generen la respectiva cartera, antes de cerrar el proceso, para lo anterior se efectuó el
14. En el Sistema de información Contravencional SICON, se adicionaron dos nuevos tipos de documento: cédula venezolana y cédula ecuatoriana, lo anterior con el fin de dar solución a la problemática presentada respecto a la migración masiva de personas indocumentadas que no contaban con cédula de extranjería o pasaporte, lo que imposibilita el cargue correcto de los comparendos impuestos a dichos ciudadanos extranjeros.
15. En el grupo de Revocatorias durante lo corrido del presente año se han resuelto 2.850 solicitudes de revocación directa en el marco de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo, con la entrada en vigencia de la Ley 1843 de 2017, se dio inicio al restablecimiento de términos dando cumplimiento a lo consagrado en su artículo 11 modificatorio del artículo 161 del Código Nacional de Tránsito de 900 de ellas, lo que permitió que los ciudadanos accedieran a los descuentos o a impugnar la orden de comparendo en caso de no estar de acuerdo.
 - ✓ En asocio con el contratista ETB se desarrolló la implementación del restablecimiento de términos en el módulo del Sistema Contravencional SICON, lo que ha permitido una mayor eficiencia en el procedimiento que se surte.
 - ✓ Se viene generando un reporte a los supervisores de los contratistas y/o actores que generan la causa de la revocatoria.

GRÁFICA 6 CAUSALES DE LAS REVOCATORIAS DIRECTAS



Fuente: Grupo de Reincidencias – Corte 30/11/2019

DIFICULTADES PRESENTADAS

1. En el primer semestre, se tuvieron que realizar planes de contingencia como consecuencia en la demora de la renovación de contratos y la terminación de algunos contratos de planta temporal, ocasionando retrasos en la gestión de las diferentes actividades que se realizan en la Subdirección.

2. Falencias en las herramientas tecnológicas y sistemas de información con los que se adelanta el proceso contravencional, siendo esta una de las mayores dificultades por cuanto no se cuenta con mecanismos de control de términos, seguimiento de procesos o mecanismos de alertas dentro de estos sistemas.
3. Cade Fontibón: las dificultades se han presentado en la consolidación de los abogados sustanciadores constantes, toda vez que ante la ausencia reiterada de varios de ellos se vio afectada la atención oportuna y en los tiempos establecidos de conformidad con el agendamiento realizado. De igual forma, la falta de una persona encargada de arreglar los problemas presentados con el cargue de los comparendos, así como de los errores presentados en el sistema de información contravencional SICON genera retrasos.
4. Sede Chicó:
 - ✓ Falencias en las herramientas tecnológicas (equipos, sistemas de información, impresoras).
 - ✓ Falta de un punto de radicación de correspondencia.
 - ✓ Pésimas instalaciones para laborar, no se tienen puestos fijos de trabajo, pisos y techos no son aptos, batería de baños no son suficientes y en varios puntos hay escombros y desechos.
 - ✓ Falta de fumigación y/o fumigación mal realizada que ocasionan olores nauseabundos,
 - ✓ Se informó que las instalaciones entrarían a remodelación y aun no tenemos conocimiento a qué lugar va a ser trasladado el personal que se encuentra laborando en esta sede o cual va hacer el plan de contingencia.
 - ✓ No se cuenta con personal suficiente para la parte de archivo, ya que se maneja un gran volumen de expedientes.
 - ✓ Falta de espacios suficientes y aptos para que los abogados y personal de archivo laboren sin congestiones.
 - ✓ No hay una cafetería en buen estado ni los elementos adecuados para que el talento humano que labora pueda realizar sus actividades adecuadamente.
 - ✓ Falta de personal para brindar soporte técnico en computadores e impresoras. Se tardan varios días en acudir para el arreglo de las mismas.
 - ✓ En ocasiones el personal que se encuentra en esta sede no es tenido en cuenta para capacitaciones ni actividades por parte de talento humano. Es una sede apartada.
5. En el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS se presentaron durante el año intermitencias en el programa, lo que ocasionó represamiento para poder dar gestión a las PQRS interpuestas por los ciudadanos.
6. Archivo de Gestión:
 - ✓ Falta de espacio físico para la organización del archivo de gestión que se encuentra en la Sede Calle 13, teniendo en cuenta que la estantería rodante se encuentra dañada lo que dificulta la movilidad, organización y búsqueda de los expedientes.
 - ✓ Demora en la recepción de los expedientes del 2016 por parte de la Subdirección Administrativa, correspondiente a la *Subserie Procesos Contravencionales Entrega vehículos inmovilizados*, esto con el fin de poder evacuar y generar espacio en el archivo de gestión de la Sede de Puente Aranda.
 - ✓ Desde el inicio del presente año no se entregaron de manera permanente los insumos como cajas, carpetas y ganchos para poder realizar debidamente el proceso de organización documental lo cual retrasa las actividades correspondientes al archivo.
 - ✓ No existe un Sistema de Gestión Documental Electrónico que este articulado con el SICON que permita llevar una trazabilidad exacta de los expedientes y los tiempos de gestión contravencional.
 - ✓ Los recursos tecnológicos son insuficientes, en la medida que no existe un sistema de carpetas compartidas ni un espacio de alojamiento mínimo para conservar las evidencias probatorias como videos, audios y demás en los cuales se puedan descargar y compartir de manera inmediata dichos documentos. Tampoco se cuenta con un plan de preservación digital en la entidad.
7. Grupo de Subsanaciones:
 - ✓ Disminución de abogados sustanciadores en el grupo.
 - ✓ El Grupo de Subsanaciones no cuenta con un espacio adecuado para el archivo de gestión que es el que contiene los expedientes y procesos del año en curso.
 - ✓ El proceso # 15 el cual corresponde al grupo de subsanaciones estipulado en el SICON presenta demoras y no permite subir la información en su totalidad de manera rápida y eficaz.

- ✓ Se realizan una gran cantidad de aclaratorios toda vez que por errores involuntarios de transcripción de los abogados de CADE en la elaboración de las actas de entrega provisional y en la revisión por parte de las autoridades de las mismas, se debe devolver el expediente para realizar el respectivo auto aclaratorio generando así un reproceso.
8. Grupo de Revocatorias:
- ✓ Se han presentado algunas demoras en la remisión de las peticiones, lo que genera incumplimiento de términos.
 - ✓ Es necesario el fortalecimiento del módulo de revocatorias que le permita al área de Gestión de Cobro que se generen las alertas una vez se revoquen los actos administrativos.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS O AVANCES

- ✓ Se suscribió el contrato **2019-1542**, entre la SDM y RUNT, con fecha de inicio 6 de junio de 2019, con el fin de generar un canal de comunicación que permite el reporte y registro de forma masiva de las sanciones impuestas por reincidencias, embriaguez y otros. Así mismo, con este contrato se obtuvo de forma masiva y casi inmediata los datos de ubicabilidad de los ciudadanos para el proceso de notificación de comparendos electrónicos. De igual manera con el mencionado contrato el área cuenta con un servicio de consulta en línea para Abogados y Autoridades de Tránsito de la Subdirección, donde se encuentran registrados los datos de ubicabilidad del propietario, placas, sanciones, documentos del vehículo, entre otros.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

1. Es necesario definir con la DIATT la persona responsable del reporte y cierre del proceso de segunda instancia una vez resueltos los recursos de apelación y cómo será el mecanismo de registro de suspensiones y cancelaciones de licencias de conducción ante el RUNT, puesto que no existe un control claro para el cierre y reporte a RUNT y SIMIT de los expedientes que llegan a dicha dependencia.
2. Poder implementar la digitalización de los expedientes que se generan por los procesos contravencionales, debiendo la Entidad suministrar los recursos tecnológicos y mejorar la infraestructura del espacio físico para el archivo de gestión en las diferentes sedes.
3. Cade Fontibón:
 - ✓ Definir el grupo de 7 abogados sustanciadores con un nivel de compromiso alto, a fin de no ver alterado el servicio.
 - ✓ Creación de un súper usuario encargado de solucionar los problemas con el cargue de los comparendos, así como los relacionados en el sistema de información contravencional SICON.
 - ✓ Seguir constantes en el modelo dado por la Secretaría General en el seguimiento y atención del ciudadano, a través del uso adecuado de los elementos distintivos de la SDM, uso del SAT y atención en los tiempos establecidos.
 - ✓ Adecuar el uso de las herramientas tecnológicas, a fin de trabajar en línea con la sede central.
4. Archivo de Gestión:
 - ✓ Realizar el inventario documental de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Entidad (organización del expediente, encarpetado y foliación) de los expedientes de los años 2017, 2018 y 2019.
 - ✓ Traslado del inventario documental del archivo de gestión de la Subdirección al archivo central, de las subseries que ya cumplieron su tiempo de retención de los expedientes del 2016 y los que apliquen del 2017.
 - ✓ Seguimiento a las bases de datos donde se registra la información del archivo de gestión de esta Subdirección.
5. Realizar la contratación de las autoridades faltantes para la Subdirección.

2.10.2.2 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO

PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2019

La Subdirección de Investigaciones al Transporte Público, actualmente y en vigencia del Decreto 672 de 2018 Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, en ejercicio de la función de adelantar las investigaciones administrativas por presunta violación a las normas de transporte público, labor de revisión al cumplimiento de los requisitos de habilitación y cumplimiento legal de las empresas para ejercer su labor de prestación del servicio público de transporte, en las vigencias 2016 a 2019 ha venido dado cumplimiento a la meta programada para cada una de las vigencias. En efecto, el comportamiento en la expedición de los actos y actuaciones administrativas de la Subdirección fue incrementándose conforme a lo exigía el aumento en la imposición de informes de infracción de transporte, memorandos de control, visitas administrativas y/o quejas de la ciudadanía, al igual que se ha realizado un permanente control y seguimiento a las plantas de desintegración de física de vehículos de transporte público y al factor de calidad.

Evidencia de los logros anteriormente señalados y las siguientes actuaciones:

- A. Actos administrativos de apertura o de archivo de las investigaciones, expedidos en el cuatrienio, discriminados año a año.

TABLA 22 ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE APERTURA

AÑO	APERTURAS	INHIBITORIOS	PRELIMINARES	TOTAL
2016	876	280	110	1266
2017	927	724	-	1651
2018	756	638	-	1394
2019	2023	182	-	2205
Total General				6516

- B. Autos de trámite expedidos en el cuatrienio, discriminados año a año
- C.

TABLA 23 AUTOS DE TRAMITE

AÑO	AUTO PRUEBAS Y TRASLADOS	PRELIMINARES	TOTAL
2016	430	15	445
2017	800	-	800
2018	947	-	947
2019	654	-	654
Total General			2846

- D. Resoluciones de fallo

TABLA 24 RESOLUCIONES DE FALLO

AÑO	FALLOS	PRELIMINARES	TOTAL
2016	273	14	287
2017	625	20	645
2018	782	80	862
2019	876	1	877
Total General			2671

E. Derechos de petición

TABLA 25 DERECHOS DE PETICIÓN

AÑO	DERECHOS DE PETICION RESPONDIDOS:
2016	7704
2017	8771
2018	10051
2019	14208
Total	40734

F. Desvinculaciones administrativas de vehículos de transporte público

TABLA 26 DESVINCULACIONES ADMINISTRATIVAS DE VEHÍCULOS

AÑO	DESVINCULACIONES ADMINISTRATIVAS
2016	37
2017	72
2018	51
2019	107
TOTAL	267

G. Quejas TPI

Durante el periodo 2016 – 2019 se allegaron y gestionaron **6.034** quejas por presunta mal prestación del servicio de transporte público a empresa de transporte publico individual tipo taxi habilitadas en la ciudad de Bogotá, con el objeto de corregir este tipo de comportamientos y mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios del transporte público.

TABLA 27 QUEJAS DE T.P.I

QUEJAS DE T.P.I					
Canales	Oficios	Twitter	SDQS	APP SIMUR	TOTAL
2016	43	190	693	579	1505
2017	8	1	619	641	1269
2018	0	0	364	1507	1871
2019	-	-	228	1161	1389
Total General					6034

H. Inspección y vigilancia a las empresas de transporte público

Es importante precisar que, en vigencia del Decreto 567 de 2006, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Dirección de Control y Vigilancia, realizó 177 visitas administrativas en los años 2016 y 2017 a la totalidad de las empresas de servicio de transporte público individual y colectivo terrestre de pasajeros (SITP Provisional), para el caso de las empresas de servicio de transporte público masivo SITP en el componente urbano y las operadoras de Transmilenio, no se realizaron visitas en este mismo periodo.

De otro lado, a partir del mes de diciembre del año 2017 la Secretaría Distrital de Movilidad determinó realizar revisiones documentales en ejercicio de la función de inspección y vigilancia a las empresas de transporte público. Es así como, en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y julio de 2018 se realizaron 740, para el año 2019 un total de 246 revisiones a la totalidad de las empresas de servicio de transporte público terrestre de pasajeros en las modalidades individual, colectivo y masivo.

TABLA 28 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EMPRESAS DE T.P

AÑO	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO							
	VISITAS ADMINISTRATIVAS				REVISION INTEGRAL			
	TPI	TPC	TPM	TOTAL	TPI	TPC	TPM	TOTAL
2016	66	39	0	105	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2017	44	28	0	72	67	67	14	148
2018	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	268	268	56	592
2019	2	2	0	4	114	104	28	246
TOTAL	112	69	0	181	449	439	98	986

En el marco de la inspección y vigilancia realizada a las empresas de transporte público, se encontraron empresas que no están prestando el servicio, no cuentan con vehículos vinculados y en el caso de las empresas de transporte masivo, ya tienen los contratos de concesión finalizados y liquidados.

Por lo anterior entre los años 2018 y 2019 se han realizado 49 solicitudes de revocatoria de habilitación, siendo 28 para empresas de transporte público individual, 14 a empresas de transporte público colectivo y en cuanto a las empresas de transporte público masivo se generaron 7 solicitudes:

TABLA 29 REVOCATORIAS SOLICITADAS

REVOCATORIAS SOLICITADAS			
TPI	TPC	TPM	TOTAL
28	14	7	49

I. Desintegración física de vehículos de transporte publico

Respecto a desintegración física de vehículos con corte al mes de noviembre de 2019, y de conformidad con las funciones, se reporta:

TABLA 30 DESINTEGRACIÓN CONSOLIDADO

DESINTEGRACION CONSOLIDADO					
AÑO	TAXI	BUS	BUSETA	MICROBUS	TOTAL GENERAL
2016	1438	18	152	1392	3000
2017	1543	44	81	896	2564
2018	2317	438	45	96	2896
2019	2166	955	121	191	3433
TOTAL	7316	1347	382	2562	11607

J. Adecuada y oportuna liquidación y seguimiento del factor de calidad

A su turno, respecto del Recaudo del Factor de Calidad y el Fondo para el mejoramiento en la calidad del servicio con corte al 30/09/2019 se reporta la siguiente información para el cuatrienio.

IMAGEN 5 RECAUDO DEL FACTOR DE CALIDAD Y EL FONDO DE MEJORAMIENTO

Informe Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio FMCS (Auditoría 30 SEP 2019)					
Fecha de Reporte	Valores liquidados por año	Vehículos con tarjeta de operación a la fecha de reporte	Recursos del fideicomiso FMCS - en Fiducias y Embargo		
			Saldo en fiducias - GNB y Corficolombiana Inversiones y cuentas corrientes	Embargo Contraloría - Deposito Banco Agrario	Disponibilidad de Recursos al corte
31/12/2016	\$ 5.284.266.639,00	5.139	\$ 6.593.829.473,60	\$ 0,00	\$ 6.593.829.473,60
31/12/2017	\$ 5.204.214.725,00	4.879	\$ 321.474.123,20	\$ 10.940.951.315,00	\$ 11.262.425.438,20
31/12/2018	\$ 5.058.694.812,50	4.745	\$ 526.679.365,85	\$ 15.302.951.314,97	\$ 15.829.630.680,82
30/09/2019	\$ 3.694.331.177,50	4.465	\$ 20.438.281.525,72	\$ 1.126.000.000,00	\$ 21.564.281.525,72
* La fiduciaria Corficolombiana reporta la suma de \$ 1.126.000.000 como pendiente por reintegrar de los recursos embargados por la Contraloría de Bogotá.					

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Herramientas tecnológicas y/o sistemas de información módulo de transporte público del aplicativo SICON), aún continúa presentando inconvenientes que dificultan y retrasan las actuaciones.
- El notorio incremento en las solicitudes o derechos de petición de competencia de la Subdirección.
- No disponer del recurso humano idóneo, necesario y comprometido. Alta rotación del personal dedicado a la actividad de revisiones integrales.
- Interpretación jurídica ante la ausencia o insuficiencia de normatividad en algunos aspectos del transporte público y desintegración de vehículos de transporte público.
- Actividades de digitación y digitalización de los informes de infracción de transporte público
- Archivo de la Subdirección
- Cambios constantes en las directrices de la metodología de trabajo para inspección y vigilancia de las empresas de transporte público.
- Por el rediseño institucional y el correlativo ajuste para el cumplimiento de las funciones.
- PQRS Para el desarrollo de las actividades, las plataformas receptoras de quejas como lo son: SDQS de la alcaldía y APP SIMUR de esta Entidad presentan actividad intermitente e inconsistencias como falta de actualización de datos respectivamente.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

La Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, deberá adelantar prioritariamente:

- Resolver el total de las investigaciones administrativas por violación a las normas de transporte público, con fecha de ocurrencia de los hechos en las vigencias 2017, 2018 y 2019.
- Resolver las solicitudes de desvinculación administrativa de vehículos de transporte público e impulsar procesalmente las investigaciones administrativas por violación a las normas de transporte.
- Solucionar el tema del espacio físico adecuado para el archivo de la dependencia.
- Adelantar las gestiones tendientes a optimizar el sistema de información SICON, adecuándolo a las necesidades de la Subdirección.
- Adelantar las gestiones necesarias tendientes a ejercer el adecuado y eficiente control en las plantas desintegradoras previniendo malas prácticas.
- Presentar iniciativas legislativas y/o normativas que permitan disponer de los fundamentos legales sólidos respecto del transporte público y la desintegración física de los vehículos de transporte público.
- Determinar la necesidad de establecer el procedimiento o instructivo para el desarrollo de la función de inspección y vigilancia a las empresas de transporte público.

1.11. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA

En atención a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, remitimos informe de gestión y resultados de 2019, de la Subsecretaría de Gestión Jurídica y las direcciones que la conformen.

A primero (1) de enero de 2016, cuando inició la presente administración, estaba en vigencia el DECRETO 567 DE 2006. *“Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones”*, el cual en su artículo 25 establecía las funciones a cargo de la entonces Dirección de Asuntos Legales

Para dar cumplimiento a dichas funciones la Dirección contaba con los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Apoyo a la Gestión
- Grupo de Representación Judicial
- Grupo de Gestión Contractual
- Grupo de Gestión Documental

Estos grupos de trabajo y por ende la dirección estaba conformada por 54 personas entre planta y contratistas.

Posteriormente, mediante Decreto 672 del 22 de noviembre de 20018 *“Por medio del cual se modificaba la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*, nos transformamos en la Subsecretaría de Gestión Jurídica (Artículo 32 del mencionado decreto), la cual está conformada por las siguientes Direcciones:

- Dirección de Representación Judicial (Artículo 33 del mencionado decreto)
- Dirección de Normatividad y Conceptos (Artículo 34 del mencionado decreto)
- Dirección de Contratación (Artículo 35 del mencionado decreto)
- Dirección de Gestión de Cobro (Artículo 36 del mencionado decreto)

Con esta nueva estructura las cantidades de personal se modificaron quedando un total de 262 personas entre planta y contratistas de las diferentes dependencias que conforman la Subsecretaría de Gestión Jurídica.

Teniendo en cuenta que solo hasta el 18 de febrero del año en curso empezamos a funcionar bajo los parámetros de la nueva estructura, y por ende como ordenadores del gasto, dejando los siguientes resultados de gestión.

Contratación: A fin de ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones asociado al proyecto 7544, tenemos que la Subsecretaría de Gestión Jurídica suscribió un total de 233 contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2019.

También suscribió contratos de otras tipologías, así:

- Aplicaciones móviles, sistemas de información y software utilitario dependencias
- Gestión persuasiva
- Centrales de riesgo
- Gestión correspondencia
- Servicios de transporte especial
- Promoción institucional y apoyo logístico
- Sicón
- Interventoría sicón
- Runt
- Servicios corporativos
- Gestión persuasiva

Presupuesto: En cuanto a la ejecución del presupuesto asociado al proyecto de inversión 7544, tenemos que la ejecución presupuestal se adelantó en los siguientes términos.

TABLA 31 PRESUPUESTO INVERSIÓN 7544

METAS	Suma de APROPIACIÓN VIGENTE ACTUAL (PREDIS)	Suma de SALDO POR COMPROMETER	Suma de VALOR COMPROMISOS
3-3-1-15-07-43-7544-190	13.698.463.360	356.094.656	13.342.368.704
1. Fortalecer el 100% de la gestión administrativa, operativa y de seguimiento a las funciones de la SGJ	1.158.774.600	-	1.158.774.600
2. Soportar el 100% de las acciones propias de la Dirección de Representación Judicial	1.220.802.983	-	1.220.802.983
3. Soportar el 100% de las acciones propias de la Dirección de Normatividad y Conceptos	19.055.000	-	19.055.000
4. Soportar el 100% de las acciones propias de la Dirección de Contratación	744.949.633	102.018.500	642.931.133
5. Soportar el 100% de las acciones propias de la Dirección de Gestión de Cobro	10.482.881.144	254.076.156	10.228.804.988
6. Realizar el 100 % del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	72.000.000	-	72.000.000

TOTAL GENERAL	13.698.463.360	356.094.656	13.342.368.704
---------------	----------------	-------------	----------------

PLANES OPERATIVOS ANUALES

A. POA DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL

- Gestionar dentro de los términos establecidos por ley el 100% de las actuaciones relacionadas con la representación judicial de la entidad debidamente notificadas (Contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias de cumplimiento dentro de las acciones populares, contestación de demandas, asistencia a procesos penales, pago de sentencias).
- Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Representación Judicial

B. POA DIRECCION DE CONTRATACION

- Gestionar dentro de los términos establecidos por la ley el 97% de las actuaciones relacionadas con las diferentes etapas contractuales (Procesos de Selección, Contratación directa y acompañamiento de procesos sancionatorios)
- Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Contratación
- Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Contratación

C. POA DIRECCION DE GESTION DE COBRO

- Alcanzar el 100% de la meta de recaudo establecida por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad para la vigencia.
- Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Gestión de cobro
- Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Dirección de Gestión de cobro durante la vigencia.

D. POA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS

- Gestionar dentro de los términos establecidos por ley el 92% de las solicitudes de consultas, conceptos y actos administrativos que sean puestos a consideración de la Dirección.
- Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Normatividad y Conceptos

Plan de Mejoramiento: Al inicio de la gestión se recibió la Dirección de Asuntos Legales con un aproximado de 60 acciones de mejora, se realizó un trabajo de depuración de las mismas y de fortalecimiento de todas las actuaciones y procedimientos a fin de recibir las auditorías a las que hubiera lugar.

Como resultado de lo anterior, entregamos la Subsecretaría con las siguientes acciones de mejora vigentes:

Acciones de mejoramiento por procesos

Dirección de Contratación: 4 acciones
Dirección de Representación Judicial: 4 acciones
Dirección de Gestión de Cobro: 1 acción

Acciones de memoramiento Institucional

Dirección Gestión de Cobro: 5 acciones
Dirección de Contratación: 1 acción
Subsecretaría de Gestión Jurídica: 6 acciones

2.11.1 DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

ACCIONES DE TUTELA

Dentro de la actividad litigiosa, que tiene la Secretaría Distrital de Movilidad, debemos informar que, fuimos notificados en el periodo 2016 a 18 de diciembre de 2019 de **34.120** acciones de tutela,

mismas, que fueron contestadas dentro del término establecido por el juzgado de conocimiento, y las cuales marcaron la siguiente tendencia:

GRÁFICA 7 ACCIONES DE TUTELA

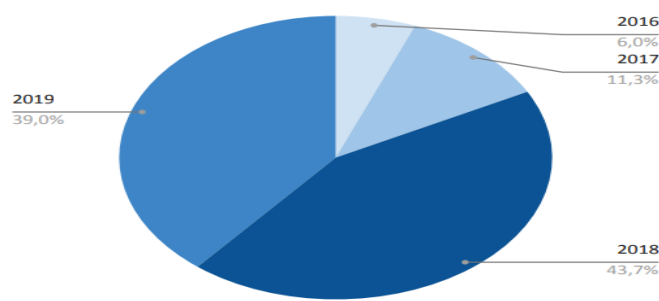


TABLA 7 ACCIONES DE TUTELAS

ACCIONES DE TUTELAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL
	2040	3866	14911	13303	34120

Fuente: bases de datos de la D.R.J

De igual manera, se debe señalar que pesar de la gran cantidad de acciones de tutela, la Dirección de Asuntos Legales, y la hoy Dirección de Representación Judicial, adelantaron con sus respectivos equipos la defensa de los intereses de la entidad, la cual se ve reflejada en el éxito procesal así:

TABLA 33 FALLOS 1 Y 2 INSTANCIA

FALLOS 1 RA Y 2 DA INSTANCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
FALLOS FAVORABLES	1552	2525	6819	10139	21035
FALLOS DESFAVORABLES	331	816	7101	5071	13319

Fuente: Bases de datos de la D.R.J

De la anterior información, se resalta que durante el periodo 2016 a 2019 el éxito procesal en el que se ejerció la defensa de las acciones de tutela marco la siguiente tendencia.

GRÁFICA 8 ACCIONES DE TUTELAS

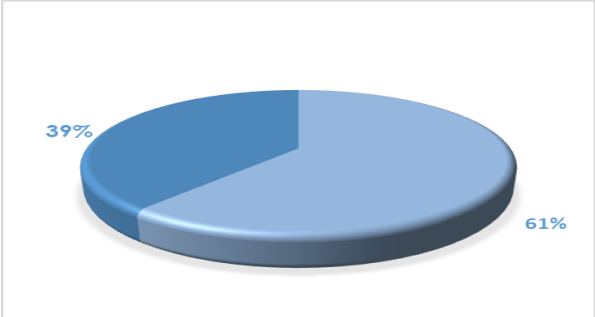


TABLA 34 TENDENCIA DE FALLOS 2016-2019

TENDENCIA FALLOS 2016-2019	
FALLOS FAVORABLES	21035
FALLOS DESFAVORABLES	13319

Fuente: bases de datos de la D.R.J

PROCESOS CONTENCIOSOS

Dentro de las funciones de la Dirección de Asuntos Legales, y la hoy Dirección de Representación Judicial, se encuentra la de representar judicial y extrajudicial de la entidad, por tanto, y para demostrar su actividad judicial, se hace necesario indicar, que los procesos en los que se ha sido vinculada la Secretaría Distrital de Movilidad, presentaron a lo largo del periodo 2016 a 2019, las siguientes cifras.

TABLA 8 PROCESOS JUDICIALES

PROCESOSJUDICIALES	
PROCESOS AL 1 DE ENERO DE 2016	293
PROCESOS NOTIFICADOS EN EL PERIODO 2016 -2019	274
PROCESOS TERMINADOS Y/O DESVINCULADOS	153
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	414

Fuente: bases de datos de la D.R.J

A. Audiencias y Diligencias Asistidas

TABLA 36 AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ASISTIDAS

AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS	2016	2017	2018	2019
Conciliación	64	134	120	130
Audiencia Inicial	24	94	93	122
Audiencia de Pruebas	10	42	36	77
Alegatos de conclusión	15	24	30	67
TOTAL	113	294	279	396

Fuente: bases de datos de la D.R.J

B. Del éxito en los procesos judiciales a lo largo del periodo 2016 a 2019, ha marcado siguiente tendencia

GRÁFICA 9 ÉXITO PROCESAL

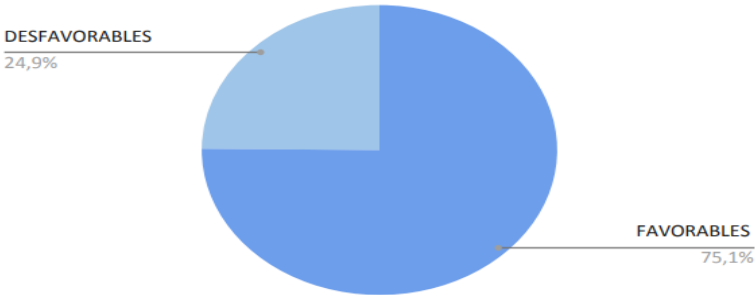


TABLA 37 ÉXITO PROCESAL

FAVORABLES	133
DESFAVORABLES	44

Fuente: bases de datos de la D.R.J

Uno de las principales metas de la Dirección de Asuntos Legales, ahora, Dirección de Representación Judicial, recibió por parte de la Subdirección de contravenciones **17.459** denuncias, por lo punibles de falsedad en documento, fraude procesal entre otros, a los cuales, luego de la verificación de cada uno de ellos, y la participación en cada una de las etapas procesales se les ha dado en siguiente trámite:

TABLA 9 PROCESOS PENALES

PROCESOS PENALES	CANTIDAD DE DENUNCIAS
INICIO EN DICIEMBRE DE 2017	17.343
EN 2018 Y 2019 SE RADICARON	2.377
SE TERMINARON	11.050
TENEMOS VIGENTES	8.670

Quiere decir lo anterior, en materia de procesos penales se ha tenido un avance superior al 50 % del proceso.

Por otra parte, se debe informar que, dentro del desarrollo de las actividades del grupo penal, se encuentran las desarrolladas por el perito documentó logo el cual analiza cada uno de los casos reportados en el superCade de movilidad, respecto de los documentos sujetos a inspección de los cuales ha realizado **1.590** estudios que han sido enviados a las diferentes unidades de fiscalía, para lo su competencia.

DIFICULTADES

Las principales dificultades que se presentaron fueron las siguientes:

1. Ausencia de puntos de contacto con las otras áreas misionales, ésta dificultad se solucionó mediante un sistema de responsables y punto de control para agilizar la respuesta a las acciones de tutelas.
2. Creación y actualización de sistemas de información
3. Retrasos en las solicitudes que efectúa la Dirección de Representación Judicial.
4. Dificultad en la comunicación con los Despachos Judiciales que se encuentran fuera de Bogotá para él envió vía correo electrónico de los diferentes documentos que integran el trámite tutelar y las posibles irregularidades en los trámites incidentales de desacato en los mismos territorios.

RETOS

1. Mantener la actualización del SIPROJ WEB, con el fin de mejorar la consulta de los procesos y obtener un fácil acceso a la documentación.
2. Alimentación del archivo con los actos desarrollados en cada proceso.
3. Definir políticas para aplicación del principio de oportunidad y priorización de casos.
4. Se debe buscar una solución efectiva a la respuesta a los derechos de petición de las diferentes áreas con el fin de evitar el inicio de acciones de tutelas de manera reiteradas.

LOGROS ALCANZADOS

- Durante el año 2019 la Secretaría Distrital de Movilidad atendió el 99.8% de las acciones de tutelas notificadas en ese periodo, lo que significó un enorme esfuerzo humano y físico para dar respuesta a los requerimientos judiciales que llegaron a ser más de veinte mil.
- Así mismo el hecho de obtener en primera instancia en términos cuantitativos fallos favorables por más de cuarenta mil millones.
- Finalización en el sistema SIPROJ más de nueve mil procesos penales.
- Consolidación del grupo de apoderados.
- Expedición del manual de política de prevención del daño antijurídico.
- Unificación de criterios, líneas y estrategias de defensa

2.11.2 DIRECCIÓN DE GESTION DE COBRO

- **LOGROS DE LA DIRECCIÓN, RECUPERACIÓN DE LA AUTORIDAD:** El mayor logro obtenido por la Dirección de Gestión de Cobro, antes Subdirección de Jurisdicción Coactiva, ha sido impactar la cultura ciudadana recobrando la autoridad y por ende la cultura de pago, logrando posicionar a la Entidad como aquella que hace cumplir la normatividad vigente.

Dicho logro se ha realizado a través de varias gestiones de cobro a saber:

- **AUMENTO EN LA UBICABILIDAD DE LOS DEUDORES Y EFECTIVIDAD EN PERSUASIVOS:** Uno de los pilares fundamentales de la recuperación de la autoridad, ha sido tener contacto con los deudores, a quienes, por diferentes medios se les ha invitado a que se pongan al día en el pago efectivo de sus obligaciones antes o durante el proceso coactivo.

Es así que, desde el inicio de la administración se realizaron los persuasivos de manera tradicional (físicamente), sin embargo y en atención al desarrollo tecnológico y a los contratos suscritos por la Secretaría con el RUNT y con las centrales de riesgos para el 2019 ya se han utilizado medios diversos para los cobros persuasivos, esto es: a través de medios electrónicos como el email y mensajes de texto, encontrando una manera efectiva y a menores costos para la entidad que los que representa la distribución de oficios físicos.

TABLA 10 COBROS PERSUASIVOS

CLASE	2016	2017	2018	2019	TOTAL
OFICIOS	648	199.108	23.851	449.352	672.311
EMAIL	0	0	10.260	345.801	356.061
SMS	0	0	0	1.157.360	1.157.360

- **AUTORIDAD A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RESPECTO DE LA EXPEDICION Y NOTIFICACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO:** Surtida la oportunidad para que el deudor acuda de manera voluntaria a satisfacer sus obligaciones sin que lo haga, debe la Dirección proceder a ejercer su función coercitiva, a través del procedimiento de cobro coactivo, lo cual solo puede ocurrir si cuenta con un título ejecutivo, contentivo de una obligación clara, expresa y exigible, conforme se lo exige la Ley. Al librar el mandamiento de pago, se establece la procedibilidad del título ejecutivo para su cobro y se señala la obligación adeudada y el concepto por el cual se generó. En este acto administración igualmente se establece un plazo de 15 días para proceder a realizar el pago de la obligación, siendo esta otra forma de invitación al deudor para que cancele evitando de esta manera seguir con el proceso de cobro.

Es así que, desde el año 2016 a la fecha, se pueden presentar los siguientes datos, respecto a la gestión de mandamientos de pago:

TABLA 11 GESTIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO

AÑO	EMISIÓN		GESTIÓN DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES		
	COMPARENDOS	MANDAMIENTOS DE PAGO	CITACIÓN POR CORREO	NOTIFICACIONES POR CORREO ENVIADAS	NOTIFICACIONES POR AVISO WEB
2016	369.220	290.003	149.900	32.167	15.272
2017	398.019	237.598	194.972	94.011	107.008
2018	221.391	186.909	131.229	29.294	102.259
2019	253.235	287.793	212.514	96	247.184

- **AUTORIDAD MÁS HUMANA A TRAVÉS DE LAS FACILIDADES DE PAGO:** A la fecha la entidad cuenta con cinco puntos de servicio en la sede administrativa del Paloquemao, superCade américas, superCade 20 de julio, superCade suba, superCade bosa, donde a través de un equipo con grandes cualidades para la atención al ciudadano realizan una atención personalizada a la ciudadanía de 7:00 a la hora de cierre de cada uno de los establecimientos.

Teniendo en cuenta el mejoramiento de la prestación de servicio, en conjunto con la Secretaría General se realizó el desarrollo del agendamiento, con el fin que el ciudadano pueda reservar su turno.

Es así que, a partir del 18 de diciembre de 2019, entró en funcionamiento este servicio, en la sede administrativa de Paloquemao, con el cual se busca que los ciudadanos accedan al agendamiento virtual de los servicios que se prestan en acuerdos de pago de esta Dirección, donde ellos tienen la oportunidad de agendar su trámite para el día y la fecha que les quede cómodo.

Ahora bien, de conformidad con el Manual de Cobro coactivo las facilidades de pago pueden ser concedidas por un plazo de hasta de cinco (5) años. Igualmente, para su otorgamiento el deudor deberá ofrecer y constituir las garantías personales, reales, bancarias o de compañía de seguros a las que haya lugar, a satisfacción de la Administración y que sean suficientes para cubrir el monto total de la deuda.

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando el pago efectivo de las obligaciones por parte de la ciudadanía, se ha venido concediendo las siguientes facilidades:

TABLA 12 FACILIDADES DE PAGO

AÑO	No. DE FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS	CARTERA FACILIDADES DE PAGO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019
2016	20.963	7.352
2017	26.038	9.660
2018	26.272	11.478
2019	14.527	11.926

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta el análisis realizado a la cartera de facilidades de pago, se procedió analizar cómo debía ser la garantía que soportara la deuda, en atención a que la mayoría de los ciudadanos no contaban con garantía real, se procedió a revisar el tema con las garantías a través de seguros que garantizaran la deuda. Es así como en diciembre de 2016 y posterior al aval del corredor de seguros de la Entidad se validó el cumplimiento de los requisitos por parte de seguros la equidad quienes realizaban el cubrimiento en lo requerido por el manual.

De acuerdo a lo anterior y lo establecido en la resolución 087 de 2017 en el capítulo V -Facilidades de pago- Numeral 5.2.2. tipos de garantía: la Secretaría Distrital de Movilidad en los casos que así se requiera para el otorgamiento de facilidades de pago, exigirá al deudor como respaldo del cumplimiento de la obligación la constitución de garantía a su favor. Conforme al marco normativo dentro de los diferentes tipos de garantías, se encuentra la garantía bancaria o pólizas de seguro; es así como la SDM cuenta con este tipo de garantía desde el 16 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

Es así que en el cuatrenio se han suscrito 87.800 facilidades de pago, de las cuales 40.416 se encuentran en cartera. La diferencia entre las unas y otras obedece al cambio de la cultura de pago por parte de la ciudadanía, a los siniestros cancelados y a los ejercicios de saneamiento de cartera realizados por parte de la Entidad.

Ahora bien, de las 40.416 facilidades en cartera 24.742 están garantizadas con póliza, de las cuales se ha realizado la reclamación de **5.786** siniestros por el incumplimiento en el pago de las facilidades de pago.

Realizada la verificación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el siniestro de las pólizas por parte de la aseguradora, la Entidad ha logrado la recuperación de \$784.824.972. En el último semestre de 2019 se gestionaron 5029 pólizas por valor de \$6.165.727.072, los cuales se encuentran en proceso de validación por parte de la aseguradora para su respectivo pago.

Teniendo en cuenta el análisis que se ha venido realizando a las facilidades de pago se informa que esta Dirección ha ejecutado diferentes actividades con el fin de realizar las gestiones pertinentes para el recudo de cartera mora como son:

Gestión persuasiva: para el año 2019 se han realizado **162.931** gestiones persuasivas, respecto de los ciudadanos que se encuentra en mora en el pago de las cuotas pactadas de la facilidad suscrita con la entidad.

Declaración de Incumplimientos: Durante la vigencia 2019 se han expedido **26.502** actos administrativos declarando el incumplimiento, con el fin de seguir adelante con el proceso de cobro.

Medidas cautelares: Para esta anualidad se han realizado **5.975** embargos de productos financieros, inmuebles y muebles.

Reporte a Centrales de Riesgo: Una vez suscrito el contrato entre esta entidad y la central de riesgo **TRANSUNIÓN-CIFIN** el 14 de noviembre de 2019, esta Dirección procedió a reportar **47.284** registros por acuerdos de pago, los cuales cuentan con la declaración de incumplimiento.

▪ **AUTORIDAD A TRAVES DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO – MEDIDAS CAUTELARES**

Dentro de las etapas del proceso de cobro coactivo y verificada la existencia de un título ejecutivo, atendiendo lo normado en el artículo 837 del ET, el cual establece que las medidas cautelares podrán decretarse previa o con el mandamiento de pago. Es así como a partir del 2017, la Dirección de Gestión de Cobro inicio el proceso de manera masiva, logrando el embargo de 576.490 obligaciones en el 2018.

TABLA 44 EMBARGOS

AÑO	EMBARGOS
2016	14.084
2017	208.129
2018	576.490
2019	32.182

Así mismo y en atención a la necesidad de sistematizar el proceso de embargos, se procedió a realizar la solicitud para el desarrollo de un sistema de embargos y desembargos el cual tiene como finalidad unificar y sistematizar toda la gestión de embargo de obligaciones en una solo aplicación que permitiera dejar atrás los archivos de Excel utilizados. también se diseñó con el objetivo de servir como sistema de transmisión de información a los bancos respecto de las medidas cautelares sobre productos bancarios. en la actualidad se realizan los ajustes a una primera fase que contiene las funcionalidades básicas y se espera continuar el desarrollo en el nuevo contrato de casa de software.

▪ **TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL**

Como resultado de la gestión de cobro realizada por la Entidad y en desarrollo de las medidas cautelares ordenadas, se ha obtenido la constitución de títulos de depósito judicial, cuya administración se realiza a través del Banco Agrario de Colombia S.A., lo que le da a la Entidad uno de los mayores logros al ser referente a nivel distrital frente a este tema.

Para lograr esta gestión y especialmente lo que tiene que ver con la apropiación de los recursos (aplicación de títulos) ha sido necesario adelantar el proceso desde dos frentes:

- Gestión como resultado del proceso de cobro coactivo.
- Gestión como resultado de la autorización emanada por el deudor, quien, renunciando implícitamente a términos, permite que los recursos sean trasladados a la cuenta de la Dirección Distrital de Tesorería, para continuar con el proceso de aplicación de pagos en el SICON.

Luego de la implementación de medidas cautelares decretadas sobre cuentas bancarias, productos fiduciarios, salarios, honorarios y compensaciones, la cantidad de títulos de depósito judicial constituidos como garantía de cumplimiento de las obligaciones a favor de la SDM que las originaron, durante todo el periodo y al cabo del mes de noviembre de 2019, asciende a 108.587.

De acuerdo con lo anterior, la gestión desde el año 2016 y con corte al 30 de noviembre de 2019 se enmarca en las siguientes actuaciones administrativas: Fraccionamiento, Aplicación, Devoluciones:

TABLA 45 TÍTULOS GESTIONADOS

AÑO	TITULOS GESTIONADOS
2016	0
2017	91
2018	5.089
2019	56.315

▪ **AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO**

Se verificaron físicamente **16.225** expedientes de transporte público que se encontraban en archivo inactivo de la entidad y se pudo establecer que esta por realizar diferentes actuaciones administrativas como lo son: declaratoria de prescripción, terminaciones por pago, pérdida de fuerza ejecutoria y cobro de costas procesales. Se llevaron a cabo **3.452** gestiones: Persuasivos, mandamientos de pago, liquidaciones del crédito, embargos y terminaciones por pago.

De otra parte y en pro de concluir tema adelantados por el extinto Fondatt en liquidación se continuó con el ejercicio de la apropiación y aplicación de dineros a favor de la entidad constituidos como consecuencia de la medida de embargo decretada, logrando la apropiación y aplicación de **\$65.333.988**.

Así mismo, dentro de los grandes logros se encuentra la propuesta de depuración de sanciones administrativas ante el comité técnico de sostenibilidad contable de la SDM, el cual se resume en 39 obligaciones a depurar por un valor de \$3.262.153.916

Obtenido el anterior resultado y atendiendo los requisitos exigidos por el comité técnico de sostenibilidad de la SDM, se elaboró metodología de trabajo fichas individuales que establecen los fenómenos jurídicos para llevar a cabo la depuración y finalmente se proyectó la resolución que adopta tal decisión, proceso que a la fecha del presenta informe aún se encuentra en proceso.

▪ **OTROS COBROS**

Se revisó y verifíco el 100% de los expedientes que reposan en esta en esta Dirección contentivos de sanciones por subsanaciones y patios y grúas. Igualmente se realizaron **5309** persuasivos. Así mismo se realizaron apropiaciones y devoluciones de títulos de depósito judicial, contestación derechos de petición por este servicio, resoluciones de terminación por pagos y retiro de vehículos.

▪ **REMANENTES**

Se verificaron 809 expedientes, en los cuales se realizaron todas las actuaciones encaminadas a contestarle a los diferentes Juzgados y/o entidades Estatales, el estado actual de las medidas cautelares adelantadas por esta Dirección.

▪ **CONCIENTIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA GESTIÓN DE COBRO DE LA SDM**

A partir de la gestión realizada por parte de la Entidad, se busca la concientización de la ciudadanía respecto al cumplimiento de sus obligaciones y el proceder en vía, para evitar la comisión de infracciones y por ende nuevas obligaciones a favor de la Entidad. En consecuencia, de esta búsqueda de culturización, en respuesta, la ciudadanía viene manifestándose masivamente a través del derecho de petición, lo que representa a su vez un reto para la entidad en cuanto a la atención de esas múltiples solicitudes, replicadas a los Entes de Control.

▪ **VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN DE COBRO.**

Se logró responder la totalidad de los requerimientos provenientes de Entes de Control y de la Oficina de Control Disciplinario, represados en la Dirección de vigencias anteriores y en consecuencia cesaron considerablemente los mismos y se responden en términos los correspondientes a la actual vigencia.

Se logró responder el 93% de derechos de petición que estaban represados en la Dirección correspondientes a vigencias anteriores y los que paulatinamente vienen siendo radicados por la

ciudadanía, más de cien mil (100.000) radicados, todo gracias a la consolidación de métodos de trabajo armónicos entre abogados, auxiliares e ingenieros, quienes trabajan en procesos masivos de respuestas y respuestas manuales a los derechos de petición, igualmente, a la contribución aportada en materia tecnológica, la unificación de bases de datos y los formatos que simplificaron los procedimientos y vienen permitiendo que nuestra labor resulte más expedita y eficaz, al punto de aumentar cuantitativamente la carga laboral sin que así se aprecie.

▪ **ACOMPAÑAMIENTO A LA ATENCION DE TUTELA Y ACCIONES JUDICIALES**

Creado como aliado estratégico de la Dirección de Representación Judicial, el grupo de Tutelas de la Dirección de Gestión del Cobro, presentó un total de **14.158** informes técnicos en la vigencia 2019, de los cuales **9.998** correspondieron contestación de acciones de Tutela, **3.532** cumplimiento a fallos adversos contra la entidad y **628** cumplimiento a incidentes de desacato.

▪ **LOGROS RELEVANTES DE LA DIRECCION**

GESTION DE CALIDAD

PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y POR PROCESOS: se lograron cerrar 49 hallazgos correspondientes al 98% de los planes de mejoramiento institucional y por procesos suscritos.

COMPONENTES PAAC RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: se ha logrado efectuar el 80% de las acciones propuestas por parte de la dirección de gestión de cobro.

MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN: se ha evidenciado que, frente a los riesgos detectados por la dirección, no se ha materializado ninguno, evidenciándose los controles adecuados.

RECAUDO DEL CUATRENIO HASTA NOVIEMBRE DE 2019
TABLA 46 RECAUDO CUATRENIO

Mes Año	2015	2016	2017	2018	2019
Total	121.810.729.552	121.352.668.159	144.786.927.169	184.607.009.548	170.277.463.832

CULTURA DE PAGO HASTA NOVIEMBRE
TABLA 47 CULTURA DE PAGO

AÑO	IMPOSICIÓN	DESCUENTOS	%
2016	432.245	65.307	15,11%
2017	596.338	153.037	25,66%
2018	720.581	246.257	34,17%
2019	630.189	183.007	29,04%
Fuente: Informe Estadístico ETB SICON, información por los años 2016 a 2018 al 31 de diciembre de 2019 y por el año 2019 a noviembre			

DEPURACION DE CARTERA

Con sustento en las directrices de la Contaduría General de la Nación y de la Contaduría Distrital, se han realizado tres procesos de depuración contable que han dado como resultado el establecimiento de una realidad sobre la cartera de la entidad, Teniendo en cuenta lo anterior durante este cuatrienio se han realizado los siguientes ejercicios de depuración de la cartera:

- En el 2016 la Resolución 57 a través de la cual se depuraron 1321 registros por un valor de \$852.513.238, frente a facilidades de pago.

- En la vigencia 2018 se expidió la Resolución 153 en la cual se ordenó la depuración de 372.266 obligaciones por prescripción por valor: \$113.700.223.579
- A través de la resolución 307 de 2019, se ordenó la depuración de 79.714 obligaciones inmersas en 22.799 facilidades de pago por prescripción por valor: \$21.546.900.452
- Finalmente, por resolución 470 de 2019, se dispuso la depuración ordinaria de 14544 partidas que en cartera registran un saldo total de \$2.938.886.722, y la depuración extraordinaria 4.127 partidas que en cartera registran un saldo total de \$1.286.126.586.

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Para tener en cuenta, la información que administra ETB. operador del Sistema de Información Contravencional, SICON, no siempre resulta fiable para efectos de la gestión de esta área, misma que depende de que todos los registros sean realmente cobrables.
- La cantidad de procesos represados en años anteriores, ralentizó los tiempos de gestión de peticiones, generando en principio, grandes periodos de acciones de tutela, lo que ocasionó entre otras cosas, que la Dirección tuviera que conformar un equipo con la tarea de atender desde lo misional, los elementos de defensa frente a dichas acciones.
- Igualmente, la existencia de algunos vacíos normativos que dieron lugar a conflictos de interpretación en asuntos como los términos de prescripción para ejercer el derecho de cobro; la tasa de interés de mora aplicable a las obligaciones derivadas de sanciones por infracciones a las normas de tránsito.
- La demora en la contratación de herramientas fundamentales como las siguientes, lo que implica que algunas de las funciones de la Dirección se detuvieran, generando entre otras cosas reprocesos y hallazgos de los entes de control:
 - a. Centrales de riesgo,
 - b. Acceso al VUR (Ventanilla Única de Registro)
- La presencia de tramitadores en alrededores de las instalaciones de la entidad, que generan congestión en las peticiones y aumento en las acciones de tutela.
- Optimizar la comunicación con las diferentes Direcciones, Subdirecciones de la entidad (Secretaría Distrital de Movilidad) con el fin de mejorar las actuaciones correspondientes a cada una de ellas.

CONTRATOS ESTRATÉGICOS

Los contratos que se requieren para una eficiente gestión de la Dirección, son entre otros los siguientes:

Contratación de personal; Centrales de riesgo; Acceso al VUR (Ventanilla Única de Registro); RUNT; 4/72; SIMMIT; Casa de Software

RETOS RELEVANTES

- Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la legalidad en materia de recaudo, la Secretaría distrital de movilidad, debe continuar con las campañas tendientes a la eliminación de la mediación de terceros tramitadores, conforme lo ha venido haciendo hasta ahora.
- Continuar colaborando con la depuración de la cartera de contable de la entidad, debe ser uno de los propósitos a partir de la vigencia 2020, en consideración a que dicho proceso permitirá establecer la realidad de aquella.
- Se requiere contar con todas las herramientas de información que faciliten la gestión de la entidad en materia de recaudo, por ello deben priorizarse la suscripción de los contratos mencionados en el numeral anterior, además de los profesionales necesarios para ello.

2.11.3 DIRECCIÓN DE CONTRATACION

La Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Dirección de Contratación (antes un grupo dentro de la Dirección de Asuntos Legales), ha implementado estrategias administrativas que redundan en el mejoramiento de sus actuaciones dentro de su órbita funcional, en cuanto a la actividad contractual que demanda una modernización enmarcada en las sugerencias que en esta materia ha impartido la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente y los desafíos y objetivos que persigue la Secretaría, que se concretan en la misión y visión de la entidad. Dicho de otra forma, esta Dirección, ha buscado que tanto el cliente interno como externo se vinculen e interactúen de manera expedita, amigable y efectiva para la concreción a través de la contratación de los objetivos que persigue la Secretaría.

En materia de contratación, adicional a la aplicación de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Movilidad cuenta con Manual de Contratación y Manual de Supervisión, adoptados mediante Resolución 057 de 2019.

En cuanto a las funciones asignadas a la Dirección de contratación, es de mencionar que esta realiza el acompañamiento jurídico a los ordenadores del gasto en el procedimiento administrativo sancionatorio cuyo fin es adelantar acciones respecto del incumplimiento contractual, realiza el control de legalidad a las liquidaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente, dirige los aspectos jurídicos en los procesos de contratación en sus etapas contractual y poscontractual, entre otras.

Se destaca que la dirección de contratación es el apoyo transversal y fundamental en la Entidad, en el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a fin de contar con el personal necesario para desarrollar todas las actividades que demandan las diferentes Subsecretarías.

Algunos de los resultados más importantes asociados a la gestión contractual son los siguientes:

IMAGEN 7 PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS 2015-2019

Modalidad de Contratación	No. Procesos	No. de Oferentes	Valor total Adjudicado	% Funcionamiento / Inversión
Licitación Pública	65	505	\$ 334.514.890.134	24,28%/75,7%
Concurso de Méritos	54	341	\$ 83.680.020.603	1,1% / 98,9%
Subasta pública	59	593	\$ 34.173.074.786	14,55% / 85,45%
Menor cuantía	19	81	\$ 19.099.211.020	1,75% / 98,25%
Mínima cuantía	122	427	\$ 7.936.076.595	15,25% / 84,95%
Contratación Directa	8105	8105	\$ 627.020.959.099	0,1% / 99,9%

TABLA 13 CONTRATOS SUSCRITOS POR MODALIDAD

TIPO MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS
Concurso de Méritos	19
Contratación Directa	1.745
Contratación Directa con Proveedor Exclusivo	8
Contratos y Convenios Interadministrativos	6
Licitación Pública	16
Mínima Cuantía	23
Selección Abreviada - Subasta Inversa	15
Selección Abreviada por Bolsa de Productos	3
Selección Abreviada por Menor Cuantía	11
TOTAL GENERAL	1.846

Implementación de SECOP II

La concreción de dicho objetivo, generó la implementación de la herramienta del SECOP II en todas las actuaciones contractuales de la Secretaría, adaptando para ello el manual de contratación de la Entidad y el diseño de instructivos, en los cuales se contempla como la plataforma interactúa tanto con las áreas solicitantes o técnicas como con los potenciales proveedores. Estas interacciones coordinadas generaron eficiencia contractual, materializada en tiempo real en las respuestas a inquietudes del público en general e interesados en participar en los distintos procesos de selección.

Un beneficio adicional sin lugar a dudas de la implementación del SECOP II, es la reducción significativa del manejo de papel, sin mencionar que todas las actuaciones administrativas se agotan con las aprobaciones electrónicas.

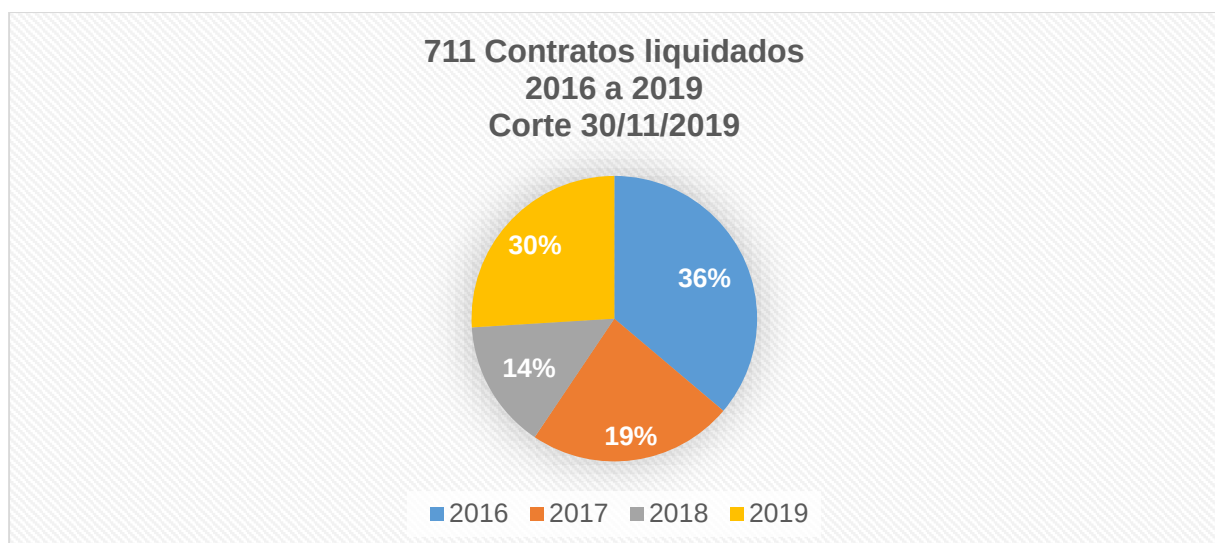
Otra necesidad solucionada por la herramienta SECOP II, ha sido la identificación previa de la “hoja de vida” del proveedor y cómo ha interactuado con las demás entidades del estado, herramienta que ayuda a la Entidad a identificar el comportamiento contractual de su potencial proveedor. Así mismo, se destaca la interacción en tiempo real de los proveedores con la Entidad, tanto en la construcción colectiva de los procesos de selección como en el acceso a la información, ya que los documentos son publicados en el acto, es decir, se concreta la actuación administrativa, por ejemplo: cierre del proceso, la plataforma a un solo clic informa a los proponentes quienes presentaron oferta.

Liquidaciones contractuales

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 la Dirección de Contratación tiene como función “realizar el control de legalidad a las liquidaciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente”. En el marco de esta función, la entonces Dirección de Asuntos Legales hoy Dirección de Contratación ha realizado el control de legalidad de más de **874** contratos con solicitud de liquidación contractual.

Como resultado del control de legalidad efectuado y de la gestión realizada, se ha logrado la liquidación con corte a 30 de noviembre de 2019 de **711** contratos, como se puede observar en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 10 CONTRATOS LIQUIDADOS 2016-2019



Dificultades presentadas

1. Falta de documentos esenciales en los expedientes contractuales;
2. Alto índice de devolución de las solicitudes de liquidación (31%);
3. Radicación tardía de las solicitudes de liquidación por parte de los supervisores.

Temas prioritarios

1. Por su importancia y complejidad se requiere dar especial atención a la liquidación del contrato de concesión 2007-071 (una vez culmine su ejecución) y 2007-075 (actualmente en trámite de conciliación prejudicial). El primero relacionado con la prestación de servicios administrativos de los

registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación para la Secretaría y el segundo, con la prestación del servicio de patios y grúas, ambos a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano. La liquidación de estos dos contratos es importante por la relevancia estratégica que estos servicios representan para la ciudadanía y la cuantía de los recaudos realizados durante su periodo de ejecución.

2. En materia de liquidación contractual, se requiere dar continuidad a la generación de alertas y seguimiento a los ordenadores del gasto y supervisores, solicitando la radicación de las solicitudes de liquidación ante la Dirección de Contratación. Lo anterior, con el fin de surtir la liquidación contractual dentro de los términos establecidos en la Ley.

3. Gestionar la creación de un sistema o aplicativo que consolide la información contractual que permita la modernización de la consulta y uso de la información.

4. Culminar la implementación del rediseño institucional, especialmente en lo que la función de estructuración de los procesos contractuales se refiere.

5. En materia de liquidación contractual, se requiere dar continuidad a la generación de alertas y seguimiento a los ordenadores del gasto y supervisores, solicitando la radicación de las solicitudes de liquidación ante la Dirección de Contratación.

6. Finalmente se sugiere que, como estrategia institucional, se cuente con los servicios de asesores externos que tengan una trayectoria reconocida en el país.

2.11.3 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS

La Dirección de Normatividad y Conceptos, como encargada de realizar el análisis y actualización de toda la normatividad del sector movilidad, producción de conceptos jurídicos, expedición de actos administrativos y establecimiento de la línea jurídica en procura de establecer seguridad al ciudadano y unidad legal al sector movilidad y todas sus entidades adscritas y vinculadas, ha acompañado a las diferentes áreas de la Secretaría en los siguientes proyectos estratégicos, entre otros, a saber mediante los cuales se ha logrado lo siguiente:

- A. EMPRESA METRO:** En cumplimiento al mandato popular, la administración distrital logró la creación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. por parte del Concejo de Bogotá, mediante la expedición del Acuerdo 642 de 2016, realizó el anuncio del proyecto de la Primera Línea de Metro (Decreto 318 de 2017) y expidió el Decreto 259 de 2019, en el cual se establece a la Empresa Metro como ente gestor de su sistema en igualdad de condiciones con el sistema Transmilenio.
- B. BOGOTÁ CAPITAL MUNDIAL DE LA BICICLETA:** La administración distrital mediante la expedición del Decreto 456 de 2018 declaró a Bogotá como la “Capital Mundial de la Bicicleta”, en el marco de esta declaración logro desarrollar la estrategia de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible -PIMS-, dirigida al Sector público y privado para fomentar el uso de transporte alternativos y sostenibles, racionalizando el uso de vehículos particulares y generando cultura del carro compartido (Decreto 037 de 2019), de igual forma, se adoptó la guía para construir los PIMS (Resolución No. 108 de 2019). Adicionalmente reglamentó el Registro Voluntario de la Bici Bogotá (Decreto 790 de 2018), así como, estableció un dispositivo de identificación de bicicletas (Resolución 019 de 2019) que es suministrado de forma gratuita por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para que sea instalado en este tipo de vehículo.
- C. REGULACIÓN MOVILIDAD DE PATINETAS Y BICICLETAS:** La administración distrital, logró incluir, a solicitud de la Secretaría de Movilidad, en la regulación para el aprovechamiento económico del espacio público las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de Bicicletas o Patinetas (Resolución 209 de 2019). Lo anterior, basado en principios de seguridad vial, el uso adecuado del espacio público y la sostenibilidad ambiental en el distrito capital.
- D. PROBLEMÁTICA EGOBUS Y COOBUS:** La administración distrital logro expedir los Decretos 351 de 2017 y 068 de 2019, tendientes a mitigar los efectos negativos sociales y económicos para los pequeños propietarios de buses que habían entregado sus vehículos a los concesionarios Coobus y EgoBus, y a los cuales no les cumplieron las obligaciones de renta o venta de estos vehículos, asumiendo dichas obligaciones, y buscando con lo anterior lograr una implementación definitiva del SITP.

- E. PLATAFORMAS TAXIS:** Desde el 2016, hemos trabajado en la mejora continua del servicio de taxis en la ciudad, ante las principales dificultades que encontró la Secretaría Distrital de Movilidad en el taxi, como la falta de información disponible para la formulación y evaluación de políticas que contribuyeran a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de taxi y la falta de mecanismos adecuados de control sobre este, es así como se expidieron los decretos 456 y 578 de 2017 y la resolución 220 de 2018, en las que se busca generar mayor seguridad, calidad, confianza y hacer frente a la ilegalidad de las plataformas, concentrándose en 3 ejes principales, a saber: I) La renovación del registro de conductores, II) La implementación de plataformas tecnológicas y el cambio en el mecanismo de cobro, y III) La creación de un estímulo económico para la modernización de la flota.
- F. ESTACIONAMIENTO EN VÍA:** La administración distrital impulso ante el Consejo de Bogotá la iniciativa regulatoria del estacionamiento en vía, con el fin gestionar la demanda de estacionamientos, ordenar el uso del espacio público y generar recursos para la ciudad. Es así como, se logró que tal ente colegiado expidiera el Acuerdo Distrital 695 de 2017. Adicionalmente se expidió el Decreto 519 de 2019 que regula el Acuerdo Distrital 695 de 2017.
- G. FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LA TARIFA Y DE SUBVENCIÓN:** Contribuyendo a la sostenibilidad financiera del SITP, se suscribió el Decreto 383 de 2019 mediante el cual se regula el Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, el cual busca contribuir con la sostenibilidad del sistema, la calidad del servicio y de su infraestructura, cubrir el diferencial tarifario, cumpliendo así los objetivos plasmados en la Ley 1955 de 2019, (PND). Adicionalmente se encuentra en trámite un proyecto de Decreto que pretende modificar el artículo del citado acto administrativo.
- H. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** La infraestructura de transporte del Distrito Capital, ha sido uno de los pilares de la política pública de esta administración, en este sentido, se han evidenciado avances importantes dentro del marco del desarrollo urbano. Con el objetivo de articular los distintos modos de transporte se están desarrollando proyectos tales como: Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali (Decreto 197 de 2019), (troncales alimentadoras de la PLM); Carrera 7ª (Decreto 707 de 2017), Avenida Centenario (Decreto 801 de 2017), Calle 45 (Decreto 338 de 2018), e infraestructura de patios del sistema. (Decretos Distritales 487 de 2018 Patio El Gaco y 578 de 2018 Patio Laguna II y el Proyecto “Patios Piedra Herrada” actualmente en estructuración).
- Con el fin de darle viabilidad a la ejecución del Proyecto Avenida Longitudinal de Occidente “ALO” se expidió el Decreto Distrital 457 de 2017 en el que se creó, implemento y estableció un programa de acompañamiento social integral a las familias ocupantes del predio denominado “Vereditas” mitigando los impactos sociales a la población asentada en dicho predio, con el ánimo de recuperar la tenencia del inmueble y permitiendo viabilizar el proyecto ALO.
- I. SUBSIDIOS Y TARIFAS TRANSMILENIO Y TPC:** Con el fin de brindar sostenibilidad financiera al sistema de transporte masivo, la Administración Distrital logró expedir los Decretos Distritales 131 de 2017 y 026 de 2019, en los que se conserva el subsidio de discapacidad y las tarifas diferenciales al adulto mayor y SISBEN. De igual forma, en esta norma se consagra la ventana de tiempo de 90 minutos para los trasbordos entre sistemas zonal y troncal. Del mismo modo, mediante Decreto Distrital 622 de 2018 se actualizaron las tarifas de Transporte Público Colectivo en Bogotá D.C.
- J. RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD:** Se expidieron los Decretos Distritales 248 de 2016, 593 de 2018, 057 de 2019, 060 de 2019, 088 de 2019 y 090 de 2019, bajo la facultad que tiene el Alcalde Mayor otorgada por los artículos 3, 6 y 119 del Código Nacional de Tránsito, mediante los cuales se lograron adoptar medidas en materia de tránsito en las vías públicas en el Distrito Capital tendientes a mejorar la calidad de vida, el medio ambiente, la movilidad en el Distrito Capital y evitar la siniestralidad.
- K. PLAN DISTRITAL SEGURIDAD VIAL:** La administración distrital logró adoptar la política de visión cero que se traduce en que ninguna muerte en el tránsito es aceptable, todas son evitables en el “*Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista para Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia 2017 — 2026*”, a través de la expedición del Decreto 813 de 2017, el cual incluyó a la motocicletas como uno de los actores viales más vulnerables, sobre los cuales se evidenciaba la necesidad de incluir acciones y medidas prioritarias en el Plan Distrital de Seguridad Vial.

- L. BICITAXIS:** La Secretaría de Movilidad logro iniciar el estudio técnico, legal y financiero (Resolución 3256 de 2018), dentro del cual se enmarcará la prestación del servicio de transporte en triciclos o tricimoviles no motorizados y tricimoviles con pedaleo asistido, de dicho estudio se definirán las características físicas del vehículo a partir de rangos de seguridad vial, el enfoque del servicio (turismo, alimentador y/o complementario), la estructura tarifaria, entre otros.
- M. FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** La actuación de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de la reglamentación que regula este fondo, se encamina en la definición y actualización de las políticas dentro de la etapa de Transición del Transporte Público Colectivo al SITP., cumpliendo con el objetivo originario del fondo que es la reducción de la sobreoferta del TPC.
- N. ACUERDOS DISTRITALES:** Se ha realizado el análisis jurídico a 156 Proyectos de Acuerdo tramitados del Consejo Distrital. Analizando iniciativas legislativas como: acompañamiento y aprovechamiento económico del espacio público en favor de bicitenderos y bicimensajeros, zonas adelantadas para uso exclusivo de bicicletas, servicio de alquiler de bicicletas no ancladas y vehículo de movilidad personal, reducción en los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus infracciones de tránsito, entre otros.
- O. UBER.** Es importante que se conozca que la Secretaría en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales, en el año 2018 instauró denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra las empresas o personas que a través de plataforma tecnológica prestan servicio ilegal, tales como UBER, CABIFY y contra todas aquellas que existan hoy día en las mismas condiciones.

Este año, se radicó ampliación de denuncia ante el Fiscal 216 “Delitos contra la Administración Pública” con el fin de incluir la plataforma PICAP la cual está asociada a prestación de servicio de transporte individual de pasajeros en moto de manera ilegal. El día 26 de marzo en curso, se atendió visita de la Fiscalía - CTI en la que se ratifica la denuncia y su ampliación.

Esta denuncia tiene como fundamento la posible comisión del delito de Usurpación de Funciones Públicas, del cual se hizo estudio en concepto emitido por la otrora DAL a petición del gremio de taxitas, en el que se concluyó que dichas plataformas están usurpando la función de fijación de la tarifa para el servicio de transporte, si se tiene en cuenta que la facultad de fijar las tarifas para el servicio de transporte en la categoría de público está en cabeza de los alcaldes y éste no la ha delegado en ningún particular y por el contrario hasta la fecha es quien la ha fijado acatando los parámetros establecidos en la ley y por el Ministerio de Transporte y en sus competencias de fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital

- P. PAGO POR PICO Y PLACA:** Permiso Especial de Acceso a la ciudad de Bogotá durante las restricciones de pico y placa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019. El propósito es desarrollar una fuente alterna de financiación que permita generar recursos para contribuir a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público y costear la operación del sistema y garantizar la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. La medida consiste en un pago voluntario que puede realizar el propietario de un vehículo para obtener un permiso especial que le permita transitar en los días y horarios que le aplique la restricción de circulación vehicular denominada “pico y placa”.

La medida anterior, es parte de una estrategia jurídica conjunta que incluye la modificación del Decreto 575 de 2013, con el fin de realizar la derogación de la excepción de la medida de restricción de circulación de vehículo particular conocida como “Pico y placa” a los vehículos blindados “Automotores con nivel tres (3) o superior de blindaje, inscritos como tales en el Registro Distrital Automotor y autorizado el blindaje por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” y a los vehículos de escoltas “Automotores que estén al servicio de actividades inherentes a la protección de personas debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o que hagan parte de esquemas de seguridad autorizados por los organismos del estado, y solo durante la prestación del servicio.” Por otra parte, estas dos excepciones se reemplazan con la siguiente excepción:

“Vehículos de personas a quienes la Unidad Nacional de Protección les ha concedido medidas de protección, y aquellos vehículos que se encuentren destinados a la seguridad de estas personas”

Adicionalmente, se establece que los vehículos de transporte de carga de servicio particular, entre

ellos los vehículos clase camioneta cerrada, clase camioneta con tipo de carrocería picó (pick up) cabina sencilla, picó (pick up) doble cabina, picó (pick up) cerrada, picó (pick up) doble cabina cerrada, van de pasajeros y clase camioneta wagon, así mismo, los vehículos de servicio particular clase campero con tipo de carrocería cabinado, carpado, dual (carpado cabinado) y wagon estarán sujetos a las medidas establecidas en el Decreto o norma que los modifique, sustituya o derogue.

Q. INFRACCIÓN B15: La Secretaría en cuanto a la aplicación de la infracción B15, y con fundamento en el concepto del Ministerio de Transporte, del 28 de diciembre de 2017, con radicado MT20164000541521 en el que se pronunció frente esta infracción, ha venido imponiendo bajo el criterio amplio de interpretación las sanciones, así:

Este criterio, consistió en que no habría tarifa oficial al no estar vigente la tarjeta de control, la cual tendría que ser renovada mes a mes, y con la firma y sello de la empresa, por lo tanto, concluía procedente que se utilizara la conducta codificada como B15, cuando no se cumplieran con los requisitos de expedición y contenido de la tarjeta de control, ya que si no fuese de esta manera, a decir del Ministerio, no tendría objeto que la tarjeta de control fuese considerada como el documento que sustenta la operación y en ese orden de ideas, consideraba que el hecho que en el texto de dicha conducta, no sea expresa la palabra sello o firma de la empresa, no es óbice para que no se imponga la mencionada infracción, pues al haberse establecido que tendrán una vigencia de un mes, no tener la ratificación de la empresa equivale a que no se tienen las tarifas oficiales por estar vencido el tarjetón.

En virtud de lo anterior, la Secretaría expidió la Directiva 002 de 2019, con el fin de dar claridad a todos los implicados, como autoridades de tránsito y diferentes actores viales, sobre la aplicación de la infracción B15, con la certeza y convicción de que se hacía bajo el respaldo de la autoridad nacional y con el fin de brindar seguridad jurídica al ciudadano para que existiese una misma posición del órgano nacional y distrital en materia de tránsito.

No obstante, el Ministerio de Transporte, mediante el oficio MT20191010354231 del 24 de julio de 2019, dirigido a Gobernadores, Alcaldes, Organismos de Tránsito y Autoridades de Tránsito emite criterios orientadores frente a la infracción B15, revalúa el concepto de fecha 28 de diciembre de 2017, con radicado MT20164000541521, indicando que de acuerdo con el principio de tipicidad la infracción B15 de la ley 769 de 2002, para “su aplicación debe ser objetiva atendiendo únicamente a la descripción de la conducta”, de tal manera que no cabe la interpretación extensiva que la misma entidad anteriormente había establecido.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SDM-DNC- 170763 -2019 del 28 de agosto en curso, da respuesta al Viceministro de Transporte frente a la nueva posición de esa cartera ministerial, respecto de la aplicación de la infracción B15, así mismo, el Secretario expresa su preocupación ante esta nueva posición, y plantea una serie de interrogantes, para establecer las sanciones en caso de no portar la tarjeta de control; o de no cumplir con los requisitos de la misma; o ante el cumplimiento a la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, cuando se habla de trabajador independiente, ya que no hay infracción de tránsito, cómo se podría sancionar?, o ¿Cómo se efectúa el control través del Sistema de Información y Registro de Conductores, para validar el cumplimiento de los requisitos tanto del conductor como del vehículo?. Adjunto copia del oficio en mención.

Como consecuencia de lo expuesto, en aras de evitar situaciones de inseguridad jurídica a la ciudadanía, y hasta tanto no se resuelva la consulta que esta Secretaría realizó al Ministerio de Transporte con radicado SDM-DNC- 170763 -2019 del 28 de agosto en curso, la Secretaría Distrital de Movilidad aplicará la nueva directriz MT20191010354231 del 24 de julio de 2019, basada en el principio de tipicidad de la infracción B15 de la ley 769 de 2002, en la que se dijo que “su aplicación debe ser objetiva atendiendo únicamente a la descripción de la conducta”.

R. Accesibilidad: Teniendo en cuenta el resultado de la consultoría 20171639 cuyo alcance consistió en actualizar la caracterización de la población con discapacidad, y dado que hay una dinámica definida por la política de movilidad de la ciudad, relacionada con el transporte y la renovación del parque automotor, y que las necesidades de viaje de las personas con discapacidad y el sistema de transporte son dinámicos, se hace necesario garantizar que la implementación de la accesibilidad en el transporte público se realice en razón a la flota vehicular del SITP, por lo que se considera que el avance de la oferta de transporte para las personas con discapacidad se debe

- realizar desde una perspectiva de flota y no de rutas específicas como se encuentra establecido actualmente, es por ello que se hace necesario modificar el artículo 5 del Decreto Distrital 324 de 2014.
- S. Carga.** A la fecha se encuentra en estructuración jurídica y técnica el proyecto de Decreto Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

DIFICULTADES PRESENTADAS

1. Dificultades con la gestión documental, en la medida en que ha sido muy complejo encontrar los soportes de las normas expedidas en años anteriores.
2. Falta de acuerdo entre entidades de diferentes sectores, cuando deben existir una norma en conjunto.
3. Tergiversación del contenido de las nuevas normas por parte de medios de comunicación.
4. Demora en la revisión de órganos nacionales o de trámites a cargo de la Nación, necesarios para la expedición de la norma.

TEMAS PRIORITARIOS 2020

Elaboración del Plan de Desarrollo Distrital en el capítulo del sector movilidad. Fijar y /o actualización de tarifas del SITP (Troncal - zonal). Seguimiento a las demandas de nulidad contra los decretos Distritales 456 y 568 de 2017 y a la demanda que cursa en el consejo de Estado frente a la Resolución 2163 de 2016 del Ministerio de Transporte. Seguimiento al proyecto de decreto que sustituye el Capítulo 3 del Decreto Número 1079 de 2015. Implementación del reglamento del Fondo de Estabilización tarifaria. Finalización del SITP Provisional e implementación definitiva del SITP. Implementación de los Consejos Distrital, Consultivo y Locales de la Bicicleta. Implementación del estudio de bicitaxis y seguir adelante con la implementación del sistema de micromovilidad. (patinetas-bicicletas, etc). Implementación del permiso especial de acceso a zona de restricción vehicular, para vehículos particulares a cambio de un precio público. Reglamentación mediante acuerdo distrital del cobro por derechos de tránsito.

1.12. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018, se modificó la estructura organizacional inicialmente adoptada, y atendiendo el “Estudio Técnico Rediseño Institucional - Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá 2018”, se crearon varias dependencias dentro de las cuales se encuentra la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a la cual se asignó como función general la de “Establecer las políticas y lineamientos generales de las áreas administrativa, financiera y de talento humano”.

Para el logro de estas funciones se apoya en las siguientes áreas:

TABLA No.49 DEPENDENCIAS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA

ÁREA	FUNCIÓN PRINCIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Se encarga de dirigir la ejecución y control de las políticas, planes y programas en materia administrativa y financiera.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Coordina y controla las actividades administrativas relacionadas con el manejo de los bienes, servicios administrativos y recursos de la Secretaría; coordina la ejecución de las políticas de

ÁREA	FUNCIÓN PRINCIPAL
	adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física, del parque automotor de la Secretaría
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Coordinarla ejecución presupuestal: realiza los traslados, adiciones y modificaciones; coordina, controla y administra el Sistema de Información del Presupuesto de Gastos e Inversión; coordina la presentación de los Estados Financieros y los estados contables
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Se encarga de fortalecer y formalizar la gestión de talento humano, así como la promoción y desarrollo de los servidores.

Fuente: Subsecretaría de Gestión Corporativa con base en el Decreto 672 de 2018

Finalmente es importante resultar que con el rediseño institucional también se dieron cambios en la delegación de la ordenación del gasto, razón por la cual se expidió la Resolución No. 056 del 18 de febrero de 2019, y se delega a cada subsecretario la competencia para ordenar el gasto y el pago en sus respectivas unidades ejecutoras presupuestales, para el caso de la Subsecretaría de Gestión Corporativa se tiene la ordenación del gasto de la subsecretaría, el Despacho del Secretario, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina de Control Disciplinario y la Oficina de Control Interno.

A. REDISEÑO INSTITUCIONAL

La Secretaría Distrital de Movilidad dentro del proceso de Rediseño Institucional ajustó la estructura organizacional y la planta de personal con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de cara a los nuevos retos que ha adquirido la Entidad en materia de movilidad. En ese sentido la entidad pasó de contar con veintidós (22) a treinta y ocho (38) áreas, dentro de las cuales se evidencia un incremento en el número de las subsecretarías (de 3 a 5) las cuales dirigen la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia, además de liderar la formulación y ejecución del plan estratégico, proyectos institucionales y de inversión y demás actividades que permiten la óptima gestión de la entidad a través de las dependencias que lideran.

Es importante resaltar que, para el caso puntual de las subsecretarías, a través de la planta de personal se consolidaron dos componentes importantes: a) Se fortaleció la capacidad jurídica del área con el fin de responder a las temáticas legales, normativas y de contratación, b) Se fortaleció el proceso de planeación, ejecución y seguimiento a la gestión presupuestal teniendo como base la responsabilidad de la ordenación del gasto y las demás actividades requeridas en el marco de la construcción, actualización, evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la calidad que lidera cada subsecretaría. Derivado de los componentes mencionados se estructuraron dos perfiles transversales que permiten a las 5 subsecretarías, el desarrollo permanente de sus funciones y la ejecución de sus procesos y procedimientos de manera oportunamente con el propósito de atender los requerimientos de cada dependencia.

B. CONTRATACIÓN

La Subsecretaría de Gestión Corporativa en materia de contratación a lo largo de la vigencia de 2019, logró un avance de ejecución a corte 18 de diciembre de 2019, del 95% en los recursos del rubro 6094-fortalecimiento institucional, 81% en el rubro 0967- Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá, 100% de recursos del rubro 0965 - Movilidad transparente y contra la corrupción y del 79% de los recursos de los rubros de funcionamiento, cubrimiento las necesidades de la Entidad desde su ordenación del gasto de las Dependencias a su cargo suscribiendo un total de 185 contratos, con las siguientes modalidades:

TABLA No. 50 CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS, CLASIFICADOS POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
12.10-CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1
12.4-CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12
12.7-CONTRATACIÓN DIRECTA-NO EXISTENCIA PLURALIDAD DE OFERENTES	5
12.8-CONTRATACIÓN DIRECTA-SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	102
13.1-PROCESO MÍNIMA CUANTÍA	24
14.2-SELECCIÓN ABREVIADA - COMPRA CATALOGO ACUERDO MARCO PRECIOS	7
14.3-SELECCIÓN ABREVIADA - BOLSAS DE PRODUCTOS	2
200-LICITACIÓN PÚBLICA	10
304-SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	3
405-CONCURSO DE MÉRITOS - SISTEMA ABIERTO	3
7-SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	16
TOTAL	185

En cuanto a los gastos de funcionamiento correspondiente a los gastos de personal, se ha ejecutado el 74%, esta ejecución se debe a que la provisión de la Planta creada, la cual se inició en el mes de mayo de 2019, razón por la cual se afecta la ejecución del presupuesto en la vigencia.

▪ INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

La liquidación de los contratos estatales es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato, mediante cualquiera de las formas previstas para ello, con el fin no sólo de finiquitar la relación contractual, sino además de sanear presupuestalmente lo que compete a la entidad. El proceso de liquidación que se ha venido adelantando a fecha 18 de diciembre de 2019, se presenta el siguiente balance:

TABLA No. 51 ANULACIONES PASIVOS Y RESERVAS

VIGENCIA DE LIBERACIÓN	SALDO LIBERADO PASIVOS (en pesos)	SALDO LIBERADO RESERVAS (en pesos)
2018	\$ 602.755.085	\$ 356.918.677
2019	\$ 4.967.544.345	\$ 199.813.250
TOTAL LIBERADO	\$ 5.570.299.430	\$ 556.731.927
TOTAL LIBERADO	\$ 6.127.031.357	

Fuente: Elaboración propia SGC

A continuación, se presenta un balance a la fecha del estado de las liquidaciones de los contratos suscritos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa:

- 171 contratos ya han sido liquidados; o no requerían liquidación o se hizo cierre de expediente (liberados saldos, según correspondía).
- 53 liquidaciones se encuentran radicados en la Subsecretaría de Gestión Jurídica y están en proceso de revisión.
- 23 liquidaciones se encuentran en estructuración, revisión o en ajustes de acuerdo a revisión de la Dirección de Contratación.

C. ENTES DE CONTROL

Como principal logro durante el cuatrenio 2016-2020, en el marco de las auditorías realizadas por la contraloría de Bogotá en materia de Planes de Mejoramiento Institucionales, se presenta el cuadro detallado del comportamiento de las acciones de mejoramiento a cargo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, el cual se puede observar una disminución significativa a 18 de diciembre de 2019:

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de la gestión adelantada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa en lo relacionado a los procesos de auditoría realizados por la Contraloría de Bogotá en el periodo 2016-2019.

TABLA No. 14 HISTÓRICO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA	2016			2017			2018			2019		
	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL ACCIONES	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL ACCIONES	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL ACCIONES	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL ACCIONES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	7	9	0	13	13	2	0	2	1	1	2
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	0	0	6	0	6	2	2	4	0	2	2
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	8	152	160	7	50	57	12	56	68	0	0	0
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22	0	22	9	7	16	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	2	25	27	15	2	17	11	28	39	0	1	1
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	34	184	218	37	72	109	27	86	113	1	4	5

Fuente de los Datos: Reporte PMI - Oficina de Control Interno Fecha 18/12/2019.
<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/Actividades%20de%20Control>

La Subsecretaría de Gestión Corporativa al inicio del cuatrenio contaba con un total de 218 acciones abierta reflejadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, a la fecha, solo cuenta con 1 acción abierta, toda vez que la misma es transversal y corresponde a todas las Subsecretarías. Con ello, resaltamos el cumplimiento en su totalidad de la gestión.

D. PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Durante el cuatrienio la SGC, en materia de negociación colectiva garantizó el cumplimiento del 100% en la mayoría de las acciones propuestas en el marco legal de los acuerdos de mayo 25 de 2017 y mayo 24 de 2020.

E. CASOS ESPECIALES

En cuanto a los casos especiales presentados en la Entidad, la SGC lideró y realizó el seguimiento a situaciones personales que presentaron algunos funcionarios durante la vinculación y permanencia en la entidad, por lo tanto, es de vital importancia el continuo seguimiento a los procesos señalados con el fin de resolver las controversias de cada caso en particular.

F. PAGOS NO APLICADOS

En cuanto a las acciones adelantadas por la presente administración para la depuración de pagos no aplicados, es importante indicar que al inicio de la vigencia 2015, la Entidad contaba con un total de 112.188 pagos no aplicados por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.201.332.058). Sin embargo, gracias a las acciones adelantadas en la presente administración a través de mesas de trabajo realizadas conjuntamente con la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, la Subdirección de Contravenciones, la Dirección de Gestión del Cobro, la Interventoría Consorcio Servicios TIC’s y el equipo de trabajo SICON se pudo realizar la depuración del 100% de los pagos no aplicados entre las vigencias 1997 a 2010.

G. TEMAS PRIORITARIOS

- Es importante realizar continuo seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y a las reservas para garantizar el cumplimiento de las metas y ejecución en los términos señalados y la gestión al pago y/o liquidación de los pasivos dando cumplimiento legal a lo establecido en la circular DAF- 001 – 2019.
- Realizar el trámite oportuno a la suscripción de las contrataciones prioritarias en cabeza de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, las cuales garantizan el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Es importante conocer las acciones formuladas en los diferentes planes de mejoramiento, en donde participe directa o indirectamente la Subsecretaría de Gestión Corporativa y sus dependencias. Para tal propósito, la SGC se podrá apoyar por la Oficina de Control Interno, área que tiene la siguiente función: “11. Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y a las medidas recomendadas por la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías realizadas”

- Garantizar desde la dependencia la información solicitada por los entes de control en su proceso de auditoría, así como la buena relación y buena comunicación con los auditores y la gerencia.
- Se sugiere dar continuidad a las mesas de trabajo que garantizan el cumplimiento de los temas relacionado con los acuerdos de mayo 25 de 2017 y mayo 24 de 2020 de negociación colectiva.
- En el desarrollo del concurso, es importante resaltar que la entidad debe proceder a definir los criterios para identificar los empleos sujetos de ascenso, en el caso que la entidad aplique, así mismo, debe realizar el acuerdo de la convocatoria, definir la naturaleza de las pruebas a aplicar y los ejes temáticos, así como definir las reglas del proceso de selección y los demás aspectos del concurso.
- Para el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se recomienda continuar con la configuración de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

2.12.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.12.1.1 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

De conformidad con el Decreto 672 de 2018, las funciones de la Subdirección Financiera consisten en ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, en materia presupuestal, financiera y contable.

En cuanto a la parte presupuestal, debe elaborar conjuntamente con las demás dependencias de la SDM, todos los procesos relacionados con planeación, apropiación, modificaciones, reservas y pasivos exigibles, además de reportar ante la Secretaría Distrital de Hacienda la información correspondiente a los recursos financieros requeridos en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Así mismo la Subdirección tramita los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, ante la Dirección Distrital de Tesorería, quien actúa como tesorería de la SDM. Adicionalmente la Subdirección debe realizar la estructuración y verificación de los requisitos de carácter financiero de los procesos contractuales que adelante la entidad.

En el ámbito contable, la Subdirección Financiera es responsable de la gestión contable en lo relacionado con la elaboración, presentación de los estados financieros, notas y revelaciones y el seguimiento al control interno contable, con las respectivas publicaciones de información para consulta de la ciudadanía y entes de control.

Por último, es la responsable de la ejecución y seguimiento a los ingresos y recaudo de la entidad.

A continuación, se presentan los principales logros y resultados presentados en la vigencia fiscal 2019, así como temas prioritarios para el año 2020, por cada uno de los temas a su cargo.

A. LOGROS EN LA GESTIÓN DE PRESUPUESTO Y PAGOS

▪ PRESUPUESTO

La Subdirección Financiera realizó el seguimiento mensual a la ejecución de ingresos, gastos, reservas, pasivos y al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), el cual fue informado oportunamente a los Ordenadores del Gasto para su respectivo análisis.

Al cierre del mes de noviembre de 2019, la Subdirección Financiera ha expedido 3.052 Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y 2.599 Certificados de Registro Presupuestal (CRP).

En materia presupuestal se cumplió con la presentación periódica de informes presupuestal, con destino a los entes de control y a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se otorgó respuesta oportuna a todos los requerimientos realizados por los Entes de Control y ciudadanos con relación al tema presupuestal y de gestión de pagos.

▪ GESTION DE PAGOS

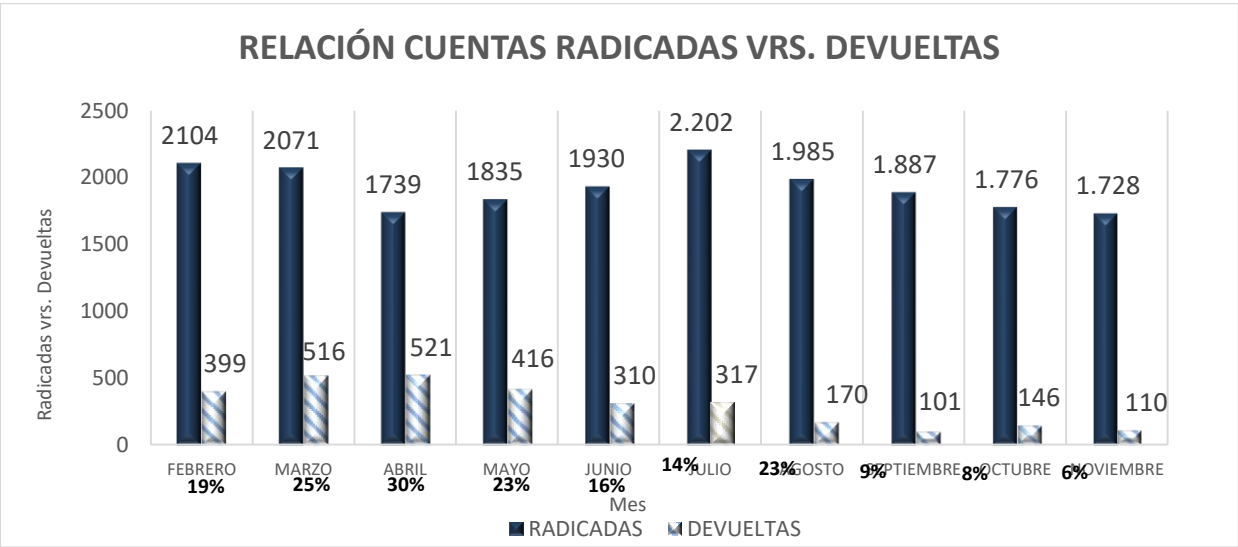
En materia de gestión de pagos a noviembre 30 de 2019, se han realizado un total de 20.393 por valor de \$310.027 millones, por las dos unidades ejecutoras.

Así mismo se logró concluir el desarrollo del aplicativo SIPAC - Sistema de Pagos a Contratistas, el cual consiste en una herramienta tecnológica digital que facilita el trámite y registro de las facturas, cuentas de cobro y relación de actividades de los contratistas de la Entidad para el trámite de pago; reduciendo los tiempos de gestión y minimizando la posibilidad de error en la elaboración y radicación de dichos documentos.

Otro logro obtenido por la Subdirección, fue la interconexión entre SIPAC y el aplicativo de Radicación de Cuentas utilizado en la ventanilla. Esta inter fase genera una disminución en los tiempos requeridos por parte de los funcionarios de la Subdirección Financiera para digitar la información de las cuentas de los contratistas en dicho aplicativo de Radicación de Cuentas. Con este proceso se logra el objetivo consistente en disminuir los tiempos de trámite y pago, así como bajar el volumen de devolución de pagos por inconsistencias, por cuanto los datos pasan en forma automática al sistema de pagos, disminuyendo la probabilidad de error por la digitación y reduciendo el número de días en que se demora el proceso de pago de cuentas.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas radicadas y devueltas de la vigencia.

GRÁFICA 11 RELACIÓN CUENTAS RADICADAS



Elaboración propia a partir de información Radicación de Cuentas.

En el mes de enero de 2019 no hubo radicación, ya que las cuentas quedaron gestionadas en Dic de 2018.

Es oportuno indicar que se obtuvo un logro significativo en la generación de indicadores de devoluciones, toda vez que se identifican los distintos conceptos de devolución por cada una de las subsecretarías que conforman las dos unidades ejecutoras.

B. LOGROS EN LA GESTIÓN CONTABLE

Se concluyó exitosamente el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC), con la incorporación y adecuación de las políticas contables transversales⁸ en los procedimientos internos de la Entidad. A nivel de la Secretaría Distrital de Movilidad fue necesario

⁸ Resolución SHD-000068 de mayo de 2018.

emitir un anexo a la política de Cuentas por Cobrar e Intereses de Mora, con la resolución No.436 de noviembre de 2019. Con esto se da por terminado en su totalidad este proceso de implementación.

Se realizó un gran trabajo de depuración de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Activos Intangibles, mediante las bajas de bienes y reclasificación de cuentas, acorde con la condición de activo de cada uno de los bienes y la normativa vigente. Esta tarea se hizo en compañía de las áreas responsables de la entidad.

Luego de la migración a la nueva versión ajustada y parametrizados los sistemas que administran toda la información de bienes de la entidad⁹ por motivos de implementación de normas internacionales, se concilió en su totalidad la información registrada en dichos aplicativos, con los registros de la contabilidad de la Entidad y los reportes a la Contaduría General de la Nación.

En materia de depuración de cartera llevada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la vigencia 2019, se ha logrado depurar a la fecha de elaboración de este informe la suma de \$ 21.547 millones de pesos correspondientes a 79.714 obligaciones (Resolución 307 de 2019).

Actualmente se encuentra en proceso de aplicación la depuración de 18.671 registros por valor de \$ 4.225 millones, cifra aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante acta No 6 del 17 de diciembre de 2019. Esta depuración debe quedar aplicada en el sistema Contravencional SICON y en la contabilidad en el mes de diciembre de 2019.

Durante la vigencia 2019 se ha adelantado un proceso de análisis de los estados financieros de la Entidad, mediante la revisión, reporte y socialización de los mismos, permitiendo una mayor comprensión y oportuna toma de decisiones a partir de los resultados financieros.

En la vigencia 2019, se presentaron oportunamente todos los informes contables y Estados Financieros a la Dirección Distrital de Contabilidad, para su consolidación y envío a la Contaduría General de la Nación. Así mismo sucedió con los informes contables periódicos exigidos por la Contraloría de Bogotá, enviados por intermedio del sistema SIVICOF.

La Subdirección Financiera, cumplió oportunamente con la publicación de los estados financieros de la entidad, para consulta de la ciudadanía y terceros interesados, en los lugares previstos según disposición de ley.

C. LOGROS EN EL PROCESO DE RECAUDO E INGRESOS Y ESTRUCTURACIONES Y EVALUACIONES FINANCIERAS

Se logró la implementación del *web service* con el Banco de Occidente, para que la información de recaudo viaje de manera automática y directa al sistema Contravencional SICON.

Se gestionó la depuración de Pagos No Aplicados en el sistema contravencional SICON, con la emisión de la Resolución No 442 de noviembre de 2019, en la que se depurarán 8.348 registros por valor de \$ \$895.351.260. Se espera que esta resolución quede aplicada por la ETB en el sistema contravencional en el mes de diciembre de 2019 y se registre en este mismo mes en las cuentas de orden de la entidad por parte del área Contable.

Durante la vigencia 2019, se realizaron las estructuraciones y evaluaciones financieras solicitadas por los Ordenadores del Gasto de la entidad, logrando estructurar 65 y evaluar 62 procesos contractuales a diciembre 18 de 2019.

Se realizaron las diferentes actividades de conciliación de recaudo e ingresos, entre la SDM y las entidades bancarias y el SIMIT, así como con la SDH. Esta actividad queda al día hasta el 30 de noviembre de 2019.

⁹ Los aplicativos que administran los inventarios de la entidad se encuentran en el ERP SICAPITAL – SAE/SAI.

D. LOGROS EN MATERIA DE PROCESOS DE CALIDAD Y GESTIÓN DOCUMENTAL

CALIDAD

En cuanto a los temas de calidad, la Subdirección Financiera tiene actualizados todos sus procedimientos, instructivos y formatos a la fecha. Se realizó la respectiva actualización de todos sus procesos de acuerdo con el rediseño institucional (Decreto 672 de 2018).

A la fecha la Subdirección Financiera no tiene procesos pendientes en materia de planes de mejoramiento, ya sean institucionales o con entes de control, toda vez que las acciones correspondientes a los planes de mejoramiento institucional fueron enviadas a la oficina de control interno para solicitar su respectivo cierre.

En cuanto a los riesgos del área se realizó una depuración en la vigencia 2019, finalizando con un riesgo de corrupción y uno de gestión.

Con el fin de mejorar el proceso de pagos, en 2019, se realizaron dos capacitaciones (26 de febrero y 21 de noviembre), donde la Subdirección Financiera actualizó a los asistentes en los temas relacionados con la gestión de pagos y aclaró dudas sobre dicho procedimiento, logrando con estas dos actividades que el indicador de devoluciones disminuyera considerablemente.

E. GESTION DOCUMENTAL JOSE DAVID COMPLEMENTAR POR FAVOR

La Subdirección Financiera es considerada una de las áreas que mayor archivo físico genera en la entidad. Nuestro archivo de gestión se encuentra ubicado en el primer piso de la sede calle 13, mientras que el archivo general se encuentra distribuido entre las sedes de Villa Alsacia y Paloquemao.

Actualmente se tienen terminados los procesos de secuenciación, depuración y digitalización de archivo hasta el año 2018. El año 2019 se encuentra en la etapa de secuenciación en su totalidad, quedando pendientes las actividades de depuración y digitalización.

F. TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Continuar con las actividades necesarias para la culminación del proceso de depuración de las cuentas de los Estados Financieros y las cifras determinadas como pagos no aplicados en el sistema contravencional SICON.
- Continuar con los desarrollos internos para la adaptación a la ERP BOGDATA- SAP de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Dar continuidad a la gestión de automatización de los procesos internos de Subdirección Financiera, en lo relacionado con la virtualización de pagos (interfase con SICAPITAL).
- Terminar la implementación del *web service* con el Banco de Caja Social el cual se deja en etapa de pruebas con datos masivos.
- Revisar en compañía de la Tesorería Distrital, la continuidad de los actuales convenios de recaudo bancario (Banco Caja Social - Banco de Occidente), dada la elevada antigüedad de los mismos.

2.12.1.2 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PRINCIPALES LOGROS

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 672 del 22 de noviembre de 2018, la Subdirección Administrativa debe suministrar el apoyo logístico en materia administrativa para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales; liderar el Subsistema de Gestión Ambiental y el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo – SIGA; la conservación y el mantenimiento de la infraestructura física; gestionar los bienes de la entidad; así como prestar los servicios de correspondencia; impresión, fotocopiado y escáner; vigilancia y seguridad; aseo y cafetería; transporte y seguros.

Durante el año 2019 se generaron las condiciones para que la Secretaría Distrital de Movilidad pudiera prestar estos servicios de apoyo a las actividades misionales y administrativas, de los cuales se resaltan los siguientes logros:

A. GESTIÓN AMBIENTAL

- **Resultados visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA 2018-2019:** En la visita de evaluación de control a la implementación del PIGA, realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el mes de abril de 2019, a las sedes Calle 13, Patio Álamos, Patio Fontibón, Paloquemao y Almacén, la Secretaría Distrital de Movilidad obtuvo una calificación total del 78.52% logrando un incremento del 12.43% en comparación con el porcentaje obtenido en la vigencia anterior del 66.09%, debido principalmente por las estrategias implementadas en los patios y demás sedes administrativas.
- **Sostenibilidad de los jardines verticales y techo verde:** Se continuó con la preservación del material vegetal implementado en la fachada, plazoleta y techo de la cafetería de la sede principal en la sede Calle 13, mediante el mantenimiento correctivo y preventivo de los jardines verticales y techo verde.
- **Adquisición y mantenimiento de plantas purificadoras de agua:** Se adquirieron dos (2) plantas purificadoras de agua semi-industriales adicionales para las sedes Calle 13 y Paloquemao. De igual manera, se contrató el servicio de mantenimiento para las seis (6) plantas de agua existentes, con el fin de proporcionar un alto grado de calidad del agua apto para el consumo de los colaboradores.
- **Adquisición de contenedores:** Con el fin de atender los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental en las visitas de evaluación al PIGA y realizar un manejo integral de los residuos generados por los diferentes procesos en especial en los patios de la entidad, se adquirieron contenedores para las sedes de la Secretaría.
- **Celebración de la semana del medio ambiente 2019:** En cumplimiento del Acuerdo 197 de 2005, en el mes de junio, se llevó a cabo la semana del medio ambiente, con la participación de aproximadamente 500 colaboradores en actividades encaminadas a sensibilizar los programas de gestión ambiental, tales como uso eficiente del agua, de la energía, manejo de residuos, entre otros.
- **Estrategias de gestión ambiental:** Se establecieron visitas periódicas y hojas de vida para identificar el estado de las sedes tanto en la parte ambiental como de infraestructura y así poder efectuar las acciones necesarias para corregir las posibles fallencias que se puedan presentar en cada una de ellas. Por otra parte, se realizaron capacitaciones a los colaboradores de todas las sedes, con el fin de fortalecer los conocimientos en cuanto al manejo adecuado de los residuos y buenas prácticas ambientales.

B. GESTIÓN DOCUMENTAL

- **Visita de seguimiento del Archivo de Bogotá:** El principal logro que muestra la gestión realizada en el año 2019 fue la calificación otorgada por la Dirección de Archivo de Bogotá en el informe derivado de la visita de seguimiento al cumplimiento de la normatividad archivística del mismo año, al obtener la entidad una calificación de 8.7 en una escala de 1 a 10.
- **Sistema Integrado de Conservación:** Se ajustó el Sistema Integrado de Conservación con sus dos componentes, el Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Documental a largo Plazo en el marco de la estrategia distrital IGA+10 liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Dirección de Archivo de Bogotá (sesión 02 de 2019 del CIA).
- **Procedimientos:** Revisión actualización y ajuste de todos los procedimientos de la Gestión Documental.
- **Integración con MIPG:** Modificación de la Resolución 045 de 2018 (Comité Interno de Archivo) para adecuarla al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) y al rediseño (se expidió Resolución 079 de 2019).

- **Política Cero Papel:** Aprobación de la Resolución 194 de 2019 de aprobación de la Política de uso y consumo responsables del papel, Implementación de indicadores y campañas de divulgación de la misma.
- **Fondo Documental Acumulado (FDA):** Corresponde a la documentación producida por las entidades que precedieron a la Secretaría Distrital de Movilidad en el sector de transporte en Bogotá entre 1952 y 2006 (Secretaría de Tránsito y Transporte, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, FONDATT); el volumen de este fondo asciende a 42.000 cajas aproximadamente, adicionalmente contiene parte de los Archivos de Gestión que se encontraban en diferentes espacios y fueron centralizados en la Sede de Archivo Central de la SDM (Bodega sector Villa Alsacia) para su adecuada conservación y custodia. El avance de esta labor que inició en el año 2018 es del 72.5%, que corresponde a 30.489 cajas inventariadas con corte al 13 de diciembre de 2019.
- **Consultas y préstamos:** Se implementó la herramienta tecnológica Aranda Service Desk para la gestión y control de las consultas y los préstamos de documentos custodiados por el Archivo Central. En esta herramienta se lleva el control de registros de solicitudes, control de ANS (Acuerdo de Nivel de servicio), control de avances en las solicitudes, adjunto de documentos y generación de estadísticas.
- **Organización Documental:** Se realizaron tres transferencias primarias de archivo de gestión al Archivo Central equivalente a 173.75 ML, la depuración documental de 184.1 ML y aplicación de la disposición final de acuerdo con los tiempos de retención definidos en las Tablas de Retención Documental TRD de 465.5 M.L.
- **Fortalecimiento del equipo técnico de trabajo y espacios adecuados para el almacenamiento, custodia y administración de los archivos:** Se vincularon dos profesionales en la planta de personal a partir del proceso de rediseño institucional para liderar esta temática. De igual manera, se efectuó la contratación de colaboradores por prestación de servicios para apoyar las actividades puntuales de implementación de TRD, elaboración de TVD, implementación del Sistema de Conservación y el desarrollo del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos. De otra parte, se tiene el contrato de arrendamiento de un inmueble en Villa Alsacia para el funcionamiento del Archivo Central y FDA.

C. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se continuó con la inversión en la adecuación de las sedes de la entidad de acuerdo con los estudios adelantados para su funcionamiento básico y el uso adecuado de los mismos. Entre los principales logros por sedes se destacan:

- **Sede Calle 13:** Se realizó la intervención en áreas de circulación de bicicletas y peatones, se generaron áreas con parqueaderos verticales, horizontales, parqueos accesibles y zona de mantenimiento. Con la adecuación del biciparqueadero se logró aumentar en cerca de un 40% la capacidad de estacionamientos, pasando de 80 a 110 biciparqueaderos y la certificación con sello de oro del biciparqueadero de la Sede Calle 13.

Por otra parte, se adecuaron las baterías sanitarias para funcionarios del primer y segundo piso, se realizó el cambio total de los enchapes de piso y muros, se cambiaron todos los aparatos sanitarios, válvulas y redes.

En las baterías sanitarias del primer piso localizadas junto al ingreso desde el biciparqueadero, se amplió la cantidad de aparatos sanitarios de la siguiente manera: en el baño de mujeres se instalaron, adicional a los dos sanitarios y dos lavamanos existentes, tres duchas, tres sanitarios y dos lavamanos. En el baño de hombres, adicional a los dos lavamanos, al sanitario y el orinal existentes, se instalaron tres duchas, dos sanitarios, dos orinales y dos lavamanos.

En las baterías sanitarias del segundo piso, se amplió la cantidad de aparatos sanitarios de la siguiente manera: en el baño de mujeres se instalaron adicional a las cantidades existentes dos sanitarios y un lavamanos. En el baño de hombres se instalaron adicional a las cantidades existentes dos orinales.

Así mismo, en las baterías adecuadas se generaron espacios totalmente independientes y accesibles a personas en condición de discapacidad, dotadas con sanitarios y lavamanos. En el caso del baño del primer piso se cuenta con una ducha dotada con los accesorios necesarios para su uso.

En el área de archivo de la sede Calle 13 se adecuó un espacio de atención para funcionarios, en el cual se pueden realizar solicitudes y radicación de documentos. El espacio cuenta con una ventanilla de atención y un meson bajo (accesible). Se encuentra totalmente dotado y cuenta con conexiones eléctricas y de datos.

- **Sede Chicó:** Se realizó la primera fase de adecuación de cubiertas de la sede, el reforzamiento de la estructura metálica de soporte y se reemplazó la teja termoacústica en un 50% de la cubierta.
- **Sede Archivo de Puente Aranda:** Se adelantó la adecuación de la red eléctrica principal de la sede, se reemplazó el tablero general, así como el total de la acometida, generando una adecuada distribución de cargas eléctricas y la posibilidad de ampliar la red de distribución interna de la edificación.

D. GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- **Servicio de Correspondencia:** Se optimizaron los recursos mediante la disminución de reprocesos en el trámite del flujo de los documentos, revisando los procedimientos y la gestión documental ejecutada al interior de cada una de las dependencias en concordancia con lo expuesto en el marco del rediseño institucional.
- Durante el 2019 se generaron aproximadamente 291.419 radicados de comunicaciones internas recibidas. En cuanto a las comunicaciones internas enviadas, durante este mismo período, se han generado 3.397.194 radicados.
- **Servicio de impresión fotocopiado y escáner:** Se prestó el servicio mediante 74 máquinas ubicadas en diferentes sedes de la entidad. Se extendió el servicio a los CADES de Fontibón, Américas, 20 de Julio, Bosa y Suba. A través de este servicio, se contribuyó al desarrollo de la política de “Cero Papel” como uno de los mecanismos para la racionalización de los recursos, mediante la socialización de una pieza comunicativa de la política en cada una de las máquinas dispuestas en las diferentes sedes de la entidad, la divulgación de recomendaciones del uso del papel y la promoción de la política a través de comunicaciones internas y en las carteleras digitales de la entidad.
- **Vigilancia para las diferentes sedes:** Se continuó prestando el servicio de vigilancia durante la vigencia 2019 basados en los estudios de los esquemas de seguridad para las sedes de la SDM, mediante el proceso de selección efectuado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. El servicio se presta con 92 guardas de seguridad.
- **Servicio de Aseo y Cafetería:** El servicio fue contratado mediante el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, que ha generado una mayor optimización de los recursos. Estos servicios integrales de aseo y cafetería se prestan en todas las sedes de la entidad con setenta y tres (73) operarios contratados.
- **Transporte público especial terrestre:** Actualmente la Unidad 1 cuenta con ocho (8) vehículos y la Unidad 2 cuenta con sesenta (60) vehículos distribuidos entre sus diferentes dependencias, los cuales están destinados para el desarrollo de actividades misionales. Mediante la Resolución 206 de 2019 y la Circular 001 se definieron los lineamientos, requisitos y autorizaciones para el uso de vehículos del contrato de transporte terrestre automotor especial, así como también se estableció el Protocolo de uso de rutas institucionales.

Otro logro está relacionado con la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV para la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual se encuentre en aprobación, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011 y la guía metodológica del Ministerio de Transporte emitida a través de la Resolución 1565 de 2014 y otras disposiciones normativas relacionadas.

- **Mantenimiento de vehículos oficiales de uso administrativo:** se realizó el mantenimiento de los once (11) vehículos oficiales utilizados en labores administrativas y operativas.
- **Otros servicios administrativos:** Además de los servicios administrativos descritos, se prestaron otros servicios relacionados con la administración de una de las cajas menores que tiene la entidad, la expedición de carnés y tarjetas de proximidad, el préstamo de auditorios, cafetería y áreas comunes y el arrendamiento del espacio de la cafetería para los colaboradores y visitantes de la entidad en la sede calle 13 mediante el contrato de Arrendamiento.

E. GESTIÓN DE BIENES E INVENTARIOS

Enajenación de bienes a título gratuito y oneroso: En atención con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.4.3. *Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales*”, las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. En el año 2019 se efectuaron las siguientes subastas:

TABLA 53 SUBASTA EFECTUADAS EN EL 2019

FECHA	SUBASTA	VALOR VENTA	VALOR DE LIQUIDEZ INMEDIATA	DESCRIPCIÓN	TOTAL BIENES ENAJENADOS
22/02/2019	5	\$ 11.226.000	\$ 8.027.000	CHATARRA DE RECORTES CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO	21.664
				CHATARRA DE MUEBLES DE OFICINA Y ARTICULOS ELECTRICOS FUERA DE SERVICIO	
27/06/2019	6	\$ 1.198.110.000	\$ 296.611.000	SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y COMPONENTES DE SEMAFORIZACIÓN INSERVIBLES (APROX. 30 TN.)	13.256
				CHATARRA RAE E EQUIPOS DE CÓMPUTO (APROX. 300 UN.)	
				SEMIREMOLQUES CON PANEL DE SEÑALIZACIÓN (13 UN.)	
				204 MOTOCICLETAS SUZUKI DR 650 MODELO 2007	
17/10/2019	7	\$ 486.200.000	\$ 364.101.000	27 CAMIONETAS, 2 AUTOMOVILES, 10 CAMPEROS, 2 CAMIONES Y 2506 RAE(CABLE -MUEBLES -CASCOS)	2.547
6/12/2019	8	\$ 407.532.000	\$ 266.712.000	188 AUTOMOTORES, DISPOSITIVOS DE SEMAFORIZACIÓN, SEÑALES DE TRÁNSITO (11.800) Y CABLE ELECTRICO (1.200 mt)	13.188
TOTAL VENTA AÑO 2019		\$ 2.103.068.000	\$ 935.451.000	TOTAL BIENES ENAJENADOS	50.655
COMISION 6,43%		\$ 135.227.272			

Fuente: Subdirección Administrativa

- **Programa de seguros de la entidad:** Para la vigencia 2019-2020 la entidad suscribió a través del corredor de seguros JLT Valencia & Iragorri, los contratos de seguros cuyo objeto es *“Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”*, lo cual asegura la protección de los bienes de la entidad.
- **Baja de bienes:** Durante la vigencia 2019 se han efectuado 761 registros de movimientos en el módulo SAI, correspondientes a egresos de bajas de bienes inservibles, obsoletos o siniestrados. Estas bajas representan un total de 3.623 bienes equivalentes a cinco mil trecientos cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y nueve pesos (\$5.352.250.549).

- **Sistema de información SI Capital – módulo propiedad planta y equipo SAI (devolutivos y consumo controlado):** Durante la vigencia 2019 se han realizado los cierres contables correspondientes a los meses de enero a noviembre, con las conciliaciones respectivas entre el informe contable generado por el sistema de información y el reporte detallado por placas. Así mismo, en esta misma vigencia se actualizó la información que desde el año 2018, no había sido objeto de registro en el módulo SAI (enero a diciembre de 2018), con sus respectivas conciliaciones.

F. TEMAS PRIORITARIOS 2020 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA 2020.
- Elaboración de las Tablas de Valoración Documental.
- Ejecutar las actividades establecidas en el Programa de Gestión Documental 2020.
- Aplicar la TRD versión 1.0 y actualizar de acuerdo al rediseño institucional.
- Implementar el Sistema Integrado de Conservación de Documentos –SIC.
- Estructurar el diseño de los lineamientos para el Modelo de Gestión Documental Electrónico de Archivo en el cual se incluye la ventanilla única de correspondencia.
- Continuar con la adecuación de los predios adquiridos por la Secretaría (Fontibón II, Patio 50, Patio del sur) de acuerdo a las necesidades de uso de los mismos.
- Realizar el proceso de cesión de reserva vial en los términos y tiempos que el IDU lo solicite de la sede Fontibón II.
- Continuar con la generación de espacios adecuados de trabajo para los colaboradores en todas las sedes de la Entidad.
- Instalar en las nuevas sedes patio Terminal del Sur - Autopista Sur No. 75-61 y sede patio Puente Aranda Carrera 50 – Carrera 59 No. 14-64, CCTV e iluminación.
- Habilitar por parte de la OTIC en SI CAPITAL la administración de bienes de consumo y de control Administrativo.

2.12.2 DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

LOGROS 2019

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, es la dependencia encargada de dirigir la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas, planes y proyectos referentes al talento humano, buscando el desarrollo integral de los funcionarios y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y objetivos institucionales de la entidad.

A. Plan Estratégico de Talento Humano: Con el fin de reconocer el nivel de madurez de la Gestión Estratégica del Talento Humano, la DTH diligenció la matriz de autodiagnóstico, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con la cual se realizó el diagnóstico preliminar de las cuatro (4) fases del talento humano que comprende Planeación, Ingreso, Desarrollo y Retiro. En la siguiente tabla se evidencia el puntaje en cada una de las fases:

TABLA 54 DIAGNÓSTICO DE TH

COMPONENTES	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PLANEACIÓN	91.4	Sobresaliente
INGRESO	85.8	Sobresaliente
DESARROLLO	84.6	Sobresaliente
RETIRO	53.3	Medio

Fuente. Dirección de Talento Humano

El Plan Estratégico de TH conformado por cada uno de los planes se enfocó en agregar valor a las actividades de desarrollo y estímulos de sus servidores, a través del mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades, de tal manera que esto redunde en su satisfacción, motivación y compromiso. Así, los servidores son conocedores de las políticas institucionales y sus procesos para llevar a cabo sus funciones en busca de la mejora y la excelencia. Lo anterior con condiciones laborales para que los servidores cuenten con un adecuado ambiente de trabajo para lograr la prevención del riesgo laboral, donde es indispensable por su parte el compromiso del autocuidado. No menos importante, fue la capacitación y los incentivos para fortalecer los saberes,

actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores y el desarrollo de estrategias para contribuir al logro de la calidad de vida de los funcionarios.

B. Plan de Anual de Vacantes: La Secretaría Distrital de Movilidad procedió a realizar la implementación del proceso de rediseño institucional el día 18 de febrero de 2019 y se realizaron los siguientes pasos frente a la provisión de la planta de personal:

- Incorporación de la totalidad de personas con derechos de carrera administrativa mediante Resolución SDM 003 de 2019y de todas las personas nombradas en provisionalidad mediante Resolución SDM 004 de 2019.
- Desarrollo de las convocatorias “No. 01-2019 - PARA PROVEER DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) EMPLEOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGO” y la “No. 02-2019 - PARA PROVEER DOS (2) EMPLEOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGO”, ofertando la totalidad de los empleos de la nueva planta de personal en vacancia definitiva.
- Incorporación mediante Resolución SDM 043 de 2019 de Funcionarios de LNR vinculados a la anterior planta de personal y cuya naturaleza, denominación de empleo y funciones no tuvieron cambios dentro de la nueva planta de personal y nombramiento ordinario mediante Resolución SDM 041 de 2019 de funcionarios de LNR para el desempeño de nuevos empleos creados dentro de la nueva planta de personal, que cambian de denominación o grado.

De otra parte, como actividad paralela al proceso de transición, la entidad procedió a realizar nombramientos en provisionalidad de las vacantes identificadas, iniciando el 01 de abril de 2019 y culminando el 3 de diciembre de 2019, con un total de 282 funcionarios nombrados. Con corte a 10 de diciembre de 2019 la planta de personal se encuentra provista como se relaciona a continuación:

TABLA 55 PLANTA DE PERSONAL

NIVEL JERÁRQUICO	No. DE EMPLEOS TOTAL	No. DE EMPLEOS PROVISTOS	No. DE EMPLEOS VACANTES
DIRECTIVO	36	36	0
ASESOR	10	10	0
PROFESIONAL	377	334	43
TECNICO	39	32	7
ASISTENCIAL	68	59	9
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	530	471	59

Fuente. Dirección de Talento Humano

Ahora bien, con respecto a la provisión de las 383 vacantes definitivas, actualmente la SDM, se encuentra en la etapa de planeación y estructuración del concurso público de méritos; a la fecha se cargaron 383 vacantes en la OPEC, se reconoció y ordenó el pago a favor de la CNSC por valor \$1.340.500.000.

C. Plan Institucional de Capacitación: Se realizaron capacitaciones internas con el fin de preservar e incrementar el mérito de los servidores, garantizando la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias labores para responder a los permanentes cambios y crecientes exigencias de la comunidad, lo que contribuye de manera significa y constante con la estrategia de gestión del conocimiento al interior de la entidad. A la fecha, se han realizado 45 capacitaciones y/o sensibilizaciones, las cuales han tenido una participación total de 2179 personas entre funcionarios y colaboradores. Se adelantaron capacitaciones interinstitucionales, con el apoyo de entidades como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Veeduría Distrital, la Secretaría Jurídica Distrital, y la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que permitió a la entidad la racionalización del gasto haciendo uso eficiente de los recursos distritales. Algunas de los temáticas desarrolladas fueron: Proceso de inducción de nuevos provisionales, Acuerdos marco de precios - capacitaciones MINTIC, Compras públicas sostenibles, Construyendo capacidades para el manejo de seguridad y riesgos digitales, Construyendo visualizaciones a través de los conjuntos de datos, Contratación Estatal, Curso supervisión de contratos, Curso de innovación publica, Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, Diplomado en gobierno abierto, Diseño organizacional, Emociones positivas y el taller en cultura del ciudadano y el buen vivir, Ética y anti corrupción, Evaluación del despeño laboral-acuerdo 617, Evolución del marco de referencia de arquitectura, Régimen disciplinario de servidores públicos.

D. Plan de bienestar social e incentivos y mejoramiento del clima institucional: El plan de Bienestar Social y Clima laboral de la SDM buscó el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia entre el servidor público con la entidad. Con el Plan de Incentivos, la entidad buscó elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores(as) de la Secretaría en el desempeño de su labor contribuyendo al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, mediante un sistema de estímulos que exalte los niveles sobresalientes.

El Programa de Bienestar se desarrolló a través de la Caja de Compensación Colsubsidio, desarrollando las siguientes actividades contempladas en el plan de la vigencia 2019 dirigidas al fortalecimiento institucional, a través del mejoramiento del clima organizacional de la entidad, la integración de sus funcionarios, mediante la consecución de espacios para la recreación entre compañeros y sus familias: cumpleaños servidores públicos (253 beneficiarios), sala amiga (6 usuarias), reconocimiento a la mujer (600 beneficiarias), vacaciones recreativas (92 beneficiarios), día de la familia (1184 asistentes), día de los niños (200 beneficiados) Cierre de gestión (1700 beneficiarios) entre otros.

Teniendo en cuenta el Reglamento Interno de Capacitación y Estímulos se otorgaron para el primer semestre de 2019, beneficios económicos en torno al subprograma de educación formal a 4 funcionarios de carrera administrativa y a un funcionario de libre nombramiento y remoción. Para el segundo semestre, se otorgó apoyo financiero para 5 funcionarios.

E. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo: Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de capacitación sobre: riesgos laborales, manejo de cargas, formación de brigadas, inteligencia emocional, resolución de conflictos, comunicación asertiva, entre otros.
- Ejecución de los compromisos de Medicina preventiva y del trabajo: Desarrollo de actividades con apoyo de la ARL frente a: Programas Vigilancia Epidemiológica de desórdenes músculo esquelético, riesgo cardiovascular, riesgo psicosocial, exámenes médicos ocupacionales, atención puntos de primeros auxilios, Investigación del ausentismo laboral. En especial se resalta el trabajo coordinado con la Dirección de Gestión de Cobro y la Subdirección de Gestión en Vía.
- Se actualizó la matriz de peligros riesgos a la luz del rediseño institucional.
- Se realizó la adquisición de elementos de protección, ergonómicos, extintores, elementos para botiquines y se desarrolló la contratación para las valoraciones médicas ocupacionales.
- Se realizó la caracterización de accidentes de trabajo con la respectiva investigación y seguimiento.
- Se efectuó seguimiento y control de las afiliaciones a riesgos laborales por parte de los colaboradores por prestación de servicios.

Respeto del Nivel de Madurez del Sistema SST los resultados obtenidos por la entidad a 2018 son los siguientes:

- Implementación de los estándares mínimos del SGSST: **76.25 %** - Moderadamente aceptable.
- Escala de Madurez de la Gestión del SST: **76.4 %**. Nivel de madurez 4 - Gestión Proactiva del SGST. Estos resultados fueron notificados por la CNSC en agosto de 2019, con base en esto se estructuró un plan de mejoramiento para dar respuesta a las recomendaciones emitidos en el informe de la Universidad Santo Tomás.

En cuanto a los Comités el SST cada uno de ellos adelantó sus compromisos de acuerdo con la Ley y los planes de trabajo establecidos y sus actas reposan en las Secretarías técnicas.

F. Estrategia de Teletrabajo: Para la estrategia de teletrabajo se emitió Resolución No. 400 del 04 de octubre de 2019; así mismo los jefes de cada dependencia realizaron la definición de cargos teletrabajables, se llevó a cabo socialización para los funcionarios sobre el programa con el apoyo de la Secretaría General, se emitió procedimiento y formatos, se dio respuesta a 14 solicitudes de revisión de los cargos teletrabajables allegadas por los funcionarios, se realizó convocatoria de postulaciones para los funcionarios, se procedió con la recepción y revisión de 22 postulaciones y al 6 de diciembre se llevaron a cabo visitas técnicas domiciliarias.

G. Evaluación del desempeño: Bajo el Sistema de la CNSC 100 funcionarios realizaron la concertación de compromisos laborales y competencias comportamentales con sus jefes inmediatos bajo la herramienta EDL-APP de la CNSC:

TABLA 56 FUNCIONARIOS EVALUADOS POR TIPO DE VINCULACIÓN

FUNCIONARIOS	TOTAL	PORCENTAJE
Carrera Administrativa	90	90,00%
Periodo de Prueba	0	0%
Libre Nombramiento y Remoción, diferentes a gerentes públicos	8	8,00%
Sentencia	2	2,00%
TOTAL	100	100,00%

Fuente. Dirección de Talento Humano

Sistema para 335 Funcionarios Provisionales: La Dirección de Talento Humano realizó capacitaciones para los funcionarios provisionales que ingresaron a la entidad en mayo y de julio para socializar la nueva metodología de evaluación.

Acuerdos de gestión para 36 Gerentes Públicos: Se realizaron los acuerdos de gestión de todos gerentes públicos los cuales, deberán ser enviados a la Dirección de Talento Humano en el mes de enero de 2020, con sus respectivas evaluaciones.

H. Reporte Ley de Cuotas: En la SDM la mujer ocupó el porcentaje mayoritario en los cargos de los niveles decisorios de la administración, así:

TABLA 57 LEY DE CUOTAS

TOTAL, CARGOS PROVISTOS	TOTAL, MUJERES	% PARTICIPACIÓN MUJERES
471	269	57.1%

Fuente: Proceso de Gestión de Talento Humano con corte a 13 de diciembre de 2019

Dado este cumplimiento para la vigencia 2019 la Secretaría de la Mujer otorgó un reconocimiento a la entidad por ocupar en el Ranking PAR el tercer puesto a nivel distrital.

I. Gestión de situaciones administrativas: La Dirección de Talento Humano tramitó el 100 % de las solicitudes de los funcionarios referidas a trámites de vacaciones, solicitudes de liquidación y reliquidación de primas técnicas, incapacidades, licencias remuneradas y no remuneradas, permisos ordinarios y de estudio, libranzas y demás trámites asociados a la nómina, afiliaciones a EPS y ARL de nuevos funcionarios.

J. Gestión del Conocimiento: Las acciones ejecutadas para el cumplimiento de esta demisión del MIPG fueron:

- Creación del documento “estrategias de la política de GCI”, donde se describe y se institucionaliza el modelo, las estrategias y las herramientas a través de las cuales se desarrolla la política de GCI en la SDM.
- Creación de bases de datos con información de los servidores públicos que se destacan en la entidad por su experticia y/o conocimiento en alguno de los campos del saber público.
- Diseño, construcción e implementación de un micrositio en la intranet de la entidad donde reposa la información de autoformación, procesos estratégicos, misionales y de apoyo, procesos de evaluación y otros temas que incluyan información interinstitucional.

K. Sistema de Gestión de Calidad MIPG: La DTH dio cumplimiento a todos los compromisos referidos al POA, PAAC, Mapa de Riesgos, Plan de Sostenibilidad y Adaptabilidad y Furag. En lo que respecta a los planes de mejoramiento se resalta que no se tiene hallazgos en el PM Institucional y en el PM por procesos con corte a 20 de diciembre. queda un a hallazgo en trámite el cual se cerrará a 31 de diciembre.

L. Gestión de la información: En lo que respecta a informes éstos se presentaron en las fechas establecidas interna y externamente en especial la DTH envió los informes mensuales y trimestrales de austeridad en el gasto; frente a la gestión documental, se elaboraron las TRD conjuntamente con la Subdirección Administrativa.

M. TEMAS PRIORITARIOS 2020

- Aprobar, publicar y adoptar los Planes Instituciones de la gestión del Talento Humano antes del 31 de enero de 2020.
- Conformar el equipo de trabajo que adelantará el proceso de negociación colectiva con los sindicatos en la vigencia 2020.
- Frente a la convocatoria OPEC: Seleccionar los criterios para el concurso de ascenso, estructurar el Acuerdo de la convocatoria con la CNSC, definir la naturaleza de las pruebas a aplicar y los ejes temáticos, definir las reglas del proceso de selección y los demás aspectos del concurso.
- Frente al tema de capacitación se debe convocar a los servidores públicos para que ingresen al módulo de inducción y reinducción en Moodle.
- Continuar con el fortalecimiento de los procesos de auto capacitación en los diferentes temas prioritarios que lidera la SDM.
- Iniciar en enero de 2020 el proceso de contratación para la selección del contratista que desarrollará las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos.
- Dar continuidad a las acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para que la próxima medición del nivel de madurez del sistema en el mes de marzo de 2020, la entidad pueda aumentar el porcentaje de implementación del sistema, en particular en los estándares mínimos.
- Culminar fase de implementación de la prueba piloto del Teletrabajo, evaluar los resultados de la misma e implementar la estrategia en la SDM.
- Consolidar un equipo interdisciplinario al interior de la entidad, para definir temas concretos de desarrollo en el marco de la dimensión de Gestión del Conocimiento y la innovación.

ANEXO 1 – INFORME AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

Nombre_ proyecto	Códi o_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	114	Realizar El 100 % Del Seguimiento A La Implementación De Los Componentes Del Sitp	36.1	36.1	100	3.479.909.401	3.479.909.401	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	115	Realizar El 100 % Del Seguimiento A La Implementación Del Plan De Movilidad Accesible	40	40	100	312.870.919	312.870.919	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	116	Mantener Actualizado El 100 % De Las Herramientas De Modelación De Demanda De Transporte	35	35	100	185.586.000	185.586.000	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	117	Implementar El 100 % De La Estrategia Para El Mejoramiento Del Servicio Del Transporte Público Individual Tipo Taxi	37	37	100	761.344.711	761.344.248	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	118	Implementar El 100 % De La Estrategia Para El Mejoramiento Del Transporte En Bicicleta	17.5	17.5	100	2.005.752.462	2.005.752.462	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	119	Implementar El 100 % De La Estrategia Para El Mejoramiento De Las Condiciones Para Los Viajes A Pie	35.6	35.6	100	229.058.475	229.058.475	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	120	Diseñar El 100 % De La Estrategia De Gestión De La Demanda De Transporte	0	0	0	-	-	0
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	121	Desarrollar El 100 % De Las Actividades Del Plan Estadístico Sectorial Y Los Estudios Del Sector	36	36	100	4.622.024.869	4.538.959.478	98.2
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	124	Gestionar El 100 % De Proyectos De App Para El Desarrollo De Infraestructura De Transporte	40	40	100	157.268.400	157.268.400	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	125	Realizar El 100 % De Las Actividades Para La Implementación De Los Programas De Movilidad Sostenible Y La Promoción De Movilidad Menos Contaminante	32	32	100	1.009.190.533	1.009.190.533	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	126	Realizar El 100 % De Las Actividades Para El Fortalecimiento Del Transporte Publico En Convenio Con Transmilenio	0	0	0	-	-	0
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	127	Soportar El 100 % De La Gestión Administrativa, Contractual, Financiera Y De Seguimiento Al Plan Distrital De Desarrollo	100	100	100	346.534.735	346.534.735	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	128	Realizar El 100 % De La Actualización Del Plan Maestro De Movilidad De Acuerdo A Los Lineamientos De Modificación Del P.O.T.	0	0	0	-	-	0
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	129	Implementar El 100 % De La Estrategia De Gestión De La Demanda De Transporte	57.7	57.7	100	1.642.360.447	1.642.360.447	100
339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	130	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	79.76	79.76	4.710.593.922	3.757.176.183	79.76
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	1	Actualizar El 100 % Del Plan Distrital De Seguridad Vial	0	0	0	-	-	0
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	3	Realizar 52 Estrategias Integrales De Seguridad Vial Implementadas En Un Punto, Tramo O Zona (Tráfico Calmado).	14	14	100	186.010.267	186.010.267	100

Nombre_ proyecto	Código_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	4	Formar 600000 Personas En Temas De Seguridad Vial	200000	221982	110.99	1.101.375.668	1.065.287.501	96.72
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	5	Realizar 12 Campañas Macro De Seguridad Vial	3	3	100	7.626.356.677	7.626.356.677	100
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	6	Atender El 100 % De Los Estudios Técnicos (Estudios De Tránsito - Planes De Manejo De Tránsito - Planes Estratégicos De Seguridad)	100	100	100	118.187.800	118.187.800	100
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	7	Elaborar El 100 % Del Plan Distrital De Seguridad Vial Para Motociclistas	0	0	0	-	-	0
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	8	Formar 4500 Conductores De Todo Tipo De Vehículos En Eco-Conducción.	1227	1227	100	100.797.000	100.797.000	100
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	9	Realizar El 100 % De Las Actividades Para El Fortalecimiento De La Seguridad Vial, Del Transporte Público En Convenio Con Transmilenio	0	0	0	-	-	0
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	10	Realizar El 100 % De La Actualización Del Plan Maestro De Movilidad De Acuerdo A Los Lineamientos De Modificación Del P.O.T., Relacionados Con El Componente De Seguridad Vial	0	0	0	-	-	0
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	11	Implementar El 30 % Del Plan Distrital De Seguridad Vial	12	12	100	3.992.729.025	3.992.729.025	100
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	12	Implementar El 30 % Del Plan Distrital De Seguridad Vial Para Motociclistas	18	18	100	186.656.000	186.656.000	100
1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	13	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	100	100	101.965.600	101.965.600	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	1	Demarcar 2600 Kilometro Carril En Vía.	555	522.18	94.09	18.128.148.270	18.128.148.270	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	2	Instalar 35000 Señales Verticales De Pedestal.	8479	8479	100	9.064.074.135	9.064.074.135	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	3	Realizar El 100 Por Ciento De Las Actividades Orientadas A La Instalación De 50 Señales Elevadas.	0	0	0	-	-	0
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	4	Demarcar 21500 Zonas Con Dispositivos De Control De Velocidad.	8532	8532	100	16.248.490.646	16.077.589.708	98.95
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	5	Realizar Mantenimiento A 310000 Señales Verticales De Pedestal.	163000	160315	98.35	900.000.000	900.000.000	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	6	Realizar Mantenimiento A 700 Señales Elevadas.	2	2	100	4.823.139.087	3.981.831.634	82.56
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	7	Soportar El 100 Por Ciento De La Gestión Y Control De Tránsito Y Transporte.	100	99.09	99.09	7.575.571.167	7.568.769.475	99.91
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	8	Mantener En Operación El 99 Por Ciento Del Sistema Semafórico.	99	99.54	100.55	26.249.008.088	25.495.900.928	97.13
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	9	Semaforizar 132 Intersecciones Nuevas.	16	16	100	7.617.493.056	7.366.457.334	96.7
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	10	Complementar 155 Intersecciones Semaforizadas Existentes.	43	43	100	5.121.131.606	4.870.095.884	95.1

Nombre_ proyecto	Código_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	11	Realizar El 100 Por Ciento De Las Actividades Para La Segunda Fase Del Sistema Inteligente De Transporte - Sit	55	55	100	9.629.772.407	9.629.772.407	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	12	Realizar El 100 Por Ciento De Las Actividades Para La Segunda Fase De Semáforos Inteligentes.	41.95	41.95	100	49.450.002.594	49.450.002.594	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	13	Realizar El 100 Por Ciento De Las Actividades Para La Primera Fase De Detección Electrónica De Infracciones - Dei	58	58	100	30.513.740.857	30.513.740.857	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	14	Realizar 133 Visitas Administrativas Y De Seguimiento A Empresas Prestadoras Del Servicio Publico De Transporte.	0	0	0	-	-	0
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	15	Realizar La Verificación De 28569 Vehículos De Transporte Especial Escolar.	8260	8434	102.11	1.029.066.699	1.028.921.604	99.99
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	16	Realizar Seguimiento Al 90 Por Ciento De Los Pmt'S De Alto Impacto.	90	97.91	108.79	5.644.243.645	5.644.243.645	100
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	17	Realizar 8500 Jornadas De Gestión En Vía.	2500	2774	110.96	4.440.543.328	4.319.986.925	97.29
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	18	Realizar El 100 Por Ciento De La Gestión Para La Elaboración De Diseños De Infraestructura Segura Para Intersecciones Viales Existentes	0	0	0	-	-	0
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	19	Realizar 1642677 Viajes De Acompañamiento Y Control Del Transito A Los Biciusuarios De La Estrategia "Al Colegio En Bici" En El Distrito Capital.	755403	755403	100	5.018.131.000	5.008.329.558	99.8
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	20	Realizar El 100 Por Ciento De Las Actividades Para La Verificación Integral De Las Empresas De Transporte Público De Pasajeros.	0	0	0	-	-	0
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	21	Realizar El 100 Por Ciento De Las Acciones Necesarias Para La Instalación De Señales Verticales Elevadas.	0	0	0	-	-	0
1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	22	Realizar El 100 Por Ciento Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	88.92	88.92	76.780.119.379	68.270.088.647	88.92
6219 - Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional	26	Realizar 6500 Controles Preventivos Y Regulatorios.	1500	1598	106.53	10.907.928.449	10.880.630.800	99.75
6219 - Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional	27	Realizar 83000 Controles Sancionatorios Para Mitigar Problemas En Seguridad Vial.	18045	18635	103.27	14.652.090.103	14.491.950.942	98.91
6219 - Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional	28	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas.	100	98.03	98.03	1.163.851	1.140.940	98.28
1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	1	Implementar El 100 % De La Estrategia Para El Mejoramiento Del Transporte De Carga.	37	37	100	1.616.023.145	1.616.023.145	100
1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	2	Realizar El 100 % De La Estrategia Para El Mejoramiento Del Transporte Regional	62.5	62.5	100	33.000.000	32.999.998	100
1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	3	Desarrollar El 100 % De Los Estudios Del Sector Para El Transporte Urbano Y Regional.	35	35	100	76.500.000	76.500.000	100
1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	4	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	62.91	62.91	77.061.616	48.478.366	62.91

Nombre_ proyecto	Códig o_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
585 - Sistema distrital de información para la movilidad	20	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Responsabilidad Social	100	98	98	2.241.934.772	2.161.934.772	96.43
585 - Sistema distrital de información para la movilidad	21	Desarrollar El 100 % Del Plan Anual Estratégico De Comunicaciones, Integrando Canales Tradicionales Y Digitales	100	100	100	624.180.074	624.180.074	100
965 - Movilidad transparente y contra la corrupción	8	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Sobre Transparencia, Ética Y Probidad - Tep	100	100	100	66.280.000	66.280.000	100
965 - Movilidad transparente y contra la corrupción	9	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Control Interno	100	100	100	102.978.000	102.978.000	100
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	1	Alcanzar En Un 80 Por Ciento Los Niveles De Satisfacción De Los Ciudadanos Y Partes Interesadas Con Los Servicios Prestados Por La Entidad.	0	0	0	-	-	0
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	3	Realizar En El 100 Por Ciento La Racionalización De Ocho Trámites/Servicios De La Oferta De La Secretaría Distrital De Movilidad.	23	23	100	942.916.257	940.338.678	99.73
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	4	Realizar En El 100 Por Ciento La Virtualización De Dos Servicios/Trámites De La Oferta De La Secretaría Distrital De Movilidad	0	0	0	-	-	0
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	5	Realizar En El 100 Por Ciento La Desconcentración De Dos Trámites/Servicios De La Oferta De La Secretaría Distrital De Movilidad.	0	0	0	-	-	0
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	6	Implementar 4 Planes Institucionales De Participación Ciudadana - Pip	1	1	100	3.758.936.503	3.689.239.275	98.15
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	7	Gestionar El 100 Por Ciento De La Adquisición Del Predio Para Patios De Vehículos Inmovilizados.	0	0	0	-	-	0
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	8	Realizar En El 100 Por Ciento Las Actividades Tendientes A Mantener La Satisfacción De Los Ciudadanos Y Partes Interesadas Con Los Servicios Prestados Por La Entidad	100	97.6	97.6	15.991.652.857	15.796.892.187	98.78
1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	9	Realizar El 100 Por Ciento Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	12.07	12.07	509.973.000	61.550.165	12.07
7545 - Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte	1	Soportar El 100 Por Ciento De La Gestión Administrativa Y Operativa De La Dirección De Investigaciones Administrativas Al Tránsito Y Transporte Y Sus Subdirecciones	100	99.51	99.51	18.761.589.506	18.670.046.075	99.51
7545 - Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte	2	Realizar El 100 Por Ciento Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	3.33	3.33	7.648.793.383	254.566.875	3.33
6094 - Fortalecimiento institucional	44	Mejorar El 70 % De La Infraestructura Física De 3 Sedes De La Sdm.	19	19	100	2.478.537.396	2.478.537.396	100
6094 - Fortalecimiento institucional	45	Formular El 100 % De La Propuesta De Rediseño Institucional Que Incluya La Modificación De La Estructura Interna Y Funcional, Y La Planta De Personal.	40	40	100	1.346.076.000	1.346.076.000	100

Nombre_ proyecto	Código_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
6094 - Fortalecimiento institucional	46	Mantener En Un 100 % La Prestación De Los Servicios Administrativos Para Garantizar El Adecuado Funcionamiento De La Entidad.	100	99.99	99.99	3.841.698.397	3.729.790.136	97.09
6094 - Fortalecimiento institucional	47	Soportar El 100 % De Los Procesos Estratégicos, De Apoyo Y De Evaluación De La Sdm.	100	100	100	2.729.146.161	2.729.146.161	100
6094 - Fortalecimiento institucional	48	Formular E Implementar El 80 % De Los Componentes Del Programa De Gestión Documental.	34	34	100	1.342.333.222	1.342.333.222	100
6094 - Fortalecimiento institucional	49	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Gestión Ambiental.	100	100	100	39.163.358	39.163.358	100
6094 - Fortalecimiento institucional	50	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Seguridad Y Salud Ocupacional.	100	100	100	92.876.000	92.876.000	100
6094 - Fortalecimiento institucional	51	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Gestión De Calidad.	100	100	100	96.056.466	96.056.466	100
6094 - Fortalecimiento institucional	52	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	100	100	21.974.717	21.974.717	100
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	1	Fortalecer El 100 % De La Gestión Administrativa, Operativa Y De Seguimiento A Las Funciones De La SgJ	100	100	100	1.158.774.600	1.158.774.600	100
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	2	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Representación Judicial	100	100	100	1.220.802.983	1.220.802.983	100
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	3	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Normatividad Y Conceptos	100	100	100	19.055.000	19.055.000	100
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	4	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Contratación	100	100	100	744.949.633	642.931.133	86.31
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	5	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Gestión De Cobro	100	100	100	10.482.881.144	10.228.804.988	97.58
7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	6	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	100	100	72.000.000	72.000.000	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	11	Estructurar E Implementar 1 Dependencia De Tecnología Y Sistemas De La Información Y Las Comunicaciones	.27	.27	100	333.654.714	333.654.714	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	12	Gestionar Y Mantener El 100 % De Los Canales De Comunicación Interactivos A Cargo De La Ois Que Dispongan Información De Movilidad A La Ciudadanía	34	34	100	863.372.793	863.372.793	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	13	Desarrollar Y Fortalecer El 100 % De Los Sistemas De Información Misionales Y Estratégicos A Cargo De La Ois Para Que Sean Utilizados Como Habilitadores En El Desarrollo De Las Estrategias Institucionales Y Sectoriales.	31	31	100	7.343.180.853	7.343.180.853	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	14	Modernizar El 80 % De Los Sistemas De Información Administrativos De La Sdm Para Soportar Las Operación Interna Administrativa Y De Gestión De La Entidad.	24	24	100	1.139.153.787	1.139.153.787	100

Nombre_ proyecto	Códig o_ meta	Descripción_ meta	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% avance	Recursos asignados 2019	Recursos ejecutados 2019	% avance
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	15	Modernizar El 80 % De La Plataforma Tecnológica De La Sdm Para Asegurar La Operación De Los Servicios Institucionales	24	23.97	99.88	2.972.559.405	2.573.279.853	86.57
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	16	Promover Y Realizar 4 Campañas De Sensibilización En Ti Que Permitan Generar Servicios De Calidad Y La Mejora Permanente De Las Capacidades Técnicas De La Sdm	2	2	100	193.000.000	193.000.000	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	17	Implementar El 100 % De La Estrategia Anual Para La Sostenibilidad Del Subsistema De Gestión Seguridad De La Información.	100	100	100	1.696.646.448	1.696.646.448	100
967 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	18	Realizar El 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	100	100	100	76.167.689	76.167.689	100

ANEXO 2 – INFORME AVANCE FÍSICO METAS DE GESTIÓN 2019

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Alcanzar al 95 % la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Constante	95,00	92,63	97,5%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Alcanzar al 90 % la ejecución del PAC programado de vigencia y reserva por la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de los proyectos de inversión a su cargo.	Constante	90,00	84,06	93,4%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Dirección de Ingeniería de Tránsito	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Ingeniería de Tránsito	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Dirección de Ingeniería de Tránsito	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Dirección de Ingeniería de Tránsito	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Señalización	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Señalización	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Gestión en Vía	Beneficiar a 8.000 estudiantes de colegios distritales con el modelo operativo del proyecto Al Colegio en Bici	Suma	2272,00	2467,00	108,6%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Gestión en Vía	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de Gestión en Vía	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Gestión en Vía	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Gestión en Vía	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Semaforización	Contabilizar la cantidad de mantenimientos preventivos adelantados en la ciudad al sistema de semaforización	Constante	0,00	11533,00	#¡DIV/0!
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Semaforización	Contabilizar la cantidad de mantenimientos correctivos adelantados en la ciudad al sistema de semaforización	Constante	0,00	14742,00	#¡DIV/0!
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Semaforización	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subsecretaría de Semaforización	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Realizar control al transporte informal e ilegal de pasajeros, mediante la ejecución del 100% de las intervenciones planteadas en el objetivo del indicador.	Constante	100,00	101,67	101,7%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Realizar control al parqueo en vía, mediante la ejecución del 100% de las intervenciones planteadas en el objetivo del indicador.	Constante	100,00	100,00	100,0%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Gestión_Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Alcanzar al 95 % la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Constante	95,00	82,78	87,1%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Alcanzar al 90 % la ejecución del PAC programado de vigencia y reserva por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía de los proyectos de inversión a su cargo.	Constante	90,00	88,10	97,9%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Atención al Ciudadano	Realizar 18.000 actividades de capacitación por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad, en cumplimiento del Decreto 672 de 2018.	Suma	6200,00	6011,00	97,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Atención al Ciudadano	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Atención al Ciudadano	Constante	100,00	98,00	98,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Atención al Ciudadano	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Atención al Ciudadano	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Atención al Ciudadano	Cumplir en el 100% las acciones de racionalización tecnológica de los trámites y/o servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Movilidad.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Realizar 4000 talleres lúdico pedagógicos que tienen por objeto promover los actos seguros en materia de movilidad en las localidades del Distrito Capital.	Suma	800,00	667,00	83,4%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Realizar 4000 encuentros con las comunidades de las localidades del Distrito Capital, para mejorar y/o mitigar problemáticas o afectaciones en materia de movilidad.	Suma	800,00	610,00	76,3%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina de Gestión Social	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina de Gestión Social	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Desarrollar 20 diagnósticos locales y 1 distrital, mediante procesos de participación ciudadana, que recojan las dinámicas, problemáticas y acciones sectoriales, que sirvan de insumo para la toma de decisiones de la política pública	Constante	21,00	21,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Realizar 40 pactos colectivos con actores ciudadanos, sectoriales, y poblacionales, con el fin de facilitar la ejecución de la política pública de movilidad con un sentido de corresponsabilidad.	Suma	20,00	20,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Diseñar una (1) estrategia de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito.	Constante	1,00	1,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Formular e implementar 2 planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito.	Suma	1,00	1,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Oficina de Gestión Social	Realizar el 100% de las actividades programadas vinculadas a la realización e implementación de	Constante	100,00	100,00	100,0%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
		conceptos técnicos de gestión social requeridos por las áreas de la entidad				
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Resolver el 100% de los recursos de apelación interpuestos en contra de los fallos emitidos en primera instancia por las Subdirecciones de Contravenciones, y Control e Investigaciones de Transporte Público, y de las solicitudes de desvinculación administrativa, con vencimiento en la vigencia.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público	Impulsar procesalmente el 70% de las investigaciones administrativas por infracción a las normas de transporte público que se encuentren en trámite al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.	Constante	70,00	88,27	126,1%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público	Proferir el 60% de los actos administrativos que en derecho correspondan respecto de los informes de infracción de transporte, quejas, reportes, visitas administrativas y/o chequeos documentales que sean de competencia de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público.	Constante	60,00	77,83	129,7%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público	Proferir el 100% de los actos administrativos que en derecho corresponda y que resuelvan de fondo los procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público, cuyo hechos hayan acaecido en la antepenúltima vigencia y que se encuentren en trámite.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Control e Investigaciones de Transporte Público	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Contravenciones	Realizar el 80% de audiencias de continuación en un término menor a 180 días hábiles.	Constante	80,00	100,00	125,0%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Contravenciones	Resolver el 70% de los recursos de reposición presentados en el proceso de reincidencia de la vigencia	Constante	70,00	90,39	129,1%
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	Gestión_Subdirección de Contravenciones	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subdirección de Contravenciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina Asesora de Planeación Institucional	Implementar el 100% de las acciones para la sostenibilidad y mejora del SIG	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina Asesora de Planeación Institucional	Adelantar el 100% de las actividades de seguimiento a la inversión	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina Asesora de Planeación Institucional	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina Asesora de Planeación	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina Asesora de Planeación Institucional	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Realizar el 100% de las campañas requeridas a la OAC	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Alcanzar el 90% en la calificación de la encuesta de percepción de comunicación interna	Constante	90,00	95,00	105,6%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina Asesora de Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina Asesora de Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades propuestas en cultura para la movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	Desarrollar el 100% de las acciones programadas para la implementación del Plan de Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Atender el 100% de los conceptos técnicos solicitados a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Atender el 100% de los requerimientos de soporte técnico solicitados a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las aplicaciones y servicios a cargo de la Oficina	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adelantar el 100% de las actividades programadas para la gestión en el Subsistema de seguridad de la información	Constante	100,00	99,00	99,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Control Interno	Realizar el 100% auditorías programadas en el Programa Anual de Auditoría Interna -PAAI vigencia 2017	Constante	100,00	104,70	104,7%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Control Disciplinario	Gestionar el 100% de las quejas recibidas	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Control Disciplinario	Adelantar en el 100% los procesos de capacitación programados para la vigencia sobre el Código Disciplinario Único	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Control Disciplinario	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Oficina de Control Disciplinario	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Oficina de Control Disciplinario	Adelantar el procedimiento conforme con las competencias otorgadas por la Ley 734 de 2002	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina de Seguridad Vial	Impartir el 100% de los lineamientos técnicos en Seguridad Vial diseñados en la vigencia	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina de Seguridad Vial	Realizar 3 seguimientos a los lineamientos a nivel conceptual y metodológicos de los cursos de infractores	Constante	0,00	0,00	#¡DIV/0!
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina de Seguridad Vial	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Oficina de Seguridad Vial	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Oficina Asesora de Planeación	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subsecretaría de Gestión Corporativa	Alcanzar 98% de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.	Constante	98,00	84,25	86,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subsecretaría de Gestión Corporativa	Garantizar el 95% de la ejecución presupuestal de los recursos asignados para funcionamiento en la SDM.	Constante	95,00	70,07	73,8%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subsecretaría de Gestión Corporativa	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaría de Gestión Corporativa	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Sudirección Administrativa	Adelantar el 100% de las actividades de gestión en el Subsistema de Gestión Ambiental	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Sudirección Administrativa	Adelantar el 100% de las actividades de gestión en el Subsistema de Gestión Documental	Constante	100,00	90,00	90,0%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Sudirección Administrativa	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección Administrativa	Constante	100,00	85,71	85,7%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Sudirección Administrativa	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Subdirección Administrativa	Constante	100,00	90,00	90,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección de Talento Humano	Adelantar en el 95% las actividades definidas para la formulación y seguimiento a la implementación de los planes asociados a la gestión del talento humano.	Constante	95,00	100,00	105,3%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección de Talento Humano	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Talento Humano	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección de Talento Humano	Adelantar el 100% de las actividades necesarias para realizar la Evaluación de Desempeño Laboral	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección de Talento Humano	Adelantar el 100% de las actividades de gestión en el Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional	Constante	100,00	97,30	97,3%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección de Talento Humano	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Talento Humano	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Política de Movilidad	Alcanzar 97,62% de la ejecución presupuestal de los proyectos asignados a la Subsecretaría de Política de Movilidad	Constante	97,62	96,85	99,2%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Política de Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la vigencia, por la Subsecretaria de política de Movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subsecretaría de Política de Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaría de Política de movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Realizar los estudios económicos, sociales, técnicos, ambientales y/o financieros requeridos por otras dependencias de la Entidad o en aplicación de la normativa vigente.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Realizar los estudios de gestión de la demanda y estudios tarifarios	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de inteligencia para la movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Inteligencia para la Movilidad	Hacer seguimiento a la generación y evaluación del 100% de modelos de macro modelación y/o micro simulación y/o a escala meso, requeridos	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Planeación de la Movilidad	Preparar el 100% de los actos administrativos solicitados.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Planeación de la Movilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Planeación de la Movilidad.	Constante	100,00	67,00	67,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Dirección de Planeación de la Movilidad	Aprobar el 100% de los productos entregados del contrato 2017-1852, cuyo objeto es: Revisar y actualizar el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Transporte Público	Elaborar el 85% de los conceptos técnicos requeridos	Constante	85,00	90,00	105,9%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Transporte Público	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de Transporte Público	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Transporte Privado	Elaborar el 85% de los conceptos técnicos requeridos	Constante	85,00	90,45	106,4%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Transporte Privado	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de Transporte Privado	Constante	100,00	100,00	100,0%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de la Bicicleta y Peatón	Elaborar el 85% de los conceptos técnicos requeridos	Constante	85,00	92,62	109,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de la Bicicleta y Peatón	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de la Bicicleta y Peatón	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Infraestructura	Elaborar el 85% de los conceptos técnicos requeridos	Constante	85,00	88,00	103,5%
Subsecretaría de Política de Movilidad	Gestión_Subdirección de Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección de Infraestructura	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección Administrativa y Financiera	Dirigir el 100% de las actividades necesarias para la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Dirección Administrativa y Financiera	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección Administrativa	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subdirección Financiera	Atender el 99,5% de devolución de comparendos y retención en la fuente	Constante	99,50	97,00	97,5%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subdirección Financiera	Presentar oportunamente el 100% de los informes financieros requeridos	Constante	100,00	99,78	99,8%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Gestión_Subdirección Financiera	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subdirección Financiera	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Subsecretaría de Gestión Jurídica	Sustanciar el 95% de las actuaciones disciplinarias de segunda instancia	Constante	95,00	100,00	105,3%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Subsecretaría de Gestión Jurídica	Realizar el 100% de los seguimientos programados a la gestión de la SGJ y sus direcciones.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Subsecretaría de Gestión Jurídica	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Subsecretaría de Gestión Jurídica	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Subsecretaría de Gestión Jurídica	Alcanzar al 95 % la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Gestión Jurídica	Constante	95,00	97,40	102,5%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Representación Judicial	Gestionar dentro de los términos establecidos por ley el 100% de las actuaciones relacionadas con la representación judicial de la entidad debidamente notificadas (Contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias de cumplimiento dentro de las acciones populares, contestación de demandas, asistencia a procesos penales, pago de sentencias).	Constante	100,00	99,40	99,4%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Representación Judicial	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Representación Judicial	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Contratación	Gestionar dentro de los términos establecidos por la ley el 97% de las actuaciones relacionadas con las diferentes etapas contractuales (Procesos de Selección, Contratación directa y acompañamiento de procesos sancionatorios)	Constante	97,00	95,30	98,2%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Contratación	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Contratación	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Contratación	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Contratación	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Gestión de Cobro	Alcanzar el 100% de la meta de recaudo establecida por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad para la vigencia.	Constante	100,00	118,00	118,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Gestión de Cobro	Cumplir el 100% de las actividades propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por la Dirección de Gestión de cobro	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión_Dirección de Gestión de Cobro	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Dirección de Gestión de cobro durante la vigencia.	Constante	100,00	100,00	100,0%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión Dirección de Normatividad y Conceptos	Gestionar dentro de los términos establecidos por ley el 92% de las solicitudes de consultas, conceptos	Constante	92,00	78,46	85,3%

Subsecretaría	Plan Operativo Anual -POA-	Meta	Tipo anualización	Magnitud programada 2019	Magnitud ejecutada 2019	% de cumplimiento
		y actos administrativos que sean puestos a consideración de la Dirección.				
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Gestión Dirección de Normatividad y Conceptos	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Normatividad y Conceptos	Constante	100,00	100,00	100,0%